

RECENSIONES

CARPENTIER, Jean y LEBRUN, François (dirs.): **Breve Historia de Europa**. Madrid, Alianza Editorial, Colección Historia, 2004, 754 págs., ISBN: 84-206-5723-9.

En estos tiempos en que la actualidad de Europa se mide por su camino hacia la total integración política y económica reflejada, precisamente este año, el intento de un consenso hacia una constitución europea, escribir una historia *breve* del viejo continente es más que un reto. Desde antaño siempre se ha querido ver una cierta formación de una civilización europea y son muchas las obras que intentan subrayar la existencia de una unidad más o menos llevada a cabo por un consentimiento mutuo. Ello se quiere al menos dar a entender, por parte de las elites gubernamentales y de ciertos grupos intelectuales que ven en la unión la única salida viable para homogeneizar, desde el punto de vista económico y político, un espacio intercultural, multilingüístico y con importantes diferencias internas. Además de aquellos grandes compendios que recuerdan esa historia apologetica sobre la cultura llamada occidental, existen pequeños y medianos monográficos. De entre ellos, la presente obra es una síntesis no demasiado elaborada desde el punto de vista académico y, desde luego, parece destinada a un

público no muy exigente. Sus propios autores la definen en su prólogo como «*un relato simple y claro de la historia de Europa*», en la que se introducen una vez delimitado el espacio geográfico, la «*porción de bloque asiático*», definido desde la antigüedad, entre el Atlántico y los Urales, leyendas inclusive. Pero, desde luego, las muchas páginas de este libro dejan traslucir que la historia de Europa no es tan simple ni tan clara.

La obra está dividida en numerosos capítulos, muy breves, reagrupados en cinco partes. La primera está dedicada a la prehistoria, el neolítico y la historia antigua. Se muestra una diversidad en los orígenes, donde desde la hominización del continente, conviven grupos diferentes, ya en los Balcanes, donde se tienen vestigios de la economía de producción más antigua, o en los primitivos asentamientos del norte o de la Península Ibérica. Es acertada la explicación por regiones, haciendo hincapié en las variedades que presentan los orígenes de la civilización en los Balcanes, el Mediterráneo occidental, la Península Ibérica y en el norte de Europa. Se intenta encontrar,

no obstante, unas líneas de conjunción en la formación de lo que se quiere llamar civilización o cultura europea, ya desde época protohistórica. Aunque el desarrollo no fue homogéneo, hay que considerar la gran importancia de la metalurgia, y la cerámica (vaso campaniforme), verdadero hilo conductor de civilizaciones. El comercio aparece como verdadero motor de interculturalidad, e incluso las técnicas de guerrear, desde el hoplita griego hasta lo que será muchos siglos después el tercio de infantería en las guerras del Imperio Habsburgo, son representativos del desarrollo económico y tecnológico. En esta parte se intenta dar importancia a la formación de un sistema político, el de la ciudad (*polis* para los griegos), aunque, recordemos, esto no fue algo originario de Europa.

La más detallada narración de la aparición de las ciudades-Estado en el sur de Europa y la emergencia de los grandes imperios después, descritos tanto en su unidad como en sus instrumentos: culto religioso, administración en una federación de ciudades, estructuras jurídicas, etc., deja ver que aún hay misterios por descubrir en la historia antigua de Europa y que deben, o deberían explicar, la división cada vez más acentuada entre oriente y occidente. Por otra parte se intenta incidir en una supuesta unidad cultural del Imperio romano, pero sus características no quedan muy claras, incluso algo contradictorias. Se habla de una unidad lingüística basada en el bilingüismo grecolatino a partir de Augusto, pero sin definir exactamente el mapa afectado y ello no explica por qué se formaron tantos nuevos idiomas de frontera en muchas regiones, hecho que de alguna manera ha condicionado a la Europa actual. No obstante, tampoco se dejan

de lado el peso de muchas tradiciones y particularidades que enseñan que ya durante la era grecorromana la unión y la diversificación no eran sinónimo de contradicción.

En una segunda parte se exponen las características, digamos muy generales de la Europa de la cristiandad (siglos V-XV), caracterizada por las grandes migraciones transcontinentales y la cada vez más clara división entre un occidente fragmentado en muchos pueblos y un oriente dominado por la cultura del imperio bizantino y su posterior desmembración. A lo largo de estos capítulos se reitera que las invasiones (*versus* migración y movimientos de población) van a dar lugar al nacimiento de lo que luego serán los diferentes Estados europeos. La Europa occidental también se va difuminando a otros dos niveles entre una zona septentrional «bárbara» y otra más al sur impregnado del latinismo y del cristianismo. La complejidad de las denominadas «grandes invasiones» (las de los germanos, eslavos y árabes, y de los vikingos y húngaros) apenas es tratado de pasada, aunque haciendo hincapié en describir una serie de causas externas e internas que no dejan satisfecho al lector. Se tiene la impresión de que se quiere subrayar la idea de que estos pueblos «invasores» no eran realmente europeos, cuando en realidad, tanto árabes como vikingos y demás pueblos, también fueron Europa y contribuyeron a su formación multicultural. Es cierto también que en el año mil Europa estaba formada mayoritariamente por estados cristianos pero también es verdad que lo árabe y lo judío no quedó al margen en su totalidad a pesar de la lucha de los príncipes cristianos contra ellos. Mientras los principios organizadores de los estados cristianos y de la

Iglesia católica como institución junto al Sacro Imperio Romano Germánico son descritos ampliamente, al menos en lo que a sus instrumentos se refiere, otros casos de estados como el propio califato de Córdoba (en apogeo entre los años 929 y 1031) son narrados de forma algo confusa.

Entre el año 1000 y el 1300 se desarrolla la Europa feudal. La expansión del feudalismo como sistema es descrito ampliamente y en profundidad así como su impacto a distintos niveles. Junto a este fenómeno, el crecimiento de la población dio lugar a la apertura de unos mecanismos de expansión, migración e intercambio comercial que serán, a partir de ahora, unas coordenadas fijas en la posterior evolución. Tres cuestiones principales: la influencia de las ciudades italianas, la formación de una verdadera industria de exportación en la zona norte-este de Europa y la aparición de un maduro orden monetario, harán que se origine un verdadero espacio económico que tendrá a Europa occidental como vértice común. La expansión política y el surgimiento de movimientos como el cesaropapismo o la teocracia serán fenómenos paralelos al desarrollo económico y cultural.

Las crisis a todos los niveles de finales de la Edad Media (epidemias, guerras, invasiones, crisis política, religiosa e ideológica), darán lugar a unos cambios que son descritos en una amplia tercera parte.

La época de la «*Europa conquistadora*» tal como la definen los autores, comprende los siglos XVI al XVIII. En estos capítulos se hace una síntesis algo forzada de unos acontecimientos que volverán a mover los cimientos del viejo continente: el desarrollo del humanismo

y el renacimiento, la expansión marítima y comercial, la reforma religiosa. Los autores describen los hechos pero no las causas de la demanda crónica de metales preciosos desde el siglo XIV, el espíritu de misión y cruzada, etc., y exponen dos ideas ya muy conocidas, que, primero, el móvil religioso y el económico no eran antónimos en los protagonistas de la expansión y conquista del territorio extra-europeo y, segundo, que ninguna revolución técnica estaba detrás de ello, sino la utilización progresiva de conocimientos y herramientas perfeccionados según las necesidades. Se describen las aventuras de los grandes descubridores, las características de la filosofía humanista que cambió el pensamiento del hombre, pero también los avatares políticos que volverán a provocar una fuerte redistribución del mapa: las tentativas hegemónicas de los Habsburgo entre 1519 y 1660, las guerras del siglo XVII, y la formación de los estados absolutistas y nacionales, todo ello en connivencia con la permanencia de estructuras más rígidas como la del Imperio Austriaco que pervivirá hasta época muy posterior. Se intenta ver una justificación en el devenir histórico de Europa dividida entre un este y un oeste cada vez más diferente, en la convivencia de estas formas estatales. Paralelamente se establecerá la hegemonía francesa, se formarán las monarquías parlamentarias al mismo tiempo que también se transforman las aristocracias locales en ejes de gobiernos republicanos (en las ciudades italianas, que perviven desde el Renacimiento) y en las Provincias Unidas. En todos y cada uno de los emergentes estados nacionales se observa la formación de ciertos instrumentos del Estado moderno:

la administración, el ejército, las finanzas, etc. Aún así, pervivirán muchos problemas que serán heredados a pesar de los cambios ocurridos durante las guerras napoleónicas.

La descripción de estos acontecimientos es obligatoriamente demasiado sintética y la narración se pierde en una enumeración de hechos y acontecimientos faltos de contenido. Los autores se empeñan en mostrar un mapa aproximado de la Europa Moderna, donde se incluye además distintas visiones dependiendo de las historiografías nacionales de Francia, Gran Bretaña, Países Bajos, Rusia o España. Llama la atención la división cronológica de los dos últimos siglos de la Edad Moderna, enlazados en torno a la era de la hegemonía francesa (1660-1740) y la del equilibrio de las potencias continentales (1740-1792), marcada por la expansión británica y por el surgimiento de nuevas fuerzas en el este de Europa como Rusia o Prusia, germen del posterior poderío alemán. Se echa de menos un contexto más amplio sobre el trasfondo socioeconómico de la Europa Moderna, algo que no falta, sin embargo en la presentación del largo y complejo siglo XIX, al cual se dedica íntegramente la cuarta parte. Se parte del análisis de las causas y consecuencias de la Revolución francesa y del intento de construcción de una Europa unida por parte de Napoleón, idea que, según los autores, influirá y será un modelo a lo largo de todo el siglo XIX. Un «modelo francés» que, al parecer, inspirará la modernización al resto del continente, contraponiéndose con el otro modelo, el inglés, de carácter más liberal y, también en gran oposición al modelo más conservador, de la Europa de los reyes, el feudalismo, los privilegios de clase, etc., que aún pervivirán durante mucho tiempo en muchos

estados y regiones. Logros como los derechos del hombre, la formación de un Estado-Nación, incluso el pensamiento de una Europa unida, se deben, según los autores, a Napoleón y ello constituye la herencia de la Revolución francesa. Aún así, los debates entre revolucionarios y conservadores se prolongarán durante más de un siglo. Se describe el tránsito decimonónico como la época en la que los pueblos empiezan a reivindicar sus particularidades frente a una élite gobernante aún paladín del absolutismo y las estructuras de Antiguo Régimen. En este contexto, los movimientos más importantes, como el Liberalismo o el Romanticismo, son explicados muy de pasada por los autores aunque no los grandes ciclos liberales, como el de 1848, descrito así como la «primavera de los pueblos». Se dedican dos capítulos a describir la geografía de la Revolución industrial y a las estructuras sociales y económicas persistentes, aunque la visión por regiones es muy limitada.

Las unificaciones de Italia y Alemania y las guerras franco-alemanas, en 1871 primero y el estallido de la primera gran guerra en 1914 enmarcan una serie de procesos que definen el camino de Europa hacia la democracia, aunque marcados por grandes fases de inestabilidad en la que surgen los totalitarismos y extremismos: la revolución bolchevique en Rusia, la aparición de estados republicanos en el occidente (Francia, brevemente España), los grandes imperios de Europa central y oriental (la Alemania de Bismarck). La quinta parte del libro dedica varios capítulos al convulso siglo XX. En él se describen problemas puntuales, como las guerras civiles o entre naciones, las crisis económicas y el trasfondo ideológico con el ascenso de los movimientos totalitaristas. Se habla de

una «*Europa dominadora*» que es ejemplo de la civilización del mundo, idea que peca escandalosamente de eurocentrismo. Se enumeran también en un rápido final, algunas de las grandes tensiones internas que durante el siglo XX estarán lejos de arreglarse y que producirán una gran inestabilidad social y política, comprobándose que Europa, aunque fuerte, es vulnerable a muchas cosas (el impacto negativo que tuvo en Europa el crack de Wall Street de 1929, es un ejemplo claro). Una naciente superioridad industrial y económica se verá truncada por las crisis que precipitará la Segunda Guerra Mundial, debido sobre todo a las viejas rivalidades entre los grandes estados europeos, reflejado de forma nefasta en el avance alemán sobre el resto del viejo continente. Al mismo tiempo, se tratan temas que no quedan del todo claro, como la laicización de las sociedades y los conflictos religiosos, sobre todo con los judíos, en muchos países y no solo en la Alemania Nacional Socialista. Otro punto oscuro es el

dominio colonial de Europa que presenta cuestiones no aclaradas, así como la posterior descolonización con sus consecuencias. Esta quinta parte termina muy brevemente con la descripción del Tratado de Roma de 1957, primera piedra en la construcción de la unidad económica y política de Europa, aunque no la primera fase, pues se echa de menos algunos preliminares que se remontan incluso a la Europa de entreguerras. En el plano teórico son incluso anteriores, a los siglos XVII y XIX, cuando ya Sully o Víctor Hugo, pensaban en la creación de un Consejo de Europa o en una «*reorganización de la sociedad europea*».

Al final del libro el lector dispone de unos esquemáticos cuadros cronológicos y genealógicos así como un glosario de términos. Los capítulos se intercalan con una recopilación de documentos y textos que acompañan de modo ilustrativo. También se cuenta con una colección de mapas y una bibliografía muy somera aunque actualizada.

Ana Crespo Solana

Instituto de Historia, CSIC

MITRE FERNÁNDEZ, Emilio: *Ortodoxia y herejía entre la Antigüedad y el Medioevo*. Madrid, Editorial Cátedra, Colección Historia, Serie Menor, 2003, 190 págs., ISBN: 84-376-2093-7.

Emilio Mitre, catedrático de Historia Medieval de la Universidad Complutense de Madrid, nos ofrece en esta obra una síntesis elaborada con mimo de los movimientos heréticos que surgen a lo largo de los siete primeros siglos dentro del cristianismo, a una, por tanto, con

la formación de los dogmas cristianos. No es la primera vez que el profesor Mitre se ocupa del tema de la herejía en cuanto fenómeno religioso, particularmente con referencia a la religión cristiana en la época de su asentamiento doctrinal, es decir, durante la edad me-

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

dia, pero sí es la primera, creo, que se adentra directamente en los intrínquilis de la herejía en la iglesia antigua. Aun en esta ocasión se puede notar fácilmente que quien trata el tema es, además de historiador, medievalista. Dejando aparte que es un medievalista ampliamente conocido y reconocido, bastaría para darse cuenta del detalle señalado leer la primera parte de la introducción, que se inicia de este modo: «El Medievo pasa por ser la edad de oro de las herejías» (pág. 13), y que termina con la indicación de un deseo no cumplido, el de poner a su estudio un subtítulo como el siguiente: ««la Tardía Antigüedad en auxilio del Medievo y de sus estudiosos» podría ser un buen subtítulo para el presente trabajo» (pág. 14).

Se nota enseguida que el autor no se implica en los supuestos que juegan en el nacimiento y el posterior desarrollo de la ideología y de los comportamientos considerados heterodoxos o no ortodoxos en cada momento por la autoridad eclesial. Con ello, el trabajo gana sin duda en seriedad científica y en objetividad. De otra parte, y en consecuencia, se observa que la bibliografía utilizada es selectiva, alejándose de la bibliografía *apologetista*. En cuanto a las fuentes, dígame para las citas de los autores antiguos, elige ediciones *traducidas*. No verá el lector citada la *Patrología* de Migne ni el *Corpus Christianorum* ni el *Corpus Scriptorum*, por un decir. En cada momento utiliza la edición traducida que le parece mejor para el caso. Al igual que en la bibliografía, selecciona las fuentes. Son traducciones buenas, aunque, en mi opinión, hubiera sido preferible la consulta directa del texto citado en su original griego o latino, según los casos, y su posterior traduc-

ción vernácula. Es, en todo caso, un defecto menor, dado la estructuración de la obra, porque el profesor Mitre se apoya directamente en los autores que han estudiado las fuentes y no en las fuentes mismas, y para ese objetivo los elige con mucho cuidado y creo que con acierto, por lo que la obra no pierde un ápice de interés.

El libro está dividido en dos partes. En la primera trata de hacer ver cómo se va formando el concepto de herejía en el mundo cristiano por su posición de cara a la formación de los dogmas típicamente cristianos en confrontación primera con la persistencia de elementos judíos, con la asimilación de la filosofía clásica y la superación también del politeísmo. En el concepto primero de herejía no juega solamente la disidencia doctrinal, sino también la disciplinar, que en muchos casos van unidas. Divide esta primera parte en cuatro capítulos.

En el primero expone una serie de cuestiones que forman la base de partida y que se concretan en «las filosofías del judaísmo y las discrepancias en las primeras comunidades cristianas. En el segundo nos hace ver cómo el cristianismo se orienta a «la búsqueda de un esquema doctrinal común». En el tercero se centra en el giro que supone para la depuración y sistematización ideológica y, por ende, de la herejía, la cristianización del Imperio en tiempo de Constantino. El cuarto lo ocupa san Agustín, con su entorno, como figura máxima en la formación del dogma y en la lucha contra las desviaciones doctrinales. Al mismo tiempo van pasando ante nuestros ojos, expuestos de modo breve y claro, los movimientos heréticos principales; otros muchos están simplemente nominados en listados varios tomados de algunos autores, como

del citado san Agustín y de san Isidoro de Sevilla.

La segunda parte se ocupa de los movimientos heréticos dentro del panorama de una iglesia cristiana asentada en el imperio, establecida la libertad de cultos y con el cristianismo como religión oficial. La libertad con la que se mueve la Iglesia y el poder que dimana del hecho de su oficialización dan lugar, de una parte, a una mejor visión de la variedad de opiniones en el seno de las distintas iglesias y, de otra, a que las autoridades eclesiásticas se sientan más fuertes para combatir las disidencias, contando con el apoyo del poder imperial.

Desarrolla esta segunda parte en cinco capítulos, del quinto al noveno, pues van ordenados sucesivamente a seguido de los cuatro de la primera parte.

Bajo el título «Vicisitudes políticas y cultura antiherética ante la atomización del mundo mediterráneo» toca diversos puntos a partir de la conversión al cristianismo de pueblos bárbaros instalados en las provincias occidentales del imperio, entre los que penetraba más fácilmente la herejía. A este problema se unía la decadencia moral que estaba minando más y más la sociedad romana. En breve y apretada exposición reflexiona sobre el arrianismo (*fides arriana*, *fides germanica*), de amplia aceptación entre los pueblos bárbaros: vándalos, godos, ostrogodos, visigodos; y sobre el papel asumido por la iglesia de Roma y por las iglesias locales, de las provincias, en el proceso cristianizador *ortodoxo*, de cara a la herejía. Pone fin al capítulo quinto la figura de Isidoro de Sevilla, como compendiador de la cultura antiherética.

En el capítulo sexto nos ofrece el autor una serie de consideraciones en torno

a la literatura hagiográfica, en la que destaca el hecho de constituir tal literatura un arma importante en la lucha contra la herejía: «los santos acaban siendo unos muertos muy especiales». La santidad, el dar testimonio de la resurrección de Jesús con el martirio y con la ascesis, así como mediante el debate intelectual, se presenta como modelo de vida frente al paganismo y la herejía.

El capítulo séptimo lo dedica a un elemento muy importante, el de mayor peso, a mi parecer, en el desarrollo de la escenificación de la ortodoxia y de la condena de la herejía dentro de la iglesia cristiana: los concilios ecuménicos. Nicea (325), Constantinopla (381 y 553), Éfeso (431), Calcedonia (451), con cierta contundencia, y de forma menos clara y especialmente delicada en el caso del II concilio de Constantinopla (553), por las reticencias que suscitó en ciertos autores entre los que destaca Isidoro de Sevilla, aclararon mucho el panorama de la ortodoxia y de la herejía.

Con buen criterio, el autor se detiene en el capítulo octavo (por *lapsus calami* figura VII) en el protagonismo de los concilios de la España visigoda en la defensa de la ortodoxia en las iglesias locales, desde el concilio de Elvira en torno al 313 hasta el XVII concilio de Toledo (del XVIII concilio de Toledo del año 702 no se conservan actas y no se incluyó en la *Hispania*), de modo que la España visigoda llegaría a ser, hasta el control de la mayor parte de la Península por los árabes, la iglesia más sólida de la cristiandad.

El capítulo noveno y último se sitúa en la edad tardoantigua y nos acerca a la alta edad media. El profesor Mitre trata aquí del paganismo, de los movimientos heréticos y de la cultura anti-

herética en el mapa que surge a partir del siglo V, cuando se efectúa la ruptura política entre oriente y occidente y se gesta el nacimiento de Europa. En este tiempo, la preocupación mayor en occidente, por encima incluso de la lucha contra la herejía, será la educación cristiana de las masas de creyentes que no acababan de abandonar prácticas *supersticiosas*, y que se consideraban ancladas en el paganismo, cuando no en la influencia de los demonios; prácticas, por otro lado, que se homologaban a la herejía. Termina la parte sustantiva de la obra con una recapitulación a modo de balance final.

A modo de apéndice y de adorno pedagógico, nos ofrece una serie de curiosidades: una breve orientación sobre fuentes; textos selectos de diversos autores y obras de los primeros siglos, que hallan su colofón en la noción de ortodoxia (lo que se ha de creer con fe divina y católica), herejía, apostasía y cisma que se contiene en el código de derecho canónico vigente (cánones 750-751); una tabla

cronológica con datos sobre obras y personajes entre el año 40, en el que se sitúa la acción de Simón el Mago, y el 735, en el que muere Beda el Venerable; un léxico de las principales herejías de la época; y una bibliografía selecta, aparte de la citada en el cuerpo de la obra, procurando que los títulos incluidos sean de fácil acceso al lector español. Seguro que más de un lector interesado en el tema echará en falta alguna obra. Es lógico, pero el autor no pretende elaborar una relación exhaustiva, sino indicativa.

En definitiva, se trata de una obra de síntesis, bien trabada, y basada en estudios de autores especialistas cuidadosamente elegidos; una obra que aborda un tema muy delicado, de la máxima importancia en esos primeros tiempos y cabe decir que en todos los tiempos, que marca el asentamiento y mantenimiento doctrinal y disciplinar de la Iglesia cristiana y católica; una obra, en fin, que se lee con gusto y con provecho.

José María Soto Rábanos
Instituto de Historia, CSIC

ALFONSO, Isabel; KENNEDY, Hugh and ESCALONA, Julio (eds.): **Building Legitimacy: Political Discourses and Forms of Legitimation in Medieval Societies.** Leiden - Boston, Brill, 2004, 359 págs., ISBN: 90 04 13305 4.

La legitimidad, es decir, la fundamentación ideológica, la base sobre la que en la mentalidad colectiva se asienta el ejercicio del poder político durante la edad media es la materia a que se refiere este libro. Fundamento, base, las palabras empleadas hacen pensar —nada

más propio de los cimientos que la solidez y la firmeza— en la estabilidad y en la inmovilidad. Libro de historia y hecho por historiadores, se entiende en él las cosas de modo por completo diferente: la legitimidad se contempla como proceso, como cambiante realidad

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

sometida en todo tiempo a los impulsos de creación y de destrucción. La legitimidad del poder es una construcción, y una destrucción, que resulta de la acción constante de los discursos de legitimación y de deslegitimación. Es ésta la extensa y, sobre todo, fértil parcela de la historia política que se aborda aquí, no con pretensiones de exhaustividad, sino más bien con voluntad rotundadora y seminal. Los once estudios que se presentan en este volumen han sido realizados por investigadores vinculados a instituciones de Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y España.

Estos trazos iniciales de presentación pueden hacer pensar, por la amplitud del tema escogido y la diversidad posible de los enfoques, en el peligro de la incoherencia o en el de la inconsistencia. Diré, desde el principio y con toda claridad, que no se cae en el uno ni en el otro. En este sentido, los factores de corrección están bien establecidos y evitan los riesgos adecuadamente. Hay, en primer lugar, una limitación del espacio físico considerado que, sin ser el elemento decisivo, ayuda a orientarse en la buena dirección: con la excepción de los dos trabajos, que, dedicados a Inglaterra y Polonia, cumplen la interesante función de servir de referencias comparativas, el conjunto del estudio se orienta hacia el ámbito mediterráneo y especialmente, con seis de los nueve artículos restantes, hispánico. Es claro que las posibilidades de diversificación del análisis siguen estando muy abiertas, de modo que el refuerzo del hilo argumental viene de otra parte. Los resultados de investigación que se nos ofrecen en esta obra han sido obtenidos a partir de un proyecto desarrollado conjuntamente por el Instituto de Historia del CSIC, en Madrid, y

por el Departamento de Historia Medieval de la Universidad escocesa de St. Andrews. El trabajo de un amplio grupo de investigadores en contacto frecuente, mediante intercambios, seminarios específicos y reuniones plenarias ha permitido la puesta en común y la discusión de conceptos, hipótesis, datos e interpretaciones. Es ésta, junto a la labor de los editores, la verdadera razón de que, por encima de las aportaciones individuales, el lector tenga siempre la sensación de moverse en un común espacio compartido.

Es también la causa de que la división bipartita que agrupa las contribuciones no rompa la comunicación de fondo que se establece en razón de la cercanía de los problemas tratados. La primera parte —*Legitimation in context*— agrupa seis estudios que adoptan perspectivas, si no generales, por lo menos amplias, en el intento de esclarecer diferentes aspectos del proceso de legitimación política situándolos en el marco que los hace comprensibles y abordándolos a partir del análisis de fuentes diferentes. La segunda parte —*Discourses of political legitimation*— reúne cinco artículos que atienden a otros tantos casos concretos, en los que la legitimidad, su construcción o su destrucción, es examinada a partir de determinados textos particularmente ilustrativos desde este punto de vista.

Contextos y textos que no rompen, insisto, la unidad de fondo. Atendamos, para comprobarlo, al primero y al último de los trabajos que se agrupan en el libro. El reino de los francos en los siglos VII y VIII es el escenario en el que Paul Fouracre explora instrumentos y procesos de legitimación. La afirmación de la idea de que la realeza es la fuente

primaria de la legitimidad del poder y su asociación a una dinastía, la de los merovingios, se explica en razón de la eliminación violenta de otros grupos rivales, del control de lo que quedaba de la administración romana, de la asociación entre guerreros protectores y clérigos ideologizadores y de la necesidad de encontrar formas de consenso que dieran una coherencia básica a poderes diferentes. Logro, claro está, provisional; equilibrio inestable. El ascenso de los carolingios supone una nueva reordenación, en la que, a partir de la importancia decisiva adquirida por el control del palacio real y de la regulación de la relación con los poderosos locales, los administradores del poder sobrenatural vuelven a mostrarse como suministradores principales de la ideología del poder en este mundo. Reyes, guerreros, clérigos y conflictos. El futuro se adivina largo. Casi en el otro extremo de la edad media, en pleno siglo XIII, Frances Andrews analiza escritos de Rolandino de Padua y de Albertano de Brescia. También en este tiempo y en este lugar, los de las ciudades italianas bajomedievales, conflicto y acción legitimadora vuelven a mostrar su vinculación estrecha. La crónica de Rolandino construye la imagen negativa de Ezzelino da Romano, fracasado en el intento de mantenerse al frente de la *signoria*, como contrapunto de la imagen positiva del poder triunfante de la comuna y de la minoría dirigente de la ciudad. También para Albertano de Brescia el objetivo es la justificación de las elites urbanas, en este caso, de manera especial, de los profesionales de la palabra y su capacidad para la superación de conflictos y para la generación del discurso legitimador. Entre los reyes merovin-

gios y la ciudad bajomedieval, el hilo conductor lo constituyen las estrategias legitimadoras en las diferentes formas que adquiere el poder político en la sociedad medieval. Entre reyes y ciudades, Stephen White elige una posición más central en el tiempo de la edad media y, apoyándose en la lectura de Fulberto de Chartres, dirige una mirada, de nuevo crítica, sobre la mutación feudal. El examen detenido de cuanto se refiere a la fidelidad jurada y al beneficio pone al descubierto, frente a rupturas bruscas, las largas raíces carolingias; y revela, sobre todo, que tales prácticas no generan una articulación jurídica de vasallaje, homenaje y feudo, sino que constituyen más bien una cultura de la fidelidad que, como ideología legitimadora, cumple una muy importante función en la difusión de las relaciones de poder en el cuerpo social.

De la capilarización del poder en el cuerpo social se ocupan los estudios que, en el ámbito hispánico, adoptan puntos de vista contextualizadores. La administración de justicia, los oficiales del rey y las elites urbanas son las vías de acceso al análisis elegidas, respectivamente, por Isabel Alfonso, Cristina Jular y José Antonio Jara. El eco de las asambleas judiciales, percibido a través de los documentos de instituciones eclesiásticas del reino de León en los siglos XI y XII, proporciona a Isabel Alfonso lo esencial de la materia de su reflexión sobre el desempeño de la práctica política. Prueba de decisiones tomadas en juicio, los documentos son, además, vehículos de comunicación de los medios por los que se han alcanzado y de las redes sociales en que se apoyan. La retórica judicial actúa, entonces, como un medio eficaz de legitimación del poder,

que es presentado como eficaz instrumento de la restauración del orden y del establecimiento de la verdad. Cristina Jular entiende la red de los agentes del rey como elemento básico del ejercicio del poder. La política medieval puede comprenderse así no como el asunto de un reducido círculo de magnates más o menos apretado entorno al monarca, sino como campo en el que se implican una gran cantidad de individuos, que son realmente los encargados de hacer visible el poder en el territorio sobre el que se ejerce. Adelantados, merinos, alcaldes son cauce que tiende a hacerse principal para la relación entre la monarquía, que destaca del conjunto, la aristocracia, que sigue siendo intermedio indispensable, y la comunidad, que no está excluida del diálogo político. En esta misma dirección de la ampliación de los agentes de la relación política se orienta el artículo de José Antonio Jara, que examina las elites y la distribución del poder en las ciudades castellanas a fines de la edad media, a partir del análisis prosopográfico llevado a cabo sobre la ciudad de Cuenca de los años entre 1417 y 1480. El poder urbano es contemplado como un subsistema, dentro del cual la distinción entre elite de poder, elite de participación y sector inferior de la nobleza permite explicar un mecanismo de acción y legitimación política, en que el acceso a los recursos ajenos a la ciudad y la participación en los internos se lleva a cabo, sin la exclusión de los conflictos, mediante la búsqueda de equilibrios, acuerdos y consensos.

La monarquía vuelve a ocupar lugar importante en la segunda parte del volumen, la dedicada al estudio de discursos concretos de legitimación política.

Los artículos de Julio Escalona y Carlos Estepa enmarcan el desarrollo medieval de la Corona de Castilla entre los orígenes asturianos y la plena madurez alcanzada en tiempos del Ordenamiento de Alcalá. Las crónicas ovetenses de fines del siglo IX, por una parte, y, por otra, la Crónica y la Gran Crónica de Alfonso XI son los soportes de los discursos que se someten a examen. La extensión comparativamente grande que en los textos elaborados en el círculo de la corte de Oviedo alcanza la historia de Alfonso I es, para Julio Escalona, el primer paso del recorrido que le conduce a explicar la re-censión de este reinado como una pieza clave de la construcción ideológica puesta en pie por el conjunto de los textos historiográficos de la época de Alfonso III. La función de esta pieza no es otra que, silenciando otras realidades u otros discursos posibles acerca de ellas, dar respuesta a las necesidades de legitimación en dos direcciones principales: la vinculación con la tradición visigótica, como base de las aspiraciones de hegemonía política entre los hispanocristianos; la afirmación de los procesos de despoblación y repoblación, como fundamento de la expansión territorial en marcha.

En el tramo final de la edad media, Carlos Estepa explica el fortalecimiento del poder real en el reinado de Alfonso XI no en los términos del bien asentado tópico de la permanente lucha entre nobleza y monarquía, sino más bien en el marco de la búsqueda de alianzas y del establecimiento de pactos. Por detrás de la estrategia legitimadora del cronista, según la cual el papel del rey resulta por completo determinante en el tránsito de la situación de anarquía que caracteriza la etapa de minoridad al restablecimiento del orden como resultado

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

de la plena asunción de funciones por Alfonso XI, la realidad política demuestra que la estabilidad finalmente conseguida frente a la contestación de caracterizados miembros de la alta nobleza sólo fue posible gracias al acuerdo y a la consiguiente integración de los antiguos oponentes en el servicio del rey.

Sólo en apariencia los artículos de Patrick Henriot y Piotr Górecki se apartan del tema central de este libro, el del poder político, es decir, público. El texto conocido con el nombre de *Pars Concilii Laterani* da cuenta de la intervención del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada durante el cuarto concilio lateranense, en defensa de la primacía hispánica de su sede. Su contenido y —gracias al manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional— también las imágenes que lo ilustran sirven a Patrick Henriot para discernir y valorar los procedimientos de legitimación y deslegitimación empleados en los intentos de imposición de la primacía toledana sobre las sedes de Braga y Compostela. El papel de los clérigos como suministradores de teoría política, pero también como agentes directos de su puesta en práctica, es bien conocido. Es seguro que el autor del *De rebus Hispaniae* era muy consciente de que su discurso a los reunidos en el IV Concilio de Letrán era, en cualquiera de las lenguas en que se dice que lo pronunció, plenamente político. Eran también asuntos principalmente políticos los que preocupaban al abad Pedro del monasterio cisterciense de Henrykow cuando, en la segunda mitad del siglo XIII, decidió escribir la historia del cenobio y de su dominio. El análisis de los datos biográficos relativos a dos personajes incluidos en esa historia revela una interpretación del pasado que, articulado sobre el eje

del ataque los mongoles en 1241, contraponen el orden de los buenos tiempos antiguos a los difíciles tiempos modernos. Y no es el conocimiento del pasado por sí mismo lo que importa, sino el refuerzo, mediante la adecuada presentación de los acontecimientos, del arsenal ideológico que, al amparo de los duques de la dinastía Piast, oriente la acción presente y futura de los monjes en la relación más conveniente entre el monasterio y su entorno social.

Como se ve, en Polonia, lejos del Mediterráneo los problemas no son muy diferentes de los que, más al sur, tratan de resolver los redactores de gestas episcopales o los compiladores de tumbos monásticos. Y son también muy parecidos a los de sus colegas de otros lugares lo útiles mentales que usan los reyes de Inglaterra en la construcción de su sustentación ideológica. En el conjunto de tal utillaje, la herencia, la transmisión por la sangre, es uno de los instrumentos más socorridos. Chris Given-Wilson ha situado en su campo de observación las posibilidades que tiene un rey en ejercicio de influir en la elección de sucesor, en el caso de que existan —trátese, por ejemplo, de escoger entre nieto de primogénito o hijo segundón o entre línea femenina o masculina— posibilidades alternativas. La respuesta que puede obtenerse a la altura del siglo XIV es que, bien que limitadas por la mayor o menor debilidad del monarca en cada momento y por la imposibilidad de establecer normas que vayan más allá de la resolución de cada situación concreta, tales posibilidades existen, toda vez que la sucesión se considera, ante todo, un asunto de familia.

Este breve repaso de temas y problemas no es sino pálido reflejo de la riqueza de enfoques con que está des-

arrollado el consistente argumento común de un conjunto de estudios de lectura ciertamente estimulante. Ha vuelto la historia política; pero, en contra de quienes —unos con disgusto, con indi-

simulada alegría otros— se apresuran a etiquetar la vuelta de simple *revival*, este libro es de los que demuestran que tal etiqueta no siempre y no necesariamente es adecuada.

Ermelindo Portela Silva

Universidad de Santiago de Compostela

VAL VALDIVIESO, María Isabel del (coord.): **Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media**. Valladolid, Serie Estudios de Historia Medieval, núm. 6, Ed. Universidad de Valladolid, 2002, 368 págs., ISBN: 84-8448-160-3.

La obra colectiva titulada *Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas de la Edad Media* es el resultado del segundo seminario sobre el agua coordinado por M^a Isabel del Val, celebrado en el marco de los proyectos de investigación sobre el agua que la catedrática de Historia Medieval de la Universidad de Valladolid viene dirigiendo desde hace algunos años. Los diez trabajos que la integran se pueden articular en dos grandes bloques: las cuatro primeras colaboraciones se refieren al uso del agua en los concejos de la cuenca del Duero; los seis siguientes al mismo tema en diversos territorios hispanos, desde al-Andalus a la Corona de Aragón, pasando por Navarra, todo ellos centrados en los años finales de la Edad Media, excepción hecha del referido al mundo andalusí, que abarca un espectro cronológico de mayor amplitud. Se reparten ambos bloques de forma bastante equilibrada, dado que las ciento sesenta primeras páginas de la obra están dedicadas al uso del agua en las villas del Duero y las doscientas siguientes al resto de territorios peninsulares.

La obra se abre con un estudio de la propia M^a. Isabel del Val en el que nos ofrece un planteamiento general sobre la influencia del agua en la organización del espacio urbano. Este primer trabajo cuenta con dos partes claramente diferenciadas. En la primera de ellas, la profesora del Val evidencia cómo el trazado de los ríos determina en buena medida la propia configuración urbana de las ciudades castellanas, poniendo como ejemplos a Medina del Campo, Valladolid, Ciudad Real o Salamanca (págs. 20-23), villas todas ellas cuya estructura y plano se adaptan a los cursos de agua que las atraviesan. A continuación se centra en el examen del aprovechamiento del agua de los ríos para los riegos agrícolas y las actividades artesanales realizadas por la población (págs. 26-30), llamando la atención de manera particular sobre la instalación junto a los ríos de las tenerías y otras industrias generadoras de residuos y los problemas que ello planteaba (pág. 27).

En la segunda parte se aborda el aprovisionamiento doméstico de agua, realizado tanto a través de los propios ríos (con las conocidas figuras de los aguado-

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

res), como de los pozos (de los que destaca su escasez en las ciudades castellanas) y fuentes de carácter público o privado. Entre éstas últimas, destaca el uso que se hizo del agua en las residencias de la nobleza, como símbolo de distinción social, poniendo como ejemplo la sevillana casa de Pilatos, del adelantado de Andalucía Pedro Enríquez, que fue coetánea del palacio del Infantado en Guadalajara y que, como aquél, hizo un uso del agua canalizada con miras tanto a la atención de las necesidades diarias de sus moradores como a la ornamentación del propio edificio (pág. 36). Insiste también la profesora del Val en el importante problema causado, en ocasiones, por la apropiación del agua pública por parte de las residencias privadas, que tomaban los caños y canalizaciones urbanos en su propio beneficio (poniendo como ejemplo castellano el caso de Segovia, pág. 39); esta apropiación de las aguas públicas dio lugar en la época a numerosos problemas, muy bien testimoniados en el caso de Córdoba desde el siglo XIII, cuando el convento de San Pablo comenzó a apropiarse de parte del agua que bajaba por la calle Alfáros con destino a los pilares de la calle de la Feria y del entorno del Potro. Se trata de un trabajo muy completo, donde la bibliografía tanto española como extranjera se usa con soltura, y bien articulado en su contenido, lo que facilita su lectura y la comprensión de las reflexiones expuestas; es, qué duda, cabe, un trabajo de síntesis fruto de la dilatada experiencia de la autora en esta materia y que se ha plasmado recientemente, más por extenso, en su obra *Agua y poder en la Castilla bajomedieval*.

Formando parte de ese primer bloque al que antes nos referíamos, centrado en los territorios castellano-leoneses,

siguen al trabajo de la profesora del Val los del profesor Juan Carlos Martín Cea, sobre los concejos de la cuenca del Duero, Hipólito Oliva sobre Tierra de Campos e Isabel Abad y Jesús Peribáñez sobre Aranda de Duero, todos los cuales abordan los problemas expuestos en la anterior síntesis de una forma más concreta, centrándose en casos particulares del entorno de la meseta superior. El estudio del profesor Martín Cea constituye una extensa reflexión sobre los rasgos que reviste la intervención de los poderes públicos en temas relativos al agua; se trata de un trabajo claramente relacionado con los estudios sobre concejos y política municipal que este autor viene realizando desde hace años, como evidencia el hecho de que sus primeras páginas (págs. 43-48) se consagren precisamente a enmarcar la organización municipal que permitió tomar las medidas que a continuación se exponen. Se insiste en un tema que fue en buena parte prerrogativa de estas instituciones durante la Edad Media, como es la regulación del uso de las aguas que empleaban las poblaciones, a través de las medidas dictadas para garantizar las condiciones de limpieza y salubridad de las aguas, la construcción y el mantenimiento de infraestructuras adecuadas para su utilización, así como en los rasgos del abastecimiento a las villas, proporcionando numerosos detalles sobre intervenciones de gran diversidad, todas ellas sólidamente documentadas.

El de Hipólito Oliva constituye el microanálisis de un caso particular, el del concejo de Becerril en Tierra de Campos y sus molinos en el río Carrión y laguna de la Nava. Pone el acento en la descripción de las intervenciones de reparación y mantenimiento realizadas en el llamado cuérnago (canal) de los molinos y en la

presa de Malvecino que los surtía de agua (págs. 94-101), realizando un análisis detallado de las labores efectuadas para el mantenimiento de la presa y del canal y de la participación en estas labores de los diversos usuarios que se aprovechaban de ellos. Tienen gran interés los datos sobre la explotación de las aguas pertenecientes a la laguna de la Nava, que es un tema de marcada originalidad debido a la práctica inexistencia de estudios que aborden casos similares (págs. 101-104). Las últimas páginas insisten, en línea con el trabajo del profesor Martín Cea, en la intervención del gobierno urbano en el mantenimiento de las fuentes de la villa como objetivo fundamental de la política municipal (págs. 105-110). Muy conectado con este trabajo está el siguiente, dedicado a la villa de Aranda de Duero, porque se ocupa tanto del uso del agua en la población y la intervención municipal en su control (págs. 121-129) como de la regulación y uso de los molinos que dicha población mantenía tanto en el propio río Duero (aceñas) como en el río Arandilla (págs. 135-138).

Entre los tres trabajos queda dibujado un panorama muy completo del uso del agua en las villas tratadas y de la política municipal de los concejos castellano-leoneses en la materia, tanto desde el punto de vista agrícola e industrial, como desde el doméstico. Se proporcionan datos abundantes extraídos de documentación inédita, a veces muy complementarios entre sí, que permitirán al investigador interesado por estas cuestiones reunir información sobre cada uno de los problemas abordados. Sin embargo, hay que decir que los tres trabajos mantienen un carácter excesivamente localista, tanto en el uso de la documentación estudiada como de la

bibliografía que acompaña al análisis realizado, lo cual limita un tanto su carácter porque la universalidad de los problemas planteados los hace ciertamente extensibles a cualquier otro ámbito geográfico. Así ocurre con temas como la protección de la salubridad y limpieza de las aguas (limpieza de azolves e inmundicias de los cauces), donde se incluyen medidas que se reiteran en todos los concejos de la época (pág. 62), o la construcción de estacadas y presas de deriva (con el fin de utilizar la energía hidráulica) (pág. 63). En estos temas y en casi todos los tratados la política municipal de los concejos del Duero no fue distinta a la seguida por los del Ebro, los del Tajo o los del Guadalquivir, desde las medidas tomadas para garantizar la higiene y potabilidad de las aguas (págs. 82-84) hasta la regulación del abastecimiento urbano y de los usos industriales y agrícolas. Por ejemplo, cuando Hipólito Oliva comenta las intervenciones en molinos y presas de las villas terracampinas, obvia las documentadas por otros autores como Pascual Martínez o Hilario Casado en el mismo ámbito geográfico, o por José Rodríguez Molina o María Martínez en los ámbitos andaluz y murciano; o cuando Isabel Abad y Jesús Peribáñez abordan la rentabilidad de los molinos de Aranda (pág. 137) no realizan comparaciones con los datos que conocemos en otros espacios de la España medieval, como es el caso de los situados en las cuencas de los ríos Guadajoz y Guadalquivir.

El trabajo de Isabel Freitas (págs. 157-169) sobre el agua en las ciudades portuguesas se centra, como los anteriores de Juan Carlos Martín Cea e Hipólito Rafael Oliva, en la política urbana de los concejos, profundizando en aspectos tales como los oficiales encargados del

mantenimiento de los caños o del cuidado de la salubridad de las aguas. Sirve de contrapunto a las informaciones de los tres trabajos anteriores, pues se aprecia cómo en las villas portuguesas medievales la problemática es común a las hispanas en cuestiones como el abastecimiento del agua, el mantenimiento de las conducciones, las condiciones de salubridad, las propias medidas de intervención adoptadas por los gobiernos urbanos en la regulación de todas estas materias. Pese a su brevedad es un trabajo muy útil por analogía, aunque la mayor parte de los datos se obtengan de una única fuente. Guarda una cierta semejanza con el realizado por la profesora Beatriz Leroy sobre Tudela (págs. 299-307), centrado en los temas de reparto del agua usada para los regadíos agrícolas y para usos industriales, en particular la distribución de dicha agua entre los distintos molinos que se beneficiaban de ella para la producción de energía hidráulica. Ambos trabajos tiene muchos rasgos en común: resultan quizá en exceso breves en relación con la amplitud de la temática abordada (con lo que se echa en falta la profundización en algunas cuestiones) y, aunque aportan numerosos datos, éstos resultan en ocasiones poco elaborados al ser expuestos de forma un tanto yuxtapuesta y sin inserción en un marco más general.

El estudio de la profesora María Barceló proporciona un detallado análisis sobre el uso de la llamada acequia real que, durante los siglos XIV y XV, surtió de agua a la población de Palma de Mallorca, estudiando la intervención del concejo en las cuestiones relacionadas con la regulación del uso y el reparto del agua de la acequia (págs. 219-226), el mantenimiento de la canaliza-

ción (págs. 228-236) y la preservación de sus condiciones de salubridad y limpieza (págs. 237-239). Paralelo resulta el de la profesora María Isabel Falcón, pues estudia tanto los rasgos de la red de acequias que abastecieron a los habitantes de Zaragoza en el siglo XV (págs. 281-288) como los sistemas utilizados en dicha población para la evacuación de las aguas residuales (págs. 289-294). En ambos trabajos se hace un uso intensivo de la documentación municipal procedente de ambas ciudades y en ambos se alude a un tema de particular interés, que llama poderosamente la atención por su originalidad, como es la documentación de innovaciones técnicas producidas, a fines de la época medieval, en relación con el uso del agua. En este sentido, la profesora Falcón cita el ofrecimiento por parte de un italiano, en 1492, y luego por un vecino de Zaragoza, de un ingenio de sacar agua del río Ebro con el que se podía mejorar el abastecimiento urbano, construyendo nuevas fuentes y llevando agua limpia a todos los puntos de la ciudad (pág. 289); de la misma forma que la profesora Barceló lo hace en relación con artificios para sacar agua de los pozos que intentaron poner en marcha dos vecinos de Pala de Mallorca en los años 1452 y 1467 (pág. 219) y que suponemos destinados a mejorar el uso de las tradicionales norias de tiro. Todo ello nos pone de frente a un tema ignorado por la historiografía medievalista hispana durante los últimos años, y que sin embargo ha tenido un gran desarrollo en otros ámbitos europeos (en Italia, sobre todo), como es el de las innovaciones técnicas y mecánicas que surgen a fines del medievo e inicios de la modernidad y al que en la Península sólo ha prestado

atención Nicolás García Tapia en sus estudios sobre las primeras patentes concedidas por los Reyes Católicos.

Por último, nos resta por citar los dos trabajos que más se apartan de la temática general de la obra y que son los redactados por el profesor Antonio Malpica, sobre el abastecimiento de agua a las ciudades de al-Andalus, y por David Alegría, sobre baños reales en Navarra. El estudio del profesor Malpica, que pretende ser un análisis del uso social del agua aplicado a las ciudades andalusíes, se abre con un primer y extenso capítulo dedicado a esbozar una serie de planteamientos generales sobre el tema de la transición del urbanismo antiguo al medieval, tema del mayor interés pero que nos parece que no guarda relación directa con el uso del agua salvo en lo relativo a la readaptación de las instalaciones de baños (págs. 171-195); solo en la segunda parte se abordan los testimonios recogidos en diversos autores árabes sobre el uso de canales y acequias de abastecimiento urbano, de ríos que configuran los espacios urbanos, o del uso de fuentes en las villas andalusíes (págs. 196-215) que, en este caso sí, están plenamente centrados en la materia que la obra trata aunque expuestos de una forma un tanto acumulativa. En fin, la colaboración de David Alegría representa un trabajo muy completo, que se extiende a lo largo de cincuenta páginas, proporcionando un exhaustivo estudio sobre los baños navarros medievales aunque, sorprendentemente, lo haga sin insertar los datos expuestos en la extensa bibliografía que existe sobre baños medievales, andalusíes o cristianos, en la Península, y basándose en una bibliografía casi exclusivamente referida a la zona de Navarra.

Esta obra tiene la virtud de abordar algunos aspectos clave relacionados con el uso del agua que hasta ahora carecían de una monografía de conjunto donde fueran analizados en perspectiva conjunta y que no habían merecido mucha atención por parte de los investigadores. El primero, la política municipal, el problema del control del uso del agua en las ciudades y villas medievales. Mucho de lo que conocemos sobre el agua lo sabemos a través de ordenanzas y actas capitulares, documentos emanados de los concejos que tenían entre sus preocupaciones fundamentales las de regular el uso, cuidar las canalizaciones, impedir apropiaciones indebidas, velar por el mantenimiento de la higiene y condiciones de salubridad. Por eso aparecen intervenciones tan numerosas de los gobernantes en estas cuestiones, y numerosos oficiales a sueldo de los cabildos que se ocupan de ellas.

También los usos sociales del agua, tema sobre el que gravita el contenido del libro, como su propio título indica, es un tema capital. Para qué usa el agua la sociedad medieval y de qué medios dispone para controlar y regular dichos usos son las preguntas a las que la mayor parte de los trabajos intenta dar respuesta analizando los sistemas de abastecimiento de la población, canalizaciones, acequias, caños, fuentes, todo un mundo de conducciones para el suministro doméstico, el riego agrícola, el uso industrial. Conectado con lo anterior destaca la profundización en el papel asumido por las aguas para la evacuación de los desechos de carácter doméstico e industrial, en instalaciones como las tenerías, destacadas en varios de los estudios. Otros trabajos ofrecen diversas perspectivas sobre un uso social

no menos importante que el anterior, como fue la obtención de energía hidráulica y las diversas aplicaciones industriales en que el agua fue utilizada. Estas aplicaciones fueron tan importantes en la época que Ignacio González Tascón afirmaba en uno de sus trabajos que el período que conocemos por el nombre de Edad Media lo mismo podría ser llamado con justicia *edad del maquinismo hidráulico*, afirmación conscientemente exagerada que enfatiza la importancia que el desarrollo de las aplicaciones industriales de dicha energía tuvieron para el desarrollo económico y social de la época. Destaca en este plano el papel ejercido por molinos y batanes, que fueron las instalaciones capitales en el empleo de la energía procedente de las aguas.

Como todos los libros que constituyen la obra colectiva de diversos autores, en el presente contrastan los trabajos más elaborados y sintéticos, con aquellos otros más analíticos o locales. La principal carencia que debemos seña-

lar es la falta de integración en un marco más general de numerosos trabajos. En ellos se hace un análisis excesivamente local de cuestiones que afectaban por igual a todas las poblaciones de la época y para las que casi todos los poderes públicos y vecinales adoptaron soluciones comunes, como han evidenciado estudios como los de André Guillerme, *Le Temps de l'eau*, o Jean Pierre Leguay, *La rue au moyen âge*; de la misma forma que se echa un poco en falta un mayor número de referencias a los casos concretos sobre política de aguas de los concejos estudiados en la Península, por María Asenjo en el caso de Segovia, Ricardo Izquierdo sobre Toledo, José María Sánchez Benito sobre Cuenca, M^a de los Llanos Martínez sobre Murcia y tantos otros donde se abordan cuestiones muy similares que en ningún momento aparecen contrastadas con las informaciones ofrecidas en este libro. Una limitación que en absoluto disminuye el elevado grado de interés y el carácter de novedad historiográfica que esta obra reúne.

Ricardo Córdoba de la Llave

Universidad de Córdoba

CARRIAZO RUBIO, Juan Luis: *La memoria del linaje: los Ponce de León y sus antepasados a fines de la Edad Media*. Sevilla, Ed. Universidad de Sevilla- Ayuntamiento de Marchena, 2002, 216 págs., ISBN: 84-472-0723-4.

Destaca Miguel Ángel Ladero, en el prólogo al libro de J. L. Carriazo sobre la memoria del linaje de los Ponce de León andaluces, la originalidad de este «excelente estudio» (como es calificado), al insertarse en el seno de una relativamente reciente línea de investigaciones sobre la

Edad Media. Línea que toma como punto de partida aspectos culturales identificativos de las clases nobiliarias (la onomástica, la genealogía, la heráldica, la seudohistoria, las leyendas o mitos sobre los orígenes familiares, los mandatos relacionados con la muerte —sepulcro, epi-

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

taño, sermones, testamento.—, etc.), con el propósito de entender el comportamiento individual y la organización socio-política de los linajes particulares. El libro desarrolla parte de la tesis doctoral de Carriazo, dedicada a *La Casa de Arcos a fines de la Edad Media* (Sevilla, 2001) y dirigida por Manuel González Jiménez, tesis que mereció el premio FOCUS de dicho año.

La pertinencia de estudiar el linaje de los Ponce de León, dentro de esa línea de investigaciones que se centra en elementos simbólicos del poder de la realeza, sobre los que siempre se ha interrogado la historia social de las mentalidades, está fuera de toda duda. A finales de la Edad Media, esta familia constituía uno de los principales linajes nobiliarios andaluces. Procedente de la antigua nobleza leonesa, había consolidado por entonces un importante señorío que incluía, entre otras, a poblaciones tan importantes como Marchena, Arcos de la Frontera, Rota, Chipiona, San Fernando y Cádiz. El linaje aparece ligado desde su instalación andaluza al de los Guzmanes, pero es entre 1374 y 1475 cuando los dos grandes linajes sevillanos se van equiparando hasta llegar a enfrentarse. De todos modos, los Ponce de León siempre anduvieron a la zaga de los poderosísimos Guzmanes: si estos fueron condes de Niebla en 1369 (recogían sus beneficios como parientes de Enrique II, hijo, recordemos, de la unión del rey una Guzman, Leonor), aquéllos no fueron condes de Medellín hasta 1431 (condado sustituido por el de Arcos a partir de 1440).

El capítulo primero: «El linaje de los Ponce de León» (págs. 21-60) y el capítulo segundo: «Genealogía y memoria familiar en la Edad Media» (págs.

61-86), ocupan casi la tercera parte del estudio y explican los testimonios más fiables no solo la instalación del linaje de León en Andalucía, sino los intereses y confusiones azarosas que hicieron que durante mucho prevaleciera la ascendencia falsa, la de los Ponce de Minerva —defendida hasta el siglo XVII por genealogistas tan prestigiosos como Pedro Salazar de Mendoza, y que remontaba el linaje a orígenes franceses—, sobre la verdadera, la de los Ponce de Cabrera, que acabará imponiéndose. La ausencia de fuentes directas obliga a recurrir a indicios de muy diversa procedencia y es ahí donde se entra en los campos de la genealogía, la iconografía y la literatura, para constatar que, en efecto, «los Ponce andaluces de los siglos XIV y XV parecen haber perdido toda noción de su lejano pariente el conde Ponce de Cabrera» (pág. 25), pese a que el de éste, familia de los condes de Urgel, era un linaje prestigiosísimo. Sin embargo, «el caprichoso azar se entrometió en la labor de cronistas y terminó privando a los Ponce de León durante siglos de tan ilustre antepasado (...); a cambio, les ofreció el sueño tentador y evanescente de emparentar con el Emperador por antonomasia: Carlomagno» (pág. 30), pues el origen en Ponce de Minerva entroncaba a los Ponce nada menos que con Roldán (Minerva como parte de Narbona). Carriazo fija con precisión —corrigiendo errores perpetuados— el cuadro genealógico de los Ponce de León desde el siglo XI hasta el XV. Hay momentos decisivos en esa historia. La lealtad de Fernán Ponce de León al rey Alfonso X se demostrará por los beneficios, en cargos y territorios, concedidos por él y por Sancho IV a sus hijos. Fernán, de igual nombre que su padre,

será quien, repitiendo la historia de los segundones en busca de mejores expectativas, se instale en Andalucía, obtenga el señorío de Marchena y enlace con el linaje de los Guzmán, al casar con una hija de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno. Estamos, así, ante un personaje legendario, el heroico defensor de Tarifa, casado con la muy reconocida literariamente María Alfonso Coronel. Nos hallamos, además, en el momento de la fusión de las dos casas nobiliarias, que marcará el destino de ambas, momento que será interpretado interesadamente por la historiografía de la de Medina Sidonia como acto magnánimo de los Guzmanes y, por tanto, de dependencia desde un principio, ante ellos, de los Ponce de León.

El capítulo tercero: «Genealogía y memoria familiar en la Edad Media» (págs. 69-85), parte del planteamiento de que el hecho de que no se hayan conservado obras genealógicas sobre la familia anteriores al siglo XVI, no supone que no existieran tales relaciones históricas. Podemos pensar en la cuarentena de textos perdidos de la historiografía trastamara que cataloga Alan Deyrmond (*Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, IV, Buenos Aires, 1986, págs. 161-93). Cuando Carriazo aclara que «de hecho, el conocimiento genealógico va ligado con frecuencia a la transmisión oral, lo que no le resta importancia y, en ocasiones, incluso le reporta un mayor valor», nos viene a la mente por necesidad el *Libro de las tres razones* del infante don Juan Manuel, que concede un enorme valor a los testimonios orales, como alternativa reivindicativa frente a la postura oficial de la historia alfonsí. Y es que la apertura a la leyenda y a lo imaginario tenía hasta cierto punto un va-

lor ético, como explica Carriazo, citando a Duby, entre otros (pág. 74), en cierto modo el equivalente al que a partir del prerrenacimiento tendrán la comparación y emulación de los héroes de la Antigüedad clásica. El examen de las alusiones que padece la más importante de las obras genealógicas compuestas en la Península Ibérica durante la Edad-Media, el *Libro de Linhagens* del conde don Pedro, permite a Carriazo ofrecer un punto de vista externo sobre la idea que se tenía del linaje de los Ponce hacia la segunda mitad del siglo XIV.

El capítulo cuarto: «Heráldica: la memoria visual» (págs. 87-114), supone una metódica descripción e interpretación de los testimonios arquitectónicos y escultóricos conocidos, de entre los relacionados con el linaje, los principales costeados por la casa, como el convento de San Agustín de Sevilla o el de San Jerónimo de Buenavista. El programa iconográfico del refectorio de San Agustín descubre elementos, todavía sin fundir, en las ménsulas y claves, de lo que será el escudo definitivo de los Ponce de León, como el león y las barras de Aragón. Era éste un capítulo especialmente difícil de elaborar, por entrar de lleno en el terreno de la historia del arte, pero el análisis de las piezas, llevado con cautela y apasionamiento refrenado, conduce a logros interesantísimos y las ilustraciones que se reproducen permiten seguir con claridad el camino de la pesquisa. Véase, así, la nueva y muy plausible interpretación que Carriazo propone para las águilas expaladas que se repiten, y que no corresponderían, como se afirmaba hasta ahora, al señorío de Aguilar, sino a las armas del legendario Ponce de Minerva (y que se decía habían pertenecido a Roldán); su análisis de la portada del palacio de los

Ponce de León en Marchena, conservada hoy en el Alcázar de Sevilla, verdadero arco triunfal dedicado a enaltecer al héroe de Granada, el duque de Cádiz; y su estudio de la decoración pictórica del castillo de Rota, hoy palacio municipal.

El capítulo quinto: «Heráldica e historia en los nobiliarios» (págs. 115-130), habla de otro tipo de fijación de la memoria, ahora a través de la escritura, en libros de armería y de linajes, sin salir de la misma obligatoria exhibición de una nobleza ávida de prestigio. El *Libro de armería* de Diego Hernández de Mendoza dedica un capítulo a la casa de los Arcos, insistiendo en la donación magnánima de Guzmán el Bueno, que relegaría a los señores de Marchena «a un segundo plano y a una denigrante situación de dependencia» (pág. 130).

El capítulo sexto: «La memoria familiar: Ponces y Guzmanes en la literatura castellana del siglo XV» (págs. 131-149), presenta algunos de los textos literarios principales en los que aparecen —o bien se silencian, a veces extranamente— menciones a las familias. Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas*, no menciona a ningún Ponce de León, pero sí a dos Guzmanes: el conde de Niebla y el maestre de Calatrava. Su valoración severamente crítica del primero (hablaremos del segundo en líneas posteriores), poniendo en duda su capacidad militar, contrasta con el elogio casi devoto de Juan de Mena, en su *Labyrintho de fortuna* (estrs. 160-187), donde el episodio de su muerte en Gibraltar es uno de los principales del poema. Recuerda Carriazo que el *Tratado sobre el título de duque*, atribuido también a Mena, está dedicado al mismo conde de Niebla. Los Ponce de León, sin embargo, tampoco merecen la atención de Fernan-

do del Pulgar, en sus *Claros varones de Castilla* (h. 1480). En cambio, poco más tarde, Lucio Marineo Sículo, en *De Hispaniae laudibus* (h. 1497), elogia al duque de Cádiz y dedica también unas líneas a Manuel Ponce de León. Finalmente, Carriazo recoge la información que proporciona Gonzalo Fernández de Oviedo en varias de sus obras, una de ellas en un manuscrito inédito que alberga la Biblioteca Colombina.

El capítulo séptimo: «La biografía caballerescas de Guzmán el Bueno» (págs. 151-165), enriquece el anterior, incorporando un texto interesantísimo que rescató del desconocimiento general Miguel Ángel Ladero: la *Corónica del ilustre y muy magnífico cavallero don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno* (ms. 17.909 de la BNM). Nos encontramos ante un texto escrito, precisamente para el mencionado Enrique de Guzmán, conde de Niebla, por un servidor anónimo. Texto reivindicativo, a caballo entre la historia y la ficción (como analiza muy bien Ladero y recuerda Carriazo), que habrá de ser analizado, por tanto, junto a otros textos biográficos del reinado de Juan II, como los dedicados a Pero Niño o Álvaro de Luna, o autobiográficos, como las *Andanças a viajes de Pero Tafur*. Este último, Tafur, fue veinticuatro de Córdoba, pero estuvo muy ligado a Sevilla y su obra la dedica a otro Guzmán, Fernando, el célebre comendador de Calatrava que murió en Fuenteovejuna. La breve biografía caballerescas de Guzmán el Bueno exhumada por Ladero resalta, por otra parte, el predominio y magnanimidad ya comentados de Guzmanes sobre Ponces. En ella, Guzmán el Bueno brinda el matrimonio con una de sus hijas —la que prefiera— al pobre Fernán Pérez Ponce, abrumado

por el ofrecimiento; concede al matrimonio la mitad de Marchena y pide al rey que conceda la otra mitad; regala otras muchas propiedades, además del ajuar, vajillas, ganado, etc. La conclusión es palmaria: «de esta manera la casa de Niebla hizo la casa de León».

El capítulo octavo: «Muerte y memoria» (págs. 167-184), permite examinar, en fin, diversos aspectos relacionados con la realidad cotidiana de lo que la defunción suponía: un encuentro con el pasado y con lo que se pretendía fuera el futuro de la familia. Las sepulturas de casi todos los hombres del linaje —no así las de sus mujeres— se ubicarían en San Agustín de Sevilla, rememorando sus epitafios la genealogía de los señores de Marchena y pidiendo en las disposiciones testamentarias ser enterrados junto a padres y abuelos. También San Jerónimo de Buenavista cuidará la memoria del linaje, como demuestra el precioso testimonio aportado sobre la madre del marqués de Cádiz: los jerónimos custodiaban, junto a su cuerpo, como reliquias, algunos testimonios de «santidad» probados durante su vida y acaecidos durante su entierro.

Como destaca y concluye Carriazo, en su capítulo noveno: «Epílogo» (págs. 185-186), el conjunto de testimonios a indicios dispersos analizados a lo largo del libro compone un panorama coherente y muy revelador. A través de «nobiliarios, crónicas, epitafios, emblemas heráldicos, decoraciones escultóricas, pinturas murales, sermones y diversos testimonios documentales milagrosamente conservados» se logra rescatar la consciencia histórica de la casa de Arcos a finales de la Edad Media. «Sólo el enfrentamiento de Ponces y

Guzmanes en la Sevilla de fines del siglo XV puede explicar que la *Historia de los hechos del marqués de Cádiz* no contenga el debido tributo a la memoria familiar». Esta biografía de Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz (reciente y magníficamente editada por el mismo Carriazo, en publicación de la Universidad de Granada, 2003), insistirá en el valor presente de este nuevo Cid (que como tal lo veían no sólo su biógrafo, sino Diego de Valera o Andrés Bernáldez), que significaba, con dos siglos de retraso, «a la Casa de Arcos lo que Guzmán el Bueno a la de Medina Sidonia» (pág. 18); pero, a cambio, censurará o cancelará aspectos del pasado precisamente para tratar de borrar el recuerdo de un Fernán Pérez Ponce sometido a la generosidad de Guzmán el Bueno, aunque sea a costa de borrar así los orígenes legendarios carolingios. En definitiva, «a lo largo del siglo XV, los Ponce de León construyeron su propia historia y consiguieron alterar el rumbo de las tradiciones historiográficas más adversas».

Sostiene Miguel Ángel Ladero que este libro «será, sin duda, modelo a seguir, porque su autor ha sabido ensanchar el camino abierto o iniciado por otros, y mostrar muy bien su atractivo a través del ejemplo de los Ponce de León andaluces» (pág. 12). Orienta a la perfección, en efecto, aplicándola a la historia de una casa nobiliaria principal, sobre las posibilidades que tiene la metodología de análisis historiográfico interdisciplinar. Y esa guía demuestra ser, al cabo, no una contingencia, sino una necesidad para futuras investigaciones de historia y de literatura.

Rafael Beltrán
Universitat de Valencia

VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín: **Felipe II y Francia: política, religión y razón de Estado (1559-1598)**. Pamplona, Editorial Eunsa, 2004, 517 págs., ISBN: 84-313-2170-9.

Tras décadas de marginación la historia política parece ocupar de nuevo una posición privilegiada en la preocupación de los historiadores. En el caso que nos ocupa lo hace, además, de la mano de un investigador que, aunque nunca abandonó del todo aquellas inquietudes, retorna a sus orígenes con el libro que ahora publica tras una larga y fecunda andadura por las sendas de la historia económica. El estudio de las relaciones entre España y Francia durante el reinado de Felipe II constituyó, en efecto, el objetivo de la tesis doctoral del profesor Vázquez de Prada. Que muchos años después la haya retomado para ofrecer una cuidada y muy actualizada reelaboración de la misma denota en el autor una capacidad de trabajo y un gusto por la historia digna del mayor encomio, máxime si tenemos en cuenta las dificultades de la empresa. Y es que el tema, por su enorme complejidad, no sólo pone a prueba la calidad de cualquier historiador, sino también sus habilidades como escritor. Lo primero, por la necesidad de asimilar una documentación y una bibliografía casi inabarcables, como corresponde a un problema cuyas múltiples ramificaciones obligan a tener en cuenta numerosos aspectos de la política, de la religión, de la sociedad y de la cultura europeas en la segunda mitad del siglo XVI. Lo segundo, por las dificultades específicas de estudios de este tipo, en los que no siempre es fácil ofrecer una narración clara de unos hechos en sí mismos complejos que se superponen y encadenan de forma a veces inextricable. Váz-

quez de Prada consigue ofrecer, sin embargo, un análisis muy bien informado, minucioso y ordenado de la problemática que aborda. El autor se sirve para ello de una ingente documentación sacada de archivos fundamentalmente españoles y franceses, complementada cuando así ha sido necesario con el manejo de una abundante bibliografía, lo que le permite acceder a fuentes primarias de otras potencias que, como es el caso de Inglaterra o de la Santa Sede, se vieron también involucradas en el conflicto.

Siendo el estudio de las relaciones entre las dos Coronas el objetivo fundamental de la investigación, nada más lógico que se preste en ella atención pormenorizada a los instrumentos de que dispusieron para sustentarlas, a empezar por los humanos. Las páginas introductorias, se dedican, de esta forma, al estudio de los embajadores de que se sirvió Felipe II, y de esa velada trama de confidentes y espías que componían el lado más oscuro de la diplomacia. El interés del tema es evidente y la información que se nos ofrece al respecto, aunque circunscrita únicamente al lado español, no puede ser de mayor interés. En cualquier caso, embajadores, ministros y agentes de la Corona de todo tipo sólo hacían de «artífices» y «ejecutores» de la política de sus señores y de quienes les aconsejaban. Pues bien, el libro ofrece también de ellos abundantes noticias. El autor no se detiene demasiado en la ponderación de la personalidad de Felipe II. La imagen que de él se nos da —su opacidad o su rigidez mo-

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

ral o política— coincide en lo esencial con la que ha venido forjando la historiografía desde antiguo. Más contrastado es el análisis que se nos hace de otros protagonistas de esta historia. El lector puede valorar, así, el pragmatismo de Catalina de Médicis o la debilidad de carácter de un Enrique III, siempre incapaz de controlar una situación que le desbordaba ampliamente. De Enrique IV puede apreciarse, por su parte, su reconocida ambición, pero también su enorme capacidad política e incluso, como diríamos hoy, su sentido del estado. Memorable es, a este respecto, su negativa a adherirse al catolicismo antes de ser proclamado rey por considerar que hacerlo así equivaldría a anteponer la conversión religiosa al derecho de herencia. El retrato que se hace de Mayenne, la personalidad más destacada de la Liga en la fase final del conflicto, es, en cambio, mucho más sombrío. Su codicia y la ambigüedad de sus posiciones, cuando no su deslealtad, contribuirían de forma decisiva, en opinión del autor, al fracaso final de los planes sucesorios de Felipe II.

Vázquez de Prada reconstruye con precisión las complejas y normalmente ambiguas, cuando no hostiles, relaciones que se tejieron entre todos estos personajes en el desarrollo de una historia que admite muy diversas lecturas. La defensa de la religión o la imposición de la razón de estado habrían sido, en cualquier caso, los principios inspiradores de la política seguida por las dos Coronas en la larga serie de desencuentros que las enfrentaron en la segunda mitad del siglo XVI. A su término, el conflicto habría conducido, en última instancia a la victoria de la tolerancia sobre la intransigencia, o lo que es lo mismo, al triunfo de la modernidad sobre el conservadurismo. La frontera entre la religión y la razón de estado fue, sin

embargo, difusa, y no solo en el lado español. O dicho de otra forma, también Felipe II podía ser acusado por sus enemigos de hipocresía, por hacer un uso político de la religión. A mi entender es, en cualquier caso, correcta la conclusión del autor cuando polemiza contra los que afirman la existencia de una dualidad entre esos principios en los designios de Felipe II, simplemente por el hecho de que los dos estaban en él indisolublemente unidos. La defensa de la religión católica, como la de la Iglesia, formaban parte inseparable del orden social y político con el que se identificaba. Admitido este principio no hay contradicción alguna en el hecho de que Felipe II se mostrara a sí mismo como paladín del catolicismo en Francia y tratara de pautar, al mismo tiempo, su intervención en el vecino Reino en función de sus propios intereses como monarca.

No obstante, la fuerza de los imperativos religiosos en el seno de la sociedad francesa en general, y en el de sus minorías dirigentes en particular, fue también enorme, como también lo fue su fidelidad a la monarquía, con independencia del credo con el que se identificaran sus miembros. Ciertamente es, desde luego, que los hugonotes franceses replanteaban una y otra cuestión sobre nuevas bases. El temor a que los radicalismos religiosos rompieran la cohesión social y la propia consistencia de la Monarquía habría sido, en cualquier caso, lo que forzó a los soberanos franceses a apoyar medidas de entendimiento que, de forma harto significativa, serían contempladas inicialmente con desprecio, cuando no con manifiesta oposición, por todas las partes en conflicto. El proceso hacia la adopción de decisiones que daban entrada a una cierta tolerancia no

fue, en cualquier caso, fácil ni rápido, ni tampoco estuvo exento de episodios sangrientos, cuyo dramatismo sólo puede explicarse por los excesos de la religión en una sociedad interiormente enfrentada por su adscripción a credos diferentes. Es posible a este respecto, como se afirma en el libro, que la tristemente célebre matanza de la noche de San Bartolomé, no deba de ser interpretada como un plan concebido con el único fin de asestar un golpe definitivo a la herejía, pero quizá sea también exagerado considerarla tan sólo como un mero castigo a Coligny por haberse apartado demasiado de las reglas de juego impuestas por Catalina de Medicis desde 1561.

El conflicto religioso se solapó, desde luego, con el político. El comportamiento de la Liga lo demuestra. De la descripción que el autor hace de sus memoriales se deduce la identificación de ese «partido» con los componentes fundamentales del orden social y político tradicional: la religión católica, los privilegios de la aristocracia y de la Iglesia, los derechos de los Parlamentos, la potenciación de los Estados Generales, las libertades urbanas y provinciales, la reducción de impuestos y tantos otros. Elementos todos ellos que los monarcas franceses o no respetaban lo suficiente en unos casos o lo hacían en exceso, según la coyuntura del momento o la percepción de unos y de otros. De aquí que la conflictividad interna francesa de ese periodo no solo fue la manifestación de un descontento generalizado en el terreno religioso, sino también la expresión de un momento crítico en la construcción del absolutismo en Francia. No puede extrañar entonces que Felipe II, abanderado del orden tradicional, se sintiera legitimado para intervenir en apoyo de la Liga y de lo que representaba

y que incluso quisiera imponer su propia solución dinástica al problema proponiendo a su hija Isabel Clara Eugenia como heredera del trono de Francia cuando tuvo ocasión para ello. Pero la propia conversión de Enrique IV daba una solución religiosa al problema político planteado, restableciendo los vínculos de la monarquía con la tradición y devolviéndole, por ello mismo, la estabilidad que tanto habían amenazado los conflictos precedentes. En cualquier caso, las debilidades propias y ajenas favorecieron desde muy pronto la internacionalización del conflicto. La entrada del duque de Anjou en los Países Bajos, el apoyo de Isabel I de Inglaterra a los rebeldes flamencos, la bula de Sixto V contra Enrique de Borbón o la injerencia de la propia Francia en el Portugal recién incorporado a la Monarquía católica lo demuestran fehacientemente. Son todos ellos episodios que ponían en evidencia las profundas divisiones de Europa y de los que Vázquez de Prada da cumplida cuenta en su libro.

Es, por tanto, una compleja historia la que se nos reconstruye. El libro, desde luego, destaca más algunos de sus componentes que otros. Las bases religiosas del enfrentamiento interno de Francia y la diferente actitud de las dos Coronas en torno al mismo constituyen el núcleo central del análisis que se nos ofrece. En este contexto, el estudio de los grupos identificados con el catolicismo y de sus propuestas y el de la actitud que adoptaron con respecto a ellos los distintos monarcas merecen más atención que el que se dedica a los protestantes o los católicos «políticos», lo que quizá no hace suficiente honor a la heterogeneidad de las posiciones de unos y de otros en el conflicto o a la

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

importancia y a la originalidad de los planteamientos que podríamos considerar heterodoxos o simplemente disidentes. Sea como fuere, de la interpretación del problema que se nos ofrece se deduce implícitamente la existencia de una fuerte contraposición entre los modelos políticos y sociales imperantes en los dos países. La imagen que se nos da de Francia es la de un país profundamente dividido y, por tanto, incapaz de desarrollar una acción política unitaria. Ahora bien, esa conflictividad que en cierto sentido debilitaba su posición como potencia en el tablero internacional, tenía también una dimensión creativa, en la medida en que demostraba la capacidad de la sociedad francesa de influir en la acción política. Las cosas parecían ser muy distintas en el otro bando. Sorprende el «silencio» de la sociedad española y, más específicamente castellana, ante una política que parece dictada tan sólo por el monarca y que se aplica de forma inflexible, sin fisuras, sin más quebrantos y vacilaciones que las que pudiera tener el propio Felipe II y sus consejeros más inmediatos o las que le impusieran sus crónicas carencias financieras. Y, ciertamente, la sociedad española no estaba dividida en términos religiosos, ni tam-

poco políticos, pero sí se trataba de una sociedad progresivamente distanciada de un soberano que la estaba sometiendo a un esfuerzo agotador. Las fuertes críticas que mereció Felipe II, nada más fallecer, por parte del nuevo equipo gubernamental con el que se rodeó su hijo y heredero y el ostensible cambio experimentado por la política exterior de la Monarquía a partir de entonces no fueron, desde luego, producto de la improvisación. El libro se abre a esta problemática, pero todavía son muchos los interrogantes que quedan por despejar para aclararla definitivamente en este específico aspecto. Nos encontramos, en cualquier caso, ante un excelente trabajo que ahonda en un campo, el de las relaciones hispano-francesas, sorprendentemente poco tratado hasta ahora o considerado demasiadas veces como un mero apéndice de un problema más general, el de la rebelión de los Países Bajos y el de la larga guerra a la que dio lugar. El libro de Vázquez de Prada constituye, en definitiva, una aportación de primer orden al conocimiento de las formaciones políticas de la Europa del siglo XVI y de los conflictos que se tejieron entre ellas y, por ello mismo, es un ejemplo cuya estela resulta imperativo seguir.

José Ignacio Fortea

Universidad de Cantabria

CRESPO SOLANA, Ana: Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración. Cádiz, Ed. Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, 2001, 348 págs., ISBN: 84-89736-18-9.

Ana Crespo Solana prosigue con este libro su larga investigación sobre las

relaciones económicas mantenidas entre España, de un lado, y las Provincias

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Unidas y los Países Bajos meridionales, de otro, a lo largo del siglo XVIII. En realidad, la obra forma un todo con otra publicación del mismo año: *El comercio marítimo entre Ámsterdam y Cádiz (1713-1778)* (Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 2001), ya que ambas son el fruto de la tesis doctoral de la autora defendida en la Universidad de Cádiz.

Antes de analizar los resultados, parece oportuno señalar, como referencia general, la inserción de este trabajo entre los producidos por una generación de jóvenes historiadores españoles (entre los que se cuentan Miguel Ángel Echevarría Bacigalupe, Juan Antonio Sánchez Belén y Manuel Herrero Sánchez) sobre los lazos comerciales entre los Países Bajos y España a lo largo de los tiempos modernos. Y también, la novedad de un esfuerzo que supone tanto el conocimiento de la lengua neerlandesa como la frecuentación, junto a los archivos españoles (en este caso, los Archivos Histórico Provincial y Municipal de Cádiz, General de Indias, General de Simancas e Histórico Nacional de Madrid) los depósitos documentales de Bélgica (aquí el Algemeene Rijksarchief o Archives Générales du Royaume de Bruxelles) y de Holanda (aquí el Algemeene Rijksarchief de La Haya y el Gemeente Archief de Amsterdam).

La obra sigue los pasos de los pioneros de los estudios sobre los flamencos en Cádiz, que no por casualidad son también los prologuistas del libro, John Everaert, con su libro: *De Internationale en Koloniale handel. De Vlaamse Firma's te Cadix* (publicado en Brujas en 1973 y desgraciadamente no traducido todavía al español), y Manuel Bustos, con su monografía: *Burguesía de negocios y capi-*

talismo en Cádiz: los Colarte, 1650-1750, aparecido en Cádiz en 1991. En efecto, la autora continúa la historia allí donde la dejaron sus predecesores, avanzando la cronología hasta abarcar la totalidad del siglo XVIII, el periodo más descuidado en el tratamiento de las relaciones económicas entre España y los Países Bajos.

Un periodo que arranca con un significativo cambio derivado de la evolución de la política internacional, como la autora se esfuerza por señalar desde la introducción y a lo largo de los tres primeros capítulos de su obra. En efecto, el tratado de Utrecht, que no introduce modificaciones en el estatuto de las Provincias Unidas, pese a su participación en la guerra de Sucesión formando parte de la Gran Alianza de La Haya que dio su apoyo al archiduque Carlos, sin embargo cambia radicalmente la situación de los Países Bajos meridionales, cuya soberanía pasa de España a Austria, con lo que sus habitantes dejan de ser súbditos de la Monarquía Hispánica para serlo de Carlos VI, el pretendiente a la Corona española.

Dado que esta nueva ordenación política de Europa no deja de tener consecuencias sobre las colonias mercantiles establecidas en la bahía de Cádiz, el capítulo cuarto del libro se consagra al análisis pormenorizado de la situación jurídica de los naturales de los Países Bajos instalados en la ciudad gaditana. En efecto, si la autora engloba bajo la denominación general de neerlandeses a la totalidad de los mercaderes de los antiguos Países Bajos, ahora debe tenerse en cuenta que unos (a los que en general se llaman holandeses, tomando la parte por el todo) son naturales de una república independiente, las Provincias

Unidas, a las que España viene concediendo mediante una serie de tratados determinados privilegios comerciales desde el día siguiente de la firma de la paz de Münster, mientras que los otros (a los que se seguirá llamando flamencos, también tomando la parte por el todo) han dejado de ser súbditos de la Corona española para serlo de una potencia extranjera, con la que además no se mantendrán relaciones amistosas hasta mediados de siglo. En cambio, mientras los flamencos, establecidos desde los tiempos bajomedievales, disponen de las antiguas instituciones representativas de la «nación flamenca», los holandeses han de articular un sistema de defensa de sus intereses colectivos exclusivamente en torno al consulado, por lo que algunos de ellos, contrariando lo que podría parecer un proceder lógico, se insertan también dentro de la vieja «nación flamenca», mejor implantada y, por tanto, mejor situada para abogar por su causa ante la sociedad gaditana y las autoridades locales.

Quizás en esta opción pudieron intervenir también motivaciones religiosas, que en el libro sólo se apuntan, especialmente al hablar de la elección de sepulturas, cuando se constata que la casi totalidad de los holandeses de la «nación flamenca» se entierran en la capilla de San Andrés, en el convento de San Francisco, mientras que los holandeses adscritos sólo a su consulado han de buscar su sepultura en otros lugares, a veces incluso en el cementerio protestante de la vecina Gibraltar, como hizo el cónsul Mauricio Jacobo Lobé. Más aclaración requeriría también la distinción entre la «nación flamenca», que dispone de sus cónsules y mayordomos, y el consulado flamenco creado con motivo de la tregua de los Doce Años, es decir en torno a 1609, ya

que no resultan concluyentes las aportaciones del capítulo séptimo a este respecto, aunque sí en relación con las funciones desempeñadas por ambos consulados, el flamenco y el holandés. También hubiera sido de desear una mayor precisión sobre las actitudes respectivas de flamencos y holandeses en el transcurso del periodo de la guerra de Sucesión, pues no parece lógico que todos los neerlandeses de Cádiz fuesen «partidarios del rey Borbón» (pág. 157) y contribuyesen al donativo para su causa librado por los mercaderes de Cádiz.

En cualquier caso, los cuatro capítulos (del quinto al octavo) dedicados a las actividades de ambas comunidades (flamenca y holandesa) en Cádiz ofrecen un circunstanciado cuadro de la presencia de los neerlandeses en la vida económica y social de la ciudad a lo largo de todo el siglo XVIII. Así, primero, se da cuenta del origen de los miembros de la colonia, que proceden masivamente del Flandes propio, de Brabante y de la Holanda propia, dejando muy escaso margen a las restantes provincias tanto del norte como del sur, con un peso específico, como era de esperar, de las ciudades de Amberes, Ámsterdam, Gante y Brujas. A continuación, se analizan con detalle las diferencias de comportamiento entre los mercaderes del sur y del norte, especialmente la más significativa de todas: los flamencos tratan de echar raíces en su tierra de acogida, mientras los holandeses (sobre todo los adscritos exclusivamente a su consulado) están en general sólo de tránsito. También se constata, como es regla común en el mundo del comercio, que el núcleo en torno al cual se articula la actividad económica es la empresa familiar, con la consiguiente trascendencia de los enla-

ces matrimoniales y las herencias, aquí profusamente ejemplificados. Finalmente, los comerciantes neerlandeses, siguiendo el modelo del mercader polivalente de los tiempos modernos, ejercen los negocios característicos de la bahía de Cádiz que el libro ilustra también convenientemente: el tráfico de exportación e importación, el transporte de géneros a flete, la consignación de mercancías, el comercio a comisión.

El último capítulo se dedica al análisis de los intercambios mantenidos entre las plazas de Ámsterdam y Cádiz a lo largo del siglo XVIII, es decir viene a ser una síntesis de la temática desarrollada en toda su extensión en el libro publicado por el Banco de España. Entre sus conclusiones destaca, en primer lugar, la nueva estimación al alza del comercio holandés con la bahía de Cádiz, y también con el conjunto de los puertos españoles. En segundo lugar, el estudio del papel de Cádiz como escala para el comercio holandés con los puertos españoles del Mediterráneo (especialmente Málaga, Alicante y los catalanes de Barcelona, Tortosa y Salou) y, más allá, con los de Marsella, Génova y Livorno. En tercer lugar, la aportación de nuevos datos sobre la función de Cádiz como sede de la oficina de la Sociedad del Comercio de Levante de Ámsterdam y Middelburg (la *Levantse handel*), en funcionamiento durante todo el tiempo de vigencia de la ruta, que sin embargo entona su canto del cisne antes de promediar el siglo XVIII. En cuarto lugar, la valoración del papel de Cádiz (y, en general, de la Monarquía española) en el apoyo de la actividad de la Compañía holandesa de las Indias Orientales frente a la Compañía de Ostende creada en los Países Bajos austriacos, un nuevo motivo de descontento para aquellos

miembros de la colonia flamenca que denunciaban los privilegios de los *new-comers* holandeses frente a los derechos inmemoriales de los mercaderes de los Países Bajos meridionales. Y, por último, la contribución al conocimiento del comercio neerlandés con América, realizado por intermediación de los cargadores del Consulado gaditano o bien a través del contrabando, cuando no se daba la tercera vía de la «naturalización para comerciar en Indias», señalada por don Antonio Domínguez Ortiz en un célebre artículo de 1959.

En definitiva, el libro de Ana Crespo Solana ofrece una extensa panorámica y un pormenorizado análisis de la nutrida colonia de comerciantes neerlandeses de Cádiz a lo largo del siglo XVIII, suministrando numerosos datos sobre su origen, sus instituciones, su vida familiar y sus actividades económicas. Quizás deba señalarse que el ambicioso propósito de no dejar a nadie fuera del marco, es decir de estudiar conjuntamente a todos los neerlandeses, pueda obstaculizar la comprensión de una realidad no menos evidente: la diferencia de comportamiento de flamencos y holandeses. Los primeros constituían una colonia establecida de antiguo, bien arraigada en la ciudad, dotada de venerables instituciones representativas, consciente de su pertenencia secular a la Monarquía Hispánica, con intereses cada vez mayores en sus lugares de asentamiento y con lazos cada vez menores con sus lugares de procedencia, que además se veían abocados a una irremediable decadencia comercial desde la paz de Westfalia. Los segundos integraban una colonia de reciente constitución, escasamente vinculada a la región de acogida, con instituciones meramente oficiales y estrictamente relacionadas con

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

sus intereses mercantiles, dependiente para su actividad de sus lugares de origen, que además venían protagonizando desde hacía más de un siglo una vigorosa expansión comercial. En cualquier caso, no cabe duda de que estos dos mundos tenían su puntos de contacto en la ciudad de Cádiz, ya que, como bien insiste la autora, eran muchas las áreas de confluencia: flamencos y holandeses compartían en la mayoría de los casos una misma lengua, en algunos casos una misma religión (cuando era la católica), en algunas ocasiones negocios comunes y siempre la misma condición de extranjeros cuando no mediaba la voluntad de arraigo y la naturalización como españoles.

Así pues, sólo cabe expresar satisfacción por disponer de una excelente investigación que nos permite ampliar nuestros conocimientos sobre la compleja problemática de la comunidad mercantil de los naturales de los Países Bajos (flamencos y holandeses) en Cádiz, a través de una rica documentación y dentro de la muy reciente y prometedora línea de investigación seguida en España por un sobresaliente grupo de estudiosos, a quienes se debe, entre otras realizaciones, la organización del Congreso Internacional *España y las 17 Provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, cuyas actas fueron editadas precisamente por Manuel Herrero Sánchez y por Ana Crespo Solana.

Carlos Martínez Shaw

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED

VICENTE Y GUERRERO, Guillermo: **El pensamiento político-jurídico de Alejandro Oliván en los inicios del moderantismo en España**. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Diputación de Huesca, 2003, 407 págs., ISBN: 84-8127-132-2.

El presente estudio del doctor Guillermo Vicente constituye ciertamente una sugerente invitación para todos aquellos interesados en el análisis del pensamiento jurídico y político del liberalismo moderado español decimonónico, a partir de un personaje poco conocido para el gran público, el altoaragonés Alejandro Oliván, introduciéndonos, a su través, en la estructura y contenido de lo que comúnmente se denomina como «Estado liberal» en la España de la primera mitad del siglo XIX.

El autor analiza la trayectoria política e intelectual de Oliván durante la

etapa que discurre entre 1820 y 1843, subdividiéndola a su vez en dos fases bien diferenciadas: la que abarca el reinado de Fernando VII, y la que comprende las regencias de María Cristina y del general Espartero. Etapas bien delimitadas por las respectivas circunstancias sociopolíticas de cada momento, lo que hallará fiel reflejo en los escritos, predominantemente de carácter político y jurídico, del ilustrado aragonés.

Así, en la primera de las etapas, Guillermo Vicente subraya las intensas filiações de Oliván con el liberalismo político de inicios del Trienio, comprometido

sin ambages en favor de la causa antiabsolutista intentando demostrar las excelencias que la instauración de un gobierno monárquico representativo y templado llevaría aparejadas para la nación española, haciendo hincapié en la inviabilidad del régimen absolutista fernandino y en la necesidad de limitar el poder del monarca mediante un texto constitucional más comedido que el gaditano.

Todas estas ideas irán apareciendo en varios artículos a lo largo de todo el Trienio Liberal en los principales periódicos liberales de Madrid, como *La Aurora de España* o *El Constitucional*, así como, de forma muy especial, en el folleto *Sobre modificar la Constitución* y, ya en 1824, desde el exilio forzoso en París, como consecuencia de la indeseable actuación de los Cien Mil Hijos de San Luis y de la reinstauración del absolutismo en España, en el trabajo que constituirá su principal obra de carácter histórico político: el *Ensayo imparcial sobre el gobierno del Rey D. Fernando VII*. Ambos textos han sido meritoriamente rescatados por el profesor Vicente y Guerrero de los brazos del olvido, y aparecen incluidos al final del trabajo como anexos documentales.

El fallecimiento de Fernando VII en 1833 abre las puertas a la segunda de las etapas, proporcionando ciertamente al grupo de los liberales una oportunidad histórica de acceso al poder. Alejandro Oliván se centrará, en este contexto, en la elaboración de una teorización doctrinal que les sirva a los liberales como un instrumento ideológico de cohesión y dominio de la nueva estructura político-social que pretenden crear. Dicha teorización se articulará a través de varios escritos que verán la luz en el periódico liberal *La Abeja*. Su principal objetivo,

en palabras del propio Guillermo Vicente, girará en torno a la conjugación de un liberalismo eminentemente ideológico con una estabilidad política basada en el acceso y posterior mantenimiento en el poder de la clase liberal burguesa.

Tras el estudio de las claves esenciales que van a configurar el pensamiento político de Oliván, como modelo de un liberalismo de indudables tendencias moderadas, el profesor Guillermo Vicente se centra en el último capítulo de su obra en la materialización práctica de los postulados políticos del altoaragonés, pergeñados a través fundamentalmente de la construcción de una nueva administración, poderosa e interventora, y de la elaboración de un nuevo derecho administrativo que permita al grupo liberal burgués abordar, regular y, en suma, controlar, las nacientes relaciones surgidas de la nueva distribución de poderes.

Es en la paradigmática fecha de 1843 cuando precisamente ve la luz de la imprenta la principal obra de Alejandro Oliván, *De la Administración Pública con relación a España*, caracterizada por Vicente y Guerrero como la primera obra española de Ciencia de la Administración, subrayando acertadamente que el Derecho administrativo surge de esta forma como el instrumento vital en manos de ese ejecutivo liberal burgués para consolidar su propio poder. Para ello se arbitrará un ejecutivo fuerte y poderoso, personalizando por primera vez en la historia dentro de su seno una auténtica Administración como sujeto con atribuciones plenamente diferenciadas, estructurándose en palabras de Guillermo Vicente alrededor de un intervencionismo casi absoluto, de una

idea de fomento directamente entroncada con éste y de unas nociones de autoridad y fortaleza que se materializarán en la seguridad personal y en el orden público de manera muy especial.

Como subraya atinadamente el doctor Vicente, en esta fase la política se va a convertir para el altoaragonés en una cuestión eminentemente técnica, encaminada al cumplimiento efectivo de los propósitos reseñados. El derecho, por su parte, no va a ser sino el modo más efectivo de introducir y consolidar los principales valores burgueses, la ideología burguesa en suma, en la nueva sociedad que se pretende crear.

Estas dos son las fases en las que Guillermo Vicente condensa el pensamiento jurídico-político de Alejandro Oliván. En la primera de ellas se constatan preocupaciones acuciantes en defensa de la elaboración de un texto constitucional y en la implantación de una monarquía representativa. En la segunda, conseguidos estos objetivos, el aragonés se lanzará a la búsqueda de la legitimidad política de las clases medias burguesas con la pretensión final de hacer factible la prosperidad nacional a través de un nuevo derecho administrativo regulador de las modernas relaciones políticas, económicas y sociales.

El trabajo de Vicente y Guerrero incluye como anexos documentales una valiosa y útil antología de textos de Alejandro Oliván, entre los que destacan con luz propia, y no sólo por el difícil acceso a los mismos, su folleto político «Sobre modificar la Constitución» (Madrid, 1823), fragmentos seleccionados de sus dos obras principales: «Ensayo imparcial sobre el gobierno del rey don Fernando VII» (Versalles, 1824), y «*De la Administración Pública con relación a España*» (Madrid, 1843), así como una cuidada selección de

artículos políticos aparecidos en los principales periódicos de la época.

En este sentido es necesario destacar el hecho de que el autor reproduce literalmente abundantes fragmentos que plasman el pensamiento de Oliván, lo que constituye ciertamente un excelente ejercicio de estilo para una obra de estas características, al permitirnos realizar un análisis propio de los mismos, no necesariamente coincidente con el del propio autor, los cuales, cotejados con la bibliografía existente sobre dicho periodo, supone una inestimable ayuda para todo aquel que desee adentrarse en el conocimiento de una época tan compleja como atractiva y sugerente.

Puede resultar a menudo frecuente escuchar, en este tipo de obras, la crítica de que el autor de las mismas confunde, queriendo o sin querer, la biografía con la hagiografía. Afortunadamente, el profesor Vicente y Guerrero no ha caído en este error. Así, como botón de muestra, si bien aunque en la página 18 al referirse a un momento concreto en la trayectoria de Alejandro Oliván dice del mismo que demostró «una inteligencia y laboriosidad a mi juicio indiscutibles», en el párrafo tercero de la misma página también subrayará que «resultaría infructuoso pretender encontrar en el pensamiento de Oliván notas y cualidades originales», refiriéndose a «una cierta mediocridad» en la nota tercera de la página anteriormente citada.

En cualquier caso, y en mi opinión, a la hora de analizar el trabajo de Guillermo Vicente, parece necesario resaltar la principal nota característica que, de modo transversal y prácticamente inadvertido, impregna esta obra: su enfoque y tratamiento pluridisciplinar. Efectivamente, su análisis tiene un indudable ca-

rácter multidisciplinar que es propio del autor, al ser licenciado en historia y en derecho y doctor en esta última carrera. La probada amplitud de conocimientos del autor le permite llevar a buen puerto este excelente trabajo: el profesor Vicente y Guerrero en su introducción ya nos avisa que su obra no va a consistir en una mera exégesis jurídica de los escritos del político altoaragonés.

Su confesado objetivo es más arriesgado y ambicioso, y además está plenamente justificado, por cuanto no se entendería de modo plenamente cabal el entramado jurídico de la época histórica que aborda sin bucear, al mismo tiempo, en las circunstancias políticas nada pacíficas que presidieron un periodo de tiempo tan turbulento como trascendental. Es esta una obra en donde penetran tanto la historia contemporánea como la filosofía del derecho, la historia del derecho, la ciencia política, el Derecho Constitucional o el derecho administrativo, lo que comporta inevitablemente para el autor ser un punto de mira de la siempre fácil «crítica selectiva».

No obstante, y pese a los problemas anteriores, el lector se encuentra ante un libro en el que Guillermo Vicente facilita, por su manera de narrar y analizar los

diversos sucesos y escritos, una lectura indiscutiblemente amena del mismo, lo que por cierto no se halla en absoluto reñido con la rigurosidad de la metodología empleada ni con su desarrollo efectivo, fundado todo ello en un sólido aparato bibliográfico que el autor parece conocer bien, algunos de cuyos principales hallazgos se presumen ciertamente laboriosos, fruto de una larga actividad investigadora en los principales archivos y bibliotecas nacionales.

Ya para concluir, es de alabar el empeño, el riesgo asumido y el fruto conseguido por el profesor Vicente y Guerrero con esta obra, a sabiendas de la dificultad que su labor llevaba insita, tanto por los diversos «saberres» por los que debía transitar, como por el rigor científico que debía mantener en todo momento a lo largo de su labor como, de forma muy especial, por la dificultad que conllevaba transmitirnos con claridad y amenidad una trascendental etapa de la historia contemporánea de España, la primera mitad del siglo XIX, a través del análisis de la trayectoria de un político adscrito a la corriente centrista del moderantismo que contribuyó, en la medida de sus posibilidades, a la apasionante construcción del nuevo entramado liberal burgués.

Carlos F. Ponce Martínez
Audiencia Provincial de Guipúzcoa

LÓPEZ BARGADOS, Alberto: **Arenas coloniales. Los Awlad Dalim ante la colonización franco-española del Sáhara.** Barcelona, Edicions Bellaterra, (con la colaboración de los Archivos Centrales de las Consejerías de Cultura de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), colección Alborán, 2003, 614 págs., ISBN: 84-7290-227-7.

La filiación intelectual de este libro puede ser situada de varias maneras. En primer lugar, debe recordarse el conocido tópico según el cual la más o menos limitada empresa colonial española no fue acompañada del consiguiente aumento de la producción de conocimiento académico, sobre todo si se compara con lo que ocurrió en el caso de otras potencias coloniales como Francia. Cuando uno se acerca a la literatura colonial etnográfica o antropológica española sobre África, se hacen evidentes las limitaciones de un género incapaz, salvo algunas excepciones notables, de producir obras que trascendieran un mero interés inmediato y superficial. A menudo, se trata de libros que copian o aplican lo que los etnógrafos y antropólogos franceses estaban realizando en aquellos momentos. Por lo que se refiere al Sáhara, la penuria de la literatura española es aún más grave que en el caso de la zona Norte de Marruecos, y por ello resalta aún más la importancia de los *Estudios saharianos* de Julio Caro Baroja, sin duda una de las obras mayores de la antropología española. Situado en esta perspectiva, el presente libro de Alberto López Bargados es ya, con todo merecimiento, un hito inexcusable dentro de nuestra tradición académica. De una manera más amplia, debe señalarse que no es un azar que la investigación de Alberto López Bargados coincida en el tiempo con otras obras que están comenzando a revolucionar (si se me permite el térmi-

no) nuestro conocimiento de la experiencia colonial española en África. Varias de esas obras están apareciendo en la misma editorial que ahora nos ofrece este libro, lo que merece ser señalado como acto de justicia hacia tan importante esfuerzo.

Pero si es posible ponderar tan positivamente el valor de este libro dentro de la perspectiva de la tradición de estudios coloniales españoles, es porque participa en realidad de una tradición intelectual más amplia, muy densa y prolífica, dedicada al estudio de los sistemas tribales, y de sus estructuras políticas y sociales. Alberto López Bargados se sitúa, y nos sitúa, en el corazón mismo de los debates que han alimentado esa tradición, de manera que el estudio de una concreta tribu sahariana, los Awlad Dalim, es iluminador de los complejos problemas que esta cuestión suscita. Es imposible reflejar tal complejidad en el espacio de una breve reseña, por lo que remito al detalle de la rotunda exposición que de ella hace López Bargados en el curso de su obra. Permítaseme en todo caso, y con las vacilaciones e incorrecciones propias de un no-antropólogo, trazar algunas de las líneas maestras de ese debate, en la estela de lo que se realiza con brillantez en este libro. Quien se ha dedicado al estudio de cuestiones norteafricanas se ha topado inevitablemente con la importantísima obra de Ernst Gellner, quien, a finales de los años sesenta del pasado siglo, estudió la organización

social de una tribu beréber del Atlas marroquí y, a partir de la misma, desarrolló todo un modelo explicativo de las estructuras tribales norteafricanas basado en la segmentaridad. Ni la teoría ni el término segmentaridad eran, desde luego, propios de Gellner. Se trata de un concepto de filiación durkheimiana, que en su origen aludía a los segmentos o anillos de un gusano, que simplemente se yuxtaponían unos a otros sin establecer relaciones jerárquicas entre sí. La teoría segmentaria había encontrado una formulación considerablemente importante en la obra de Evans-Pritchard, en sus estudios sobre los Nuer o en el texto introductorio que escribió junto con Fortes para el volumen *African Political Systems* (1940). En el caso de Marruecos, la segmentaridad contó con un apoyo documental y conceptual cierto en la obra de Robert Montagne, que ya había descrito en los años treinta, entre las tribus beréberes del sur de Marruecos, sistemas de alianza territorialmente discontinuos, en forma de tablero de ajedrez, que ante un estímulo o agresión exterior, eran capaces de formar grandes alianzas tribales (*leff* o *soff*), de carácter inestable. Esta dinámica de equilibrios precarios, de continuos procesos de fusión y fisión tribales, da una primera idea del sentido de la teoría segmentaria que, en el caso del Norte de África, recibió un considerable impulso teórico con la obra de Gellner. Se trata de describir una sociedad sin estado, o dicho de otra manera, una sociedad cuya cohesión no depende de la existencia de instancias especializadas con capacidad de sancionar, sino del equilibrio y la oposición de sus grupos constituyentes. Estos grupos se definen genealógicamente, según una rígida estructura arbórea cuyo

eje es la filiación agnática y unilineal, que determina necesariamente la situación y las relaciones de cada individuo con respecto a todos los niveles del grupo. Estas relaciones se conceptualizan a través del lenguaje genealógico, en el que la solidaridad actúa como elemento movilizador que se activa ante una amenaza exterior. El equilibrio de esta estructura es frágil y se rompe a menudo; pero al final acaba restableciéndose de nuevo en casi idénticos términos que en la situación anterior, por una especie de ley del mínimo esfuerzo. De hecho, la experiencia del desequilibrio es precisamente necesaria para crear el miedo al desorden que hace funcionar el equilibrio segmentario. El modelo gellneriano es rígidamente igualitario: la elección de jefaturas se realiza por un sistema de rotación, y una de las claves de todo el sistema es la existencia de linajes de santos, que se sitúan al margen de la estructura del grupo y de sus genealogías, pero cuya labor de arbitrio e intermediación resulta fundamental.

Como muy bien señala López Bargas, el modelo segmentario tal cual fue formulado por Gellner ha sido sometido desde antiguo a numerosas críticas. Éstas se refieren a múltiples aspectos, y frecuentemente señalan su inadecuación a los datos de la observación empírica. Para resumir, se podría decir que las más importantes objeciones al modelo tienen que ver con su carácter igualitario y, en una cierta medida, a-histórico; en la práctica, los procesos de jerarquización dentro de las sociedades pretendidamente segmentarias son muy agudos, desarrollados al albur de circunstancias concretas que introducen un fuerte grado de inestabilidad al modelo, lejos ya del equilibrio

ideal postulado por la teoría. A partir de la asunción de estas críticas al modelo segmentario clásico, López Bargados desarrolla una compleja descripción de las estructuras sociales de los Awlad Dalim y de su evolución diacrónica, cuyo valor es altamente ilustrativo sobre el funcionamiento de las sociedades tribales en general. El punto de partida es la discusión del modelo clásico del matrimonio árabe, es decir, el matrimonio preferencial de los varones con la prima paterna, lo que prefigura un sistema unilineal y endogámico. En la estela de Bonte, López Bargados señala que en realidad, esta configuración rígidamente agnática de los linajes árabes es básicamente ideológica: *de facto*, los grupos son estructuralmente bilaterales, lo que significa que, por encima del linaje, las estrategias matrimoniales son fundamentales en la definición del grupo. El discurso linajístico generado por esos grupos tiende a ocultar, a encubrir la importancia decisiva del cognatismo, y al final se convierte en una legitimación *a posteriori* de esas alianzas, que promueve constantes manipulaciones de los sistemas genealógicos, que deben ser entendidos, desde esta perspectiva, como representaciones que el grupo hace de sí mismo, y cuyo valor es esencialmente ideológico. Las implicaciones de este hecho son muchas: ya no cabe hacer una lectura meramente mecanicista de la reproducción de los linajes tribales; ahora entra en juego la complejidad ilimitada de las circunstancias históricas, del desequilibrio de los conflictos de intereses, de las relaciones políticas, las estructuras económicas o las creencias religiosas.

López Bargados nos guía por esta fascinante complejidad en un ámbito

que excede con mucho el de las arenas coloniales evocadas en el título. Uno de los hechos que, en la historia del Norte de África, ha adquirido el carácter de auténtico momento fundador es el de la llegada al Magreb a partir del s. XI de tribus árabes nómadas, los Banu Hilal y los Banu Sulaym. Aunque el auténtico alcance de esta emigración ha sido muy matizado con posterioridad, la historiografía colonial señaló ese momento como un punto de inflexión en la historia norteafricana, el comienzo de severos procesos de nomadización, decadencia de la vida urbana, etc. Para el Sáhara, la llegada de los Banu Hassan, una de las ramas de los Banu Hilal, sería la ocasión del establecimiento de un orden tribal estatutario, que la etnografía colonial definía según una rígida separación de funciones y de genealogías: por orden jerárquico, nos encontramos los grupos hassan, árabes dedicados a la guerra y a la exacción de tributos del resto de los grupos; los *zwaya* o *tolba*, de origen principalmente beréber, dedicados a la ganadería y al estudio de las ciencias islámicas y, por ende, a la gestión de lo religioso; los *znaga* o tribus semiserviles de origen beréber, tributarias de los otros grupos antes mencionados; los *harratin*, antiguos esclavos liberados relacionados con sus antiguos amos por medio de vínculos clientelares; los *abid* o esclavos; y, por último, algunos grupos marginales dedicados a tareas muy específicas, como los *m,allimin* (artesanos) o los *iggawin* (bardos). La descripción de López Bargados tiende a matizar este viejo modelo colonial, que buscaba simplificar, y en cierto modo fosilizar, una realidad extraordinariamente compleja definida, según palabras del autor, por la fluidez estatutaria

y el empleo de múltiples estrategias productivas referidas, como culminación de un complicado y a menudo sinuoso proceso expansivo, al pastoreo camellar y al comercio caravanero sahariano, principales ejes de la actividad económica de los Awlad Dalim. En este sentido, son modélicos los análisis que López Bargados hace de tal complejidad a través del estudio de este grupo cuya presencia sobre un mismo espacio puede documentarse desde al menos el s. XVI, que conoció un proceso de expansión durante el s. XVII y primera mitad del s. XVIII, y que desempeñó un papel fundamental en el gran proceso de reestructuración de las alianzas y enfrentamientos tribales alrededor del desarrollo de las grandes rutas caravaneras durante el s. XIX. La competencia de los Awlad Dalim con otros grupos, como los Rgibat o los Awlad Bu Sba, o sus relaciones con otros grupos dependientes, como los Awlad Tidrarin, nos proporcionan ejemplos de esa fluidez estatutaria a la que aludía antes, de la capacidad de unos grupos para asimilar a otros a su propia genealogía, o del juego sutil de la jerarquización y la dominación a través de la percepción de tributos o de la construcción de discursos genealógicos. Imposible dar cuenta aquí de la riquísima información que el libro nos ofrece. Sólo querría señalar un par de cuestiones que López Bargados trata con cierta profundidad y que me parecen importantes. La primera se refiere al estatuto de lo religioso dentro de esta compleja trama social, y que adquiere cierto protagonismo en el libro a partir, sobre todo, aunque no exclusivamente, del estudio del celeberrimo *sayj* Ma=al-Aynayn. La figura de este santo, líder de un movimiento religioso y político

contra la ocupación colonial, requiere aún un estudio en profundidad. Como se señala con certeza en el libro, el movimiento que él dirigió constituye una prueba más en contra de ese retrato excesivamente teórico de los santos como árbitros de los conflictos tribales que aparece en la obra de Gellner. Desde muy antiguo, la figura del santo se construye en el Norte de África en torno a una noción de autoridad fuertemente marcada, que le hace entrar a menudo en competencia directa con el sultán en el terreno político. Marruecos se convirtió, desde comienzos de la Edad Moderna, en el escenario de la construcción de un complejo ideológico que aunaba el carisma, la genealogía y la tradición letrada (*baraka, saraf / nasab y ilm*), y que iba a determinar una fuerte reestructuración del orden social desde al menos el s. XVI. No es extraño que el campo de lo religioso se convirtiese, también en el Sáhara, en objeto de la competencia de grupos y personas que buscaban monopolizar todo tipo de recursos políticos y de poder. La religión se convierte así en un elemento más, de la máxima importancia, en el sistema de relaciones entre los grupos, y de sus mecanismos de jerarquización y de movilidad; de su fluidez, en suma. Hay que añadir, además, que el mahdismo (es decir, la particular interpretación islámica del mesianismo) que tiñe algunos de los movimientos religiosos y políticos saharianos, con su peculiar matiz de reformismo puritano y fundamentalista, cuenta con una importantísima tradición en el mundo islámico, y desde luego en todo el Magreb, constituyendo un fenómeno de largo alcance que requiere una mirada auténticamente comprensiva.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Otro aspecto que es desde luego central en este libro es el estudio del hecho colonial como determinante de la evolución de las estructuras sociales saharianas, que debieron adaptarse a la aparición de una nueva realidad que alteraba todo el *status* político y económico de la zona. Es muy interesante seguir con López Bargados la evolución de unas relaciones que, en términos de conflicto, pacificación o negociación, son reveladoras del impacto de la colonización, y también de las distintas características, e influencias mutuas, de la colonización española y francesa. Aquí, López Bargados sostiene su análisis en torno al concepto de frontera. Es éste un término muy trabajado por las ciencias humanas y sociales, que han desarrollado en los últimos años una imagen dinámica de la frontera como lugar que separa a la vez que comunica, creando ese peculiar espacio de intercambio que conocemos como sociedades de frontera. Entre los franceses y los españoles, los Awlad Dalim comienzan a moverse según esa lógica que da sentido al cruce de la línea, al trueque de favores y lealtades, a la aparición de personajes secundarios cuyo valor y decisión les ofrecen la posibilidad de ascenso social, gravitando en medio de unas potencias coloniales cuyas estrategias de intervención distaban mucho de ser homogéneas, como bien señala López Bargados. Lo que resulta definitivo, a mi juicio, es la afirmación que el libro hace de la realidad de la frontera: más allá de la definición que Bonte hace del faccionalismo segmentario (a la reunión de una serie de segmentos tribales en torno a un individuo o linaje dominante en función de la propia configuración genealógica del grupo) y del facciona-

lismo político (que supone la cristalización de la organización política del grupo en torno a una organización política centralizada, el emirato, que engloba grupos de *status* diferentes más allá del automatismo de la mera dinámica genealógica), López Bargados nos propone el concepto de faccionalismo de frontera: el orden colonial es algo más que un nuevo escenario donde los tradicionales procesos de fisión y fusión de las tribus siguen teniendo lugar con más o menos modificaciones. Al contrario, la frontera colonial acaba imponiendo su existencia de manera determinante sobre esos procesos y sobre la misma estructura de las sociedades implicadas. En el caso que nos ocupa, López Bargados analiza con precisión el extremado proceso de fisión que la frontera generó entre los Awlad Dalim, sin precedentes en la historia del grupo, y que provocó una auténtica inflación de notables. La narración se prolonga sobre la historia de esa frontera, de sus disidencias, negociaciones y represiones. El final del libro, abrupto, nos lleva hasta 1945, el momento en que la frontera se convierte finalmente en una barrera infranqueable que separa de manera definitiva las dos zonas de influencia, y los antiguos guerreros dalimíes se ven abocados a un inevitable proceso de proletarización. No está de más reflexionar sobre el hecho de que las fronteras coloniales, cuya arbitrariedad salta a la vista a partir de un mero vistazo al mapa de África, son algo más que un entrecruzamiento de líneas rectas sobre un papel: suponen la cosificación de un sistema administrativo y cultural cuya realidad se ha impuesto, a menudo de manera dramática, sobre la historia postcolonial. Al igual que la rígida taxonomía humana de las etnografías

coloniales, frecuentemente al servicio de la administración colonial, formulada, divulgada, y reproducida por la autoridad académica, la frontera supone el fin de una cultura política tradicional marcada por la fluidez de las relaciones sociales, y su sustitución por un orden político incierto y precario.

Es éste un libro muy bien escrito, largo, denso y exigente con el lector. En varias de esas cualidades delata su condición original de tesis doctoral. Esto puede ser entendido como un demérito

o como una virtud. En algunas ocasiones recientes, he tenido la sensación de que en el ámbito académico comienza a imponerse una cierta idea de la claridad y de la facilidad como un bien absoluto, que, a veces, puede llegar a sacrificar el rigor a las virtudes comunicativas. Por mi parte, creo que *Arenas coloniales* es un ejemplo de dignificación de la escritura académica, que devuelve con creces al lector el esfuerzo empleado en su lectura. La lectura, en fin, de una obra mayor de antropología española.

Fernando Rodríguez Mediano

Instituto de Filología. CSIC

MAGAZ FERNÁNDEZ, José María: Autocrítica de la modernidad. La providencia en la historia según Donoso Cortés. Madrid, Publicaciones de la Facultad de Teología «San Dámaso», 2004, 182 págs, ISBN: 84-96318-04-4.

Se ha dicho que la trayectoria intelectual de Juan Donoso Cortés hay dos etapas, cuya divisoria fue su conversión. Después de ella, rompe sus vinculaciones con el liberalismo. ¿Fue así? Magaz cree que mantuvo una actitud acogedora hacia la sociedad, cuyos valores consideraba enraizados en la fe cristiana. Llegó a su conversión «siendo a la vez católico y liberal». En 1847 Donoso se puso al lado de la orientación aperturista de Pío IX. La continuidad en el esfuerzo por conciliar fe cristiana y sociedad es el hilo que lleva a una nueva interpretación de un hombre público que ha sido clasificado como tradicionalista.

Liberal y católico hasta sus dos últimos escritos, su «Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo» (1851) y su «Carta al cardenal

Fornari» (junio de 1852), vio y proclamó la presencia del cristianismo en la sociedad. Juzgó positivos los cambios producidos en ella como la independencia y la libertad de la Iglesia frente al poder civil. En 1845, en su *Discurso sobre la dotación de culto y clero* defendió la separación de la Iglesia y el Estado, una tesis que denuncia F. Suárez como «liberal». Secular y laico se opone a lo eclesiástico no a la religión. Esta afirmación anticipa la legitimidad que se da el anticlericalismo, que acusó al poder eclesiástico de cobijar a los liberticidas y a los que creían que la libertad era un derecho a reclamar en exclusivo beneficio, cuando su confesión religiosa era perseguida, manteniendo la persecución y la intolerancia en las sociedades que ellos controlaban.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Para el Donoso liberal, es bueno todo lo que procede de la libertad pues ha sido traída por el cristianismo, que es su mejor, su única garantía. Todas las ideas fundamentales de la sociedad moderna vienen de la fe cristiana. Denunció la teocracia, fruto de la confusión de lo espiritual y lo temporal, porque deifica el Estado, oprime al individuo y anula las libertades.

Magaz sostiene que la conversión de Donoso en 1847 «no afectó a la estructura fundamental de su pensamiento, aunque sí a la confianza en los sistemas políticos de su tiempo». Su rechazo no va contra la sociedad liberal, sino contra el intento de construirla y ordenarla al margen del cristianismo. Esta crítica a la secularización, entendida no como proceso social sino como decisión política, es la clave de lo que Magaz considera «mal llamado» *Discurso sobre la Dictadura* (1849). ¿Pueden las leyes atentar contra la libertad? Si eso sucede, la libertad está por encima de las leyes. Por eso cuando la legalidad no basta, la sociedad puede y debe recurrir a la dictadura. Al postularla, recuerda Donoso su condición de ciudadano, que cree en el imperio de la ley y que ha querido vivir bajo ella.

Le urgía avisar sobre el peligro inminente de un Estado totalitario, que aplastaría la libertad del individuo. Ese Estado, con poderosos instrumentos en sus manos y beneficiándose de la indefensión moral de los individuos, sólo tenía un freno, la religión. Sin ella, actuaría «como un tirano gigantesco, colosal, universal, inmenso».

El primer y principal logro de este estudio ha sido sacar a Donoso de la requisa a la que lo ha sometido desde hace años el tradicionalismo. Esta ideología, tan resistente y sutil, ha vencido

incluso la concepción de la fe recogida en el Vaticano I. Ha monopolizado la religiosidad popular y la proyección social y política de los católicos, identificando con él la realidad plural del catolicismo, sus creencias y normas, su acción pública, social y política.

La crítica de Donoso, en los años cuarenta, es una dimensión de su sintonía y de su confianza en la sociedad de su tiempo. Es otra forma de luchar en su defensa. Como ha señalado Carl Schmitt, su mensaje no es el del tradicionalista, que busca un retorno al antiguo régimen, sino el de un crítico que anuncia que la ausencia de la religión o su recambio por una pseudo-religión o una cripto-religión de recambio conducen al «terror inhumano». Esa previsión no se aparta de otras denuncias posteriores, como la de Albert Camus. El afirmar la necesidad de religión le llevó a defender los principios que liberaran a la sociedad del desorden y de la tiranía.

En la década anterior, incluyendo su «Discurso de apertura en el Colegio de Cáceres» (octubre 1829) la historia es el lugar en que se manifiesta la acción providente de Dios. Dejando a un lado en el cristianismo su dimensión de religión revelada, desde el punto de vista histórico, la Iglesia había ido de la mano con la revolución para traer la libertad y la unidad a la sociedad. Ésta estaba siendo amenazada por la libertad de discusión y de imprenta. El conflicto filosofía y religión, razón y fe, era el origen de todos los problemas que afectaban a la cohesión social.

Pocos años más tarde, en 1837, alabó Donoso a Napoleón, porque, restableciendo la paz religiosa, había colocado juntos a Dios, la libertad la inteligencia. Identifica ésta, en sus «Lecciones de De-

recho Político» (1836-1837), con el gobierno representativo, «el mejor posible», pues en él se realiza la síntesis entre libertad y religión. El gobierno representativo no es la democracia. Toda hegemonía social sobre el individuo, se encarna en un tirano o en el dogma de la soberanía popular, es enemiga de la libertad. La soberanía popular emparenta con el derecho divino de los reyes. En ambos casos, el individuo queda indefenso. La omnipotencia de la razón y la omnipotencia de la justicia sólo pueden residenciarse en el cielo.

En 1838, en su «De la Monarquía absoluta en España», citando el concilio de Ilíberis, donde la sociedad española «fue a un tiempo la primera en creer y en discutir». La fe sostiene la autoridad, el debate es el soporte de la libertad. La primera, como demuestra la relación del cristianismo con el imperio romano en el siglo IV, aporta esa unidad de creencias, sin la cual la sociedad cae en la anarquía.

En 1843, examinando la «civilización cristiana», subraya su poder integrador tanto de los valores de las otras como de los diferentes grupos de una sociedad, pues recuerda deberes que a todos obligan. Asienta las instituciones en la naturaleza y declara inviolable la libertad del individuo ante su semejante, ante el poder y ante Dios.

Intervino Donoso el 16 de noviembre de 1844 en el debate sobre la constitución de 1845. En «toda la prolongación de los tiempos», la monarquía española ha sido religiosa y democrática. Por eso la constitución interna se vertebraba en una monarquía, cuya verdad religiosa es el catolicismo y cuya verdad social es la democracia. La dictadura se justificaría, como señala en 1849 como último recurso para salvar

una sociedad, que adjetiva la española de occidental y cristiana, donde ha sido mayor la libertad.

Occidente eran Francia e Inglaterra. De ellas habla en 1847, a propósito de las relaciones de España con las otras potencias. Las civilizaciones de Grecia y Roma se han desplazado desde el Mediterráneo hacia el occidente y el atlántico. Esa identificación «geográfica» de las instituciones liberales se entiende mejor recordando la Cuádruple Alianza, un tratado de garantía para defender en España y Portugal la monarquía constitucional y sus instituciones y que en 1846 las había salvado en Portugal.

Este católico liberal ¿emigró al tradicionalismo? ¿Explica eso el pesimismo de Donoso a partir de 1849? En todo caso, el error y el mal triunfan allí donde la *voluntad* humana se emancipa de Dios y de la Iglesia. Aun cuando afirma que la historia cierra cada periodo con una catástrofe, Donoso apela a Dios, en quien se halla la certeza del triunfo del bien.

En 1901, cincuenta años después de publicar su «Ensayo», Vicente Agustí en su *Florilegio de autores castellanos de prosa y verso*, editado en Barcelona, recogía este párrafo del escrito de Donoso: «Y porque todas (las cosas) son un bien, y porque han sido hechas por el autor de todo bien, ninguna de ellas puede alterar ni altera la inenarrable quietud y el inefable reposo del Hacedor de las cosas. Nada le pone horror... sino lo que Él no ha hecho, la desobediencia, el desorden, que son el supremo mal, que son la negación del supremo bien; el pecado, que es el mal por excelencia».

Por eso ni siquiera en su escrito más polémico, su desengaño del liberalismo y del socialismo, le llevan a apostatar de las ideas que había sostenido antes: provi-

dencia de Dios, responsabilidad humana y crítica de la secularización.

Se prolonga ésta en la condena del racionalismo como supuesto, aunque comparte con él la conclusión de que las «cosas humanas» se rigen y gobiernan por la ley del progreso».

Cuando en el «Ensayo...» justifique la intolerancia como defensa de la verdad política, social y religiosa, la civilización cristiana, como hecho y como concepto, ya no es un fermento de libertad. Se ha quedado sola y se siente sitiada por las otras. El catolicismo funciona como una ideología opuesta al liberalismo y al socialismo, uno y otro tienen una misma raíz: el racionalismo.

Olvida Donoso sus ideas anteriores al endosar a la libertad de expresión la perversión de la verdad. Esta no hay que buscarla. Existe y está depositada en la Iglesia. Ella la debe imponer a la sociedad. Por eso no es defendible la libertad de enseñanza. Donoso se aparta del sector más importante del catolicismo francés, que batalló por ella condicionando su apoyo político a la revolución de 1848.

El catolicismo funcionaba como una totalidad, como «un círculo inexorable», fórmula que primero aplicó a Dios y que luego usó para designar el catolicismo, su doctrina e instituciones.

En el «Ensayo...» no analizó los aspectos económicos de aquella sociedad. Lo hizo en su «Carta María Cristina», escrita también en 1851. La autoridad se legiti-

ma en «la limosna a gran escala»; que corrija los efectos de una riqueza «acumulada por un egoísmo gigantesco».

El origen de las dos primeras partes de este trabajo (17 y 73) y el enfoque centrado en el análisis de la evolución del pensamiento necesitan a veces para «corregir» algunas extrañezas el situar los textos en el momento político y sus consecuencias para Donoso. No es difícil suplir esa carencia.

Parco en páginas y formato, este estudio permite entender una época. Donoso resume en su biografía una época. Aquel liberalismo, que todavía Cavour proclamó como doctrina que protegía a los débiles, generó acumulación de riqueza, concentración de poder, una alianza entre ellos, causas de una crisis social, que acabaría con la libertad.

El catolicismo, que había actuado desde hacía siglos como factor de unidad y de libertad, vivió la tensión entre ésta y el orden. Cuando el totalitarismo se asentó como defensa del orden, se distorsionó la memoria de los católicos. De ella quedó la idea de que eran ajenos a la libertad y hasta hostiles a ella. El recuerdo de Juan Donoso Cortés quedó lastrado por esa imagen, posterior a la segunda década del siglo XX. Magaz, que examina cuidadosamente la bibliografía existente, ha recuperado a un pensador que, casi hasta el final de su vida, fue un liberal y un católico.

Cristóbal Robles Muñoz
Instituto de Historia, CSIC

VIVEIRO MOGO, Prudencio: *Política, eleccions e fidalgos. O réxime do Estatuto Real na provincia de Lugo, 1834-1836*. Sada (A Coruña), Edicións do Castro, 2004, 224 págs., ISBN: 84-8485-139-7.

Los confusos años que marcaron la crisis terminal del Antiguo Régimen y el trabajoso advenimiento de la nueva planta liberal, no han merecido demasiada atención por parte de la historiografía gallega fuera de los ya clásicos planteamientos de Xosé Ramón Barreiro y de algún que otro trabajo más o menos meritorio. Las razones de esta ausencia apuntan tanto a criterios historiográficos como a otros que se relacionan con la definición de prioridades investigadoras. Por una parte juega un papel decisivo la aceptación, más o menos explícita, de la tesis fuerte que señala a la existencia de un *pacto* entre los sectores más reformistas del absolutismo y los más moderados del liberalismo, como explicación de una transición suave de una a otra situación (con la referencia comparativa siempre presente de un supuesto modelo francés), que en Galicia tendría una certificación casi perfecta atendiendo a la continuidad que se manifiesta en el ámbito de las estructuras agrarias, un planteamiento que, consciente o inconscientemente, se sustentaba en la lógica del materialismo histórico respecto de la adecuación entre política y economía. Aquí revolución, lo que se dice revolución, habría habido poca, y por lo tanto no era un tema al que hubiese que prestarle excesiva atención. Si a esta imagen de un cambio descafeinado y (supuestamente) poco atractivo para la investigación, añadimos que las prioridades en el estudio del pasado caminaban, bien por derroteros alejados de la historia política

(con el impulso a una potente y fructífera escuela de historia agraria), o bien se centraban en la recuperación de los proyectos que los sectores *galleguistas* habían diseñado a lo largo de la etapa contemporánea (un esfuerzo que encontraba su justificación más en las urgencias del momento que en el real peso histórico de tales iniciativas), tendremos unas claves explicativas mínimas para entender la relativa desatención a los aspectos políticos que definen la Galicia de los primeros años isabelinos.

Trabajos como los de Prudencio Viveiro vienen ahora a intentar llenar ese vacío, y lo hacen en un momento en el que, junto a una evidente recuperación del peso y la influencia de la política como un factor importante en la definición de la dinámica histórica, se está también produciendo la presentación y el desarrollo de nuevos enfoques a partir de los que abordar el análisis de esta etapa (trabajos como los de María Cruz Romeo, A. M. García Rovira, Irene Castells o Jesús Cruz así lo atestiguan), lo que en conjunto define una coyuntura historiográfica de la que se ha beneficiado la investigación de Viveiro Mogo. El objetivo que se plantea el autor es doble. Por un lado, analizar y valorar la recepción que de las órdenes emanadas de Madrid se hace en el espacio definido por la nueva y flamante provincia de Lugo, en un intento por medir el éxito de un programa de centralización que ahora se ponía en marcha (que, sin embargo, conviene recordar no actuaba en el vacío por cuanto contaba con precedentes tanto en el siglo XVIII como en

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

los años postreros de Fernando VII). Por otro, se trata de sacar a la luz los protagonistas más visibles de la «alta política» luguesa en los años del Estatuto Real, esto es, los procuradores a Cortes y los representantes electos a la recién constituida diputación provincial, en un intento por traer a primer plano la procedencia social de los mismos y así aquilatar el grado real de cambio habido respecto a las elites políticas del Antiguo Régimen, lo que acerca a Prudencio Viveiro a los postulados de una historia social de la política defendida entre otros por investigadores como Pedro Carasa.

La investigación se sustenta, en lo fundamental, en un análisis exhaustivo del boletín oficial de la provincia y en la consulta de la documentación generada por los procesos electorales habidos durante los años de vigencia del Estatuto Real, base empírica que se completa y complementa con incursiones más puntuales en las actas de la diputación provincial y en las generadas por los ayuntamientos de Lugo y Mondoñedo. El manejo de este material le sirve al autor para sumarse, sin apenas matices, a la tesis popularizada, entre otros, por Fontana respecto a la existencia de un pacto de mínimos entre los más reformistas de los absolutistas y los más moderados de los liberales para llevar adelante una transición no traumática de las estructuras antiguorregimentales a las definidas por el naciente liberalismo, pacto que tendría su más evidente plasmación en la continuidad que se manifiesta en la ocupación de los principales cargos de responsabilidad política, antes y ahora copados por individuos con un común origen *fidalgos*. A partir, fundamentalmente, de las investigaciones de Ramón Villares, la *fidalgúia* (pequeña

nobleza no titulada con un sustento económico ligado a la percepción de rentas agrarias detraídas por medio del contrato foral) se ha convertido en una especie de *deus ex machina* al que los historiadores gallegos hemos recurrido para encontrar supuestas soluciones sociológicas a problemas de gran calado historiográfico, y no pocas veces hemos caído en la tentación simplista de presentar como grupo compacto y homogéneo lo que en realidad es (y cada vez lo será más a medida que avance el siglo XIX) una agrupación que engloba intereses muy diversos, efectivamente unificada por el cordón umbilical común del contrato foral pero al tiempo diversificada en función del grado de participación en las instituciones del Estado (civiles y militares), la relación con actividades comerciales y, lo que es más importante, su posicionamiento respecto de la revolución liberal, con la cesura fundamental liberales *vs.* carlistas que se prolonga en el primer caso con una cada vez más visible separación entre moderados y progresistas. Las reflexiones de Prudencio Viveiro apuntan muchas cosas interesantes en este sentido, pero hubiese sido útil profundizar de un modo más sistemático en la caracterización individual de estos *fidalgos* elegidos procuradores: el grado de antigüedad de su condición noble, su nivel de implicación en las instituciones del Antiguo Régimen, básicamente en los regimientos (y, en caso de existir, su actuación concreta en ellos), su inserción en el organigrama administrativo y con qué cargos, su participación en sectores no agrarios (comercio, industria, actividades profesionales: abogacía, medicina)..., todo ello para evitar una sensación de excesiva homogeneidad que en ocasiones transmite el trabajo (todos

pueden ser, efectivamente, *fidalgos*, pero esta caracterización no debe oscurecer que dentro del grupo existen trayectorias diferentes que implican posturas igualmente variadas respecto del proceso de la revolución liberal). Relacionado con este tema está el hecho de que tanto el prologuista (Ramón Villares) como el autor hablan del progresivo desarrollo en Galicia de una sociedad de *notabili*, de una sociedad políticamente definida por un pequeño grupo de notables que acceden a la plena ciudadanía al disponer de derecho electoral, y aunque los contenidos concretos de esta categoría de raigambre francesa sean todavía objeto de discusión, sí parece que en su interior se dan cita comerciantes, industriales, funcionarios, profesiones liberales (que casi siempre añaden a estas ocupaciones la de propietario en diferentes grados) y no sólo ni únicamente *fidalgos*: intentar fijar cuanto de *fidalgúta* y cuanto de *notabilidad* se apreciaba en los procuradores lucenses hubiese sido un trabajo tan difícil como interesante a la hora de calibrar su apego respecto al pasado.

El autor lleva a cabo una observación minuciosa y una atenta lectura entre líneas de los contenidos del boletín oficial de la provincia. Lejos de aparecer únicamente como un aséptico y aburrido documento de carácter administrativo, se muestra en realidad como un instrumento que, además de jugar un papel clave en la labor legislativa centralizadora, resulta fundamental en la tarea de publicitar y propagar aspectos básicos de la *agenda* liberal (no se olvide la práctica de su lectura colectiva), ocupación crucial en un contexto en el que el carlismo, con las armas en la mano y aprovechando en el caso de Lugo una indiferencia popular que casi se podía interpretar como neu-

tralidad ante la contienda civil, intentaba deslegitimar de raíz la auroral obra de los liberales. Pero también queda claro que la publicación, desde su más tierna infancia, adquiere un aspecto mercenario de sumisión al ejecutivo gobernante, que no duda en utilizarla para desde sus páginas poner en marcha los primeros ejemplos de lo que en poco tiempo se conocerá como la «influencia moral» del gobierno, con autoridades que recurriendo a formas no siempre sutiles aprovechan su privilegiada distribución para intentar orientar el voto en sentido gubernamental.

De modo general, el análisis de los procesos electorales acierta a dar solución a una interrogante tan genérica y tan de perogrullo (pero también tan fundamental) como la referida a las razones que explican la elección de esos procuradores y no de otros, y permite valorar suficientemente los «méritos» de los elegidos. La carencia de fuentes adecuadas impide, sin embargo, conocer aspectos más puntuales de las interioridades de esas elecciones: ¿se postularon los elegidos como candidatos o fueron arrastrado por «amigos y conocidos»? ¿Qué papel jugaron las prácticas clientelares, los contactos familiares, las relaciones de amistad en una elección que era cosa de una «minoría muy minoritaria» de la población? ¿Por qué algunos aspirantes reciben la mayoría absoluta de los votos y otros tienen que conformarse con una votación menos unánime? Insisto en que son preguntas exigentes que sólo cierta documentación permitiría desvelar, pero con la vista puesta en una posible continuación del trabajo la apertura del arco documental con la consulta de protocolos notariales y de las actas generadas por los ayuntamientos, podría

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

quizás aportar alguna pista, a lo que igualmente contribuiría una más decidida y completa apuesta por situar el caso lugués dentro de una dialéctica de comparación con lo ocurrido tanto en el resto del Estado como en otros países europeos que también pasan por el trance de plasmar el principio genérico de la soberanía nacional recurriendo a la fórmula del sufragio censatario.

Para finalizar, sólo un par de acotaciones que si bien ocupan en el libro un espacio marginal, señalan en cambio a cuestiones que de inmediato ocuparán un lugar de privilegio en la política de la España liberal. Por una parte, el comienzo de prácticas de socialización político-partidista llamadas a tener una gran continuidad en el futuro y que todavía no han sido suficientemente estudiadas, como son las serenatas, comidas y discursos con que los correligionarios reciben a sus representantes en Cortes,

que durante años constituirán la más importante y casi única manifestación pública de estas adscripciones. Por otro lado, llamar la atención respecto de algunas de las características ideales que desde el boletín oficial de la provincia se publicitaban del *buen* diputado, y que la atenta lectura de Prudencio Viveiro saca a la luz: hombres de arraigo en la provincia (¿cómo se pasa de aquí a la proliferación de *cuneros* que rápidamente van a ocupar los escaños de las Cortes y qué significado oculta esta transición?) y hombres que no respondan a intereses de partido (lo que enlaza, hacia atrás, con las peculiares experiencias partidistas del Trienio y aún del Antiguo Régimen, y hacia delante con las reticencias liberales respecto de la *forma partido*, aspecto bien estudiado en algunas historiografías europeas y que tanto ayuda a entender algunos aspectos de la política decimonónica).

Xosé R. Veiga Alonso

Universidade de Santiago de Compostela

LEDESMA VERA, José Luis: **Los días de llamas de la revolución: violencia y política en la retaguardia republicana de Zaragoza durante la guerra civil**. Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2003, 362 págs., ISBN: 84-7820-715-5.

La función de la violencia en los conflictos bélicos es una cuestión que, en los últimos tiempos, está mereciendo la atención de diversas historiografías europeas. En España, el análisis del fenómeno de la violencia en la guerra civil de 1936-39 se ha acostumbrado a circunscribirse al consabido recuento de víctimas o a la descripción de los principales sucesos vinculados con la repre-

sión practicada por ambos bandos. Hay que dar, pues, la bienvenida a una obra como la de José Luis Ledesma, que se sale de los caminos trillados que plantean la violencia como un corolario del conflicto militar, y rechaza tanto las actitudes vindicativas o retributivas como el estéril cuantitativismo o las tesis que pretenden explicar la violencia «incontrolada» como una expresión genuina

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

del «caos» revolucionario. La obra, que aborda las múltiples facetas de la violencia republicana en Zaragoza (la provincia leal que proporcionalmente sufrió una más intensa represión —742 muertos—, aunque en menor medida que la parte de la provincia sometida al dominio franquista), ofrece una reflexión rigurosa y densa, tanto desde el punto de vista analítico como desde el interpretativo, de los posibles usos políticos de la violencia en los conflictos de gran intensidad. Un fenómeno que, *a priori*, encierra un gran potencial explicativo, ya que, como dijo Charles Tilly, «el carácter de la violencia colectiva en un momento dado es uno de los mejores indicadores que tenemos de lo que está sucediendo en la vida política de un país» (Charles TILLY, «Collective Violence in European Perspective», en Ivo K. FEIERABEND, Rosalind L. FEIERABEND y Ted R. GURR (eds.), *Anger, Violence, and Politics. Theories and Research*, Englewood Cliffs (N.J.), Prentice Hall, 1972, pág. 342).

En las páginas iniciales, el autor cuestiona la tradicional interpretación de la historiografía franquista —asumida sin mayores complejos por las «nuevas» tendencias revisionistas— de la violencia política como generadora del conflicto civil. Como puede constatar en el tipo de violencia desplegada (evidente en el carácter reivindicativo y no revolucionario de las agitaciones campesinas desarrolladas durante el Frente Popular, o en el fuerte contraste existente entre la violencia paramilitar de preguerra y la genuinamente militar y represiva de la guerra), el conflicto de 1936-39 no fue la consecuencia de las confrontaciones armadas del período anterior, sino una radical ruptura con el mismo (pág. 95). La violencia en gran escala la iniciaron los

sublevados al alzarse contra el régimen republicano y provocar una división de la seguridad estatal que degeneró en un peligroso vacío de poder. Este se tradujo a su vez en una pérdida del monopolio de la coerción y abrió el camino a la revolución y a la violencia colectiva (págs. 105-106). La violencia, por tanto, no fue la causa, sino la consecuencia, manifestación y efecto de un golpe de Estado que al fracasar degeneró en guerra civil al coadyuvar a la definición de los bandos en los múltiples conflictos planteados con anterioridad (pág. 111).

La crisis de poder en el seno del Estado fue, pues, la condición *sine qua non* sobre la que se superpusieron los factores desencadenantes de la violencia: los conflictos sociales previos (sobre todo los de índole agraria en la zona estudiada), las luchas por el poder local (con la politización de las pugnas banderizas y la quiebra de las lealtades primordiales) o las resistencias sociales a la revolución (con el significativo tránsito del sindicalismo católico al «fascismo agrario»). La represión de mayor alcance se produjo precisamente en las localidades que habían sufrido un más alto grado de conflictividad en los años previos o registraban mayores tensiones internas a la altura de julio de 1936. La llegada externa de la revolución hizo que esos contenciosos previos desembocasen inevitablemente en violencia.

Evidentemente, la violencia sufrida en la zona republicana de Zaragoza durante la guerra se enmarca parcialmente en los fenómenos de violencia revolucionaria, desde las revoluciones francesa y rusa a la depuración de la segunda posguerra mundial, que el autor conoce perfectamente. Pero no fue una violencia «inundatoria», homogénea y orquestada

desde arriba por el poder (o poderes) revolucionario(s), sino una violencia «en revolución», esto es, dinámica y cambiante en sus múltiples manifestaciones, que surgió del colapso del Estado republicano y del subsiguiente fraccionamiento del poder político, de suerte que cuando el Estado recuperó parcialmente su estructura y estabilidad, la violencia tendió a remitir. No fue una violencia «oficializada», ni formaba parte de un «sistema» o estrategia de dominación determinada. No era fruto de un Estado totalitario, sino precisamente de la falta o déficit de Estado (págs. 231-232). Tampoco fue una violencia espontánea, sino que estuvo vinculada a los conflictos sociopolíticos en ese contexto de fraccionamiento del poder en sus distintos niveles.

Ledesma propone una periodización general que trata de dar cuenta de la fisonomía cambiante de la violencia: en la etapa de julio a noviembre de 1936, cuando el Estado republicano fue sustituido por un «hervidero de poderes armados» y cuando las «columnas de castigo» nacionalistas se cernieron sobre las comarcas más izquierdistas, la violencia adoptó la forma de una «espiral de venganza», atizada con la irrupción de la revolución social traída de la mano por las milicias confederales catalanas que llegaron a Aragón a fines de julio. Fueron prácticas coactivas impuestas por el impulso revolucionario exterior emanado de las columnas cenetistas, pero que no fueron exclusiva responsabilidad suya. La violencia «espontánea» surgió como un instrumento de los micropoderes locales, que a su vez habían nacido de la «cantonalización» provocada por la acción de esos grupos armados que luego se vieron obligados a una militarización for-

zosa. Fue entonces cuando tuvieron lugar las acciones colectivas violentas más caóticas y de mayor contenido simbólico (saqueos, incendio de archivos, quema de moneda, iconoclastia, incendios y profanaciones de iglesias), manifestación de la *tabula rasa* revolucionaria ya ensayada durante el «ciclo revolucionario» anarcosindicalista de 1931-33. Más de la mitad de las 742 víctimas mortales de la represión republicana en la provincia de Zaragoza murió en esas primeras semanas de la guerra. Luego, los asesinatos iniciaron un patente descenso, pese a algunas esporádicas alzas derivadas de las alternativas de la contienda, ya que los frecuentes movimientos del frente realimentaron mutuamente la represión.

En la etapa que fue de noviembre de 1936 al verano de 1937 prevaleció la concentración de la autoridad, y con ella una administración más cuidadosa y mesurada de la violencia. El reforzamiento progresivo del poder político y los llamamientos insistentes a la disciplina de la retaguardia contribuyeron a frenar los excesos iniciales. Como demuestra la obsesión del Consejo de Aragón por el mantenimiento del orden público a través de la acción de los «grupos de investigación» y la constitución del Tribunal Popular de Caspe (que actuó como dique de los excesos de la retaguardia, ya que sus sentencias fueron más benévolas que las que se dictaban y ejecutaban espontáneamente en los comités de los pueblos), el «control» de la violencia se transformó en destacada arma dialéctica en la lucha por el poder, como se pudo constatar en el rearme autoritario del Estado tras los «fets de maig». Durante la tercera etapa, que fue del verano de 1937 a la conquista de la zona por las tropas fran-

quistas en marzo de 1938, se impuso un mayor control sobre la retaguardia y un desvío de la represión sobre la CNT tras la disolución del Consejo de Aragón el 11 de agosto, y sobre los prisioneros nacionalistas tras la batalla de Belchite.

El lúcido análisis de Ledesma no se detiene sólo en los asesinatos políticos, sino que da cuenta de otras manifestaciones violentas, como la coacción económica (incautaciones, robos, colectivizaciones) y la inevitable privatización de la violencia, que se confunde y entrecruza con la violencia pública (es decir, no producida por querellas personales) cuando lo político se convierte en coartada para resolver luchas faccionales o querellas personales en un espacio de recursos escasos como era el agro aragonés.

Los días de llamas de la revolución también arrojan luz sobre los rostros de la represión, tanto los de los verdugos como los de las víctimas. Aunque los pañuelos rojinegros de los milicianos cenetistas fueron el acompañamiento habitual de los rituales homicidas (del mismo modo que se esboza una psicología de la violencia como atmósfera de angustia —el «calvario» de las víctimas—, quizás hubiesen sido necesarias algunas líneas para intentar desentrañar ese «aprendizaje del asesinato» como un proceso de asimilación de la violencia a través de experiencias embrutecedoras, como observó el criminólogo L.H. Athens) (Lonnie H. ATHENS, *The Creation of Dangerous Violent Criminals*, Urbana, University of Illinois Press, 1992), la violencia no fue sólo una reacción inducida por las influencias foráneas, sino un mecanismo de autorregulación social donde una minoría de ejecutores fueron incitados y disculpados por una mayoría de encubridores, en una manifestación

habitual de la tantas veces mencionada «justicia por consenso».

En primera línea de las víctimas siempre se encontraron los sacerdotes. Echando mano del rico repertorio de obras ya disponibles sobre la antropología del anticlericalismo y la iconoclastia españolas contemporáneas, Ledesma advierte que los revolucionarios no atacaban la religión, sino el poder institucional de la Iglesia como símbolo más evidente y notorio de la continuidad del antiguo orden social. En ese sentido, el asesinato de curas no estaba dictado por razones personales, sino por el poder o el orden que éstos representaban (pág. 68). Fueron, como diría René Girard, los *boucs emissaires*, las víctimas propiciatorias del nuevo orden revolucionario entendido como un feroz asalto simbólico al antiguo orden de cosas. (René GIRARD, *La violence et le sacré*, Paris, Grasset, 1972).

El asesinato de clérigos como contrarritual popular marcado por el machismo nos pone en contacto con otro significativo rasgo de la violencia republicana: el carácter eminentemente masculino de la represión tanto en el perfil de sus ejecutantes (el autor desmonta el mito franquista de las «feroces rojas») como en el de sus víctimas (sólo 25 mujeres fueron asesinadas en la Zaragoza republicana durante el conflicto); actitud muy vinculada a la percepción sexista de las relaciones y roles sociales. De modo que la violencia republicana fue anticlerical pero no necesariamente antirreligiosa, y viril pero no necesariamente misógina. También fue, indudablemente, una represión «de clase», pero no definida en términos estrictamente económicos, sino determinada por factores más complejos, como las

posiciones socioculturales y de *status*, y por lazos de parentesco, deferencia o fidelidad.

Un repaso final a la política de la memoria, desde el recuerdo y el ritual de los «caídos» a los «lugares de memo-

ria», da colofón a este libro, aparentemente modesto en su cobertura espacial y temporal, pero verdaderamente notable en su rica y sugerente interpretación de la multiforme realidad de la violencia fratricida.

Eduardo González Calleja
Instituto de Historia, CSIC

NOTAS

GARCÍA SANJUÁN, Alejandro (ed.): **Tolerancia y convivencia étnico-religiosa en la Península Ibérica durante la Edad Media**. II Jornadas de cultura islámica. Universidad de Huelva Collectanea 73. 2003, 231 págs., ISBN: 84-95699-75.

Expresiones como las que dan título a este libro han sido tan abusivamente utilizadas por líderes políticos y de opinión que han acabado por convertirse en eslóganes vacíos de contenido. Si, además, se toma el medievo hispánico como referencia, a esos líderes se unirá una pléyade de publicistas de bajo perfil y etnólogos *amateurs* que, al rebufo de una sumaria información de las tesis de Américo Castro, cantarán las excelencias de un mundo en el que tres civilizaciones convivieron armónicamente hasta que una de ellas acabó aplastando a las otras dos. No está de más que el tema sea (o vuelva a ser) abordado por historiadores profesionales que, sin ánimo de ajustar ningún tipo de cuentas, pongan de nuevo las cosas en su debido lugar.

El presente volumen agrupa las ponencias (media docena) presentadas en un curso de extensión universitaria. Algunas abordan una temática muy amplia. Otras adquieren una dimensión más monográfica.

Entre los primeros se encuentra el aporte que abre la obra cuya autor, Francisco García Fitz es experto conocedor de las relaciones político-militares en el mundo medieval. Su título: «Las minorías religiosas y la tolerancia en la Edad Media hispánica ¿mito o realidad?» resume bien el rotundo mentís que se da a esas edulcoradas visiones. Dos personajes —Alfonso X de Castilla y Ramón Llull— pueden servir de modelo: los conocimientos científicos o técnicos recibidos por el primero del mundo andalusí, o el uso del árabe por el segundo, en absoluto indican una admiración general hacia todo lo islámico ni el desprecio al uso de la fuerza para combatirlo (págs. 44-45)

También un cierto sentido generalista tiene el trabajo de José Sánchez Herretero que cierra la serie: «Los cátaros. Una herejía perfecta» y donde oportunamente se advierte de ese *boom* editorial que ha dado lugar a que raro sea el mes que no aparezca en las librerías un libro nuevo sobre catarismo... por lo general peor que

el anterior. Lo que aquí el autor se propone es una meta modesta (presentar una panorámica de las creencias, comportamientos y sacramentos de los herejes) que se alcanza con la claridad y el rigor propios de un serio conocedor de la historia de la Iglesia Medieval.

Otros dos aportes se ciñen a temas más concretos. Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, experto en temas de hagiografía medieval, aborda la espionaje cuestión: «Martirio y pasionario en la Córdoba del siglo IX» de las relaciones entre el mundo emiral y los mozárabes, presididas por la volátil combinación de una inseguridad espiritual de los cristianos y un martirialismo espontáneo (pág. 150).

Isabel Montes: «La minoría judía en la corona de Castilla Bajomedieval: el reino de Sevilla» trata una cuestión que ya ha tenido ocasión de estudiar la autora, con reconocida solvencia, en otras publicaciones. Remata su colaboración con una útil y actualizada selección bibliográfica.

Los dos trabajos restantes tienen una dimensión más monográfica aún. El

de Alejandro García Sanjuán: «Judíos y cristianos en la Sevilla almorávide: el testimonio de Ibn'Abdun», estudia el endurecimiento de una postura islámica frente a las otras dos religiones monoteístas en razón de una más estricta aplicación de los esquemas normativos de la *dimma*.

El trabajo de Paulina Rufo Isern: «La conversión de la comunidad musulmana de Écija», es el más amplio y documentado ya que se acompaña de un nutrido aparato crítico y un apéndice documental. Refleja a través de una localidad caída en manos cristianas en 1241-42, lo que fue un proceso al que se verán abocadas las demás poblaciones del valle del Guadalquivir y del reino de Granada en los siglos finales del medioevo y en los inicios de la modernidad.

En conclusión, retomando nuestras palabras iniciales: en un mundo que tiende a primar lo «políticamente correcto», y a idealizar un pasado muy distinto de lo establecido por gastados clichés, hay que agradecer los aportes de estas Jornadas promovidas por una joven universidad española.

Emilio Mitre Fernández

Universidad Complutense de Madrid

DOMENECH BELDA, Carolina: Dinares, dirhames y feluses. Circulación monetaria islámica en el País Valenciano. San Vicente del Raspeig, Universidad de Alicante, 2003, 306 págs., ISBN: 84-7908-742-0.

La obra viene estructurada en: I: Introducción; II: Descripción de los hallazgos; III: Del final del mundo romano a la conquista islámica; IV: La conquista y el emirato dependiente; V: Hacia la formación del estado omeya: el emirato inde-

pendiente; VI: Centralización del estado: el califato; VII: Reinos de taifas; VIII: Primera dinastía africana: almorávides; IX: El periodo almohade; X: Momentos anteriores a la conquista cristiana; XI: Moneda no andalusí; XII: Conclusiones.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Fuentes y bibliografía. Apéndices (a- corpus materiales, b- topologías).

Carolina Doménech se ha propuesto estudiar la circulación monetaria en determinada región, durante un periodo culturalmente homogéneo que va del s. VII al XIV, basándose en datos arqueológicos y numismáticos. Es de subrayar que es la primera vez que se intenta un análisis de esta índole, cuyos resultados permiten comprobar la cuantía (aproximada) del uso de numerario. El cuidadoso registro de los materiales y de su procedencia (más de 100 hallazgos), seguido del estudio de los mismos, evidencia altos volúmenes de emisión. Aunque, al no haber entrado en el estudio del número de cuños utilizados no se haya querido arriesgar a cuantificar numéricamente estas emisiones. Los mapas son precisos e ilustran gráficamente la correlación existente entre comarcas de asentamientos árabes y aquellas zonas que resultan ser las más monetarizadas.

Se toca —y es de agradecer por infrecuente— los humildes feluses de cobre (casi siempre carentes de fecha y mención de ceca), destacando su irregularidad petrológica y formal, y señalando el uso simultáneo de bronce tardorromanos. También recoge la importancia del dirham de plata, moneda por excelencia de al-Andalus, (de uso casi exclusivo para la realización de operaciones comerciales y satisfacer los pagos fiscales al estado), frente a lo escaso del volumen de nume-

rario de oro acuñado. Subraya el hecho de que los patrones ponderales de las emisiones argenteas del califato varían, a veces, con la personalidad del encargado de la ceca. Una extensa bibliografía y la cómoda tabla del corpus de materiales completan la obra, de cuidada impresión y agradable manejo.

Cabe añadir que el fenómeno de empobrecimiento del campo frente a la prosperidad de las zonas urbanas durante la época de las taifas tendrá su exacto paralelo en lo que se produce poco después en el Egipto mameluco. Acerca de las probables causas de la irregularidad petrológica y formal de los feluses habría sido interesante contrastarles con el ingente material recogido y las observaciones de Harry Bone, *The administration of Umayyad Syria: the evidence of copper coins*. PhD. Princeton 2000.

Reflexiones y sugerencias que no deben hacer olvidar que —por primera vez— estamos ante la superposición y puesta en relación de un análisis numismático del periodo considerado, con el registro arqueológico de la región. Prometedor amalgama que constituye un eslabón de los diversos necesarios para la futura redacción de una historia económica de al-Andalus. Bienvenida sea esta cuidada monografía y esperemos que contagie a más estudiosos, a gentes que se lancen a analizar otras regiones, como el área penibética o la cuenca del Ebro.

Pedro Chalmeta

Universidad Complutense de Madrid

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 000-000

DACOSTA, Arsenio: **Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco, conflicto**. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2003, 442 págs., ISBN: 84-8373-555-5.

Este libro es un resumen de la tesis doctoral defendida por el autor en 1997. Pese a la lejanía de esta fecha con la de edición, el texto no ha sufrido retoques, aunque un apéndice da cuenta de las novedades bibliográficas relativas al señorío de Vizcaya hasta el 2004.

La estructura de la obra responde a los modelos ya establecidos desde hace décadas para el estudio de las aristocracias europeas medievales, las cuales hicieron del linaje no sólo una estructura familiar característica sino el marco de la sociabilidad de sus miembros, de forma que, como expresa el autor, «el linaje es parentesco, pero también dependencia económica, redistribución de bienes y servicios, lazos clientelares, etc.» (pág. 23). No obstante, la singularidad del caso vizcaíno vendría dada por la importancia concedida al concepto de *más valer*, que Arsenio Dacosta considera el elemento fundamental de la mentalidad e ideología hidalga de Vizcaya. A este concepto dedica, pues, el primer capítulo del libro, en la que intenta y en buena medida consigue delimitar una auténtica «teoría del linaje». Para ello profundiza en aspectos tales como la penetración de las relaciones vasalláticas y de los ideales caballerescos en los linajes vizcaínos, en algunas formas de su religiosidad, en la idea que prevalecía de sus propios orígenes y de los del Señorío, en los mitos, estrategias e invenciones, genealógicas o históricas, que sustentaban el papel que a sí mismos se atribuían, y en la función que el *más valer* cumple en el surgimiento de la mentalidad banderiza. Es un ca-

pítulo fundamental, en el que se insiste en la comparación con los usos de la nobleza en otras zonas de la corona de Castilla, señalándose las numerosas similitudes y algunas diferencias, a nuestro juicio no mayores, de las que cabe encontrar entre las diversas regiones del mismo conjunto. Puede afirmarse que el *más valer*, tal como se nos describe entre los linajes vizcaínos, es un rasgo general de las aristocracias hispánicas bajomedievales, el cual se encuentra explícitamente así denominado en las fuentes de otras zonas del país, aunque tenga originalidades específicas en cada una y, naturalmente, también en Vizcaya.

Los capítulos siguientes se ocupan de otros aspectos fundamentales de la caracterización de los linajes vizcaínos, como sus rentas y patrimonios, su pertenencia a clientelas dependientes de la alta nobleza castellana, sus redes de parentesco y alianza, el papel fundamental reservado a los parientes mayores, las formas de transmisión patrimonial, la evolución del mayorazgo y las dinámicas que permiten la reproducción del grupo, la creación y segmentación de linajes.

Todo lo anterior ofrece un panorama suficiente y logrado de la personalidad del grupo, y viene seguido de un par de capítulos, quizás los mejores de la obra, en los que se analiza la presencia de los linajes en la vida política del Señorío y, sobre todo, el fenómeno banderizo vizcaíno. Esta cuestión, que ha hecho derramar ríos de tinta no siempre con fortuna, es afrontada desde una perspectiva abierta, en absoluto re-

duccionista, a partir de hipótesis inteligentes sustentadas en un minucioso conocimiento de los hechos históricos. Por ello mismo el autor consigue plenamente los objetivos enunciados en la página 299: «En primer lugar, [comprender] cómo se forman [los bandos]. En segundo, cómo están compuestos. Y en tercer lugar, cómo se mantiene la adscripción a los mismos». El imposible vencido, el lector ve recompensado su esfuerzo con la

comprensión de un fenómeno en absoluto exclusivo de Vizcaya pero que tuvo allí una especial importancia y perdurables consecuencias. También una excelente aportación al estudio e interpretación de las banderías aristocráticas en España y en el resto de Europa.

La obra se cierra con un amplio anexo de árboles genealógicos, suficientes para orientarnos en la espesura de los linajes vizcaínos.

Rafael Sánchez Saus
Universidad de Cádiz

Córdoba, el Gran Capitán y su época. Córdoba, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba. 2003, 383 págs., ISBN: 84-92635-5-0.

El 550 aniversario del nacimiento del Gran Capitán ha estimulado la publicación de este libro, cuyos capítulos escritos por varios especialistas revelan interesantes aspectos de la vida y actividad del ilustre militar, como soldado, gobernante y mecenas, así como sobre la ciudad y reino de Córdoba donde nació. Su cronología se extiende desde el año de 1463 hasta 1515, es decir, entre fines de la Edad Media y los mismos inicios de la Moderna.

Los estudios que integran el libro se agrupan en dos amplios bloques que presentan una visión de la ciudad y su reino el primero, y un análisis de la personalidad del Gran Capitán, el segundo. Al comienzo de la obra, José Manuel Escobar Camacho traza la imagen de la ciudad de Córdoba a fines de la edad media. Una imagen que en cierta medida estuvo determinada por su proximidad a la frontera con el reino nazarí

de Granada, lo que otorgaba a la urbe un valor geoestratégico indiscutible. No en vano, dentro de sus muros se organizaron expediciones militares contra Granada, mientras su alfoz sirvió como punto de reunión de las mesnadas cristianas contra el reino nazarí. Gonzalo Fernández de Córdoba vivió el momento, y participó y aprendió en las campañas.

El texto también describe sintéticamente, aunque con ricos matices, la morfología de la ciudad mudéjar, su red viaria, la vivienda y los edificios religiosos y palaciegos que la componían, la escasez de infraestructuras característica de las ciudades medievales, así como diversos aspectos de la sociedad que alojó. Una sociedad urbana dividida en términos religiosos y étnicos, pero también fuertemente segregada en términos económicos y jurídicos, en la cual se registraron conflictos importantes, los

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

cuales —sin embargo— no impidieron el arraigo de la solidaridad mediante el desarrollo de una red de favor y amparo integrada por decenas de hospitales e instituciones asistenciales, entre las que destacó sin duda el hospital fundado por la cofradía de la Santa Caridad de Jesucristo, levantado en 1493 en la plaza del Potro —el cual es examinado en este libro por Juan Aranda Doncel—. Un centro que, al contrario que la mayoría de los existentes en la ciudad, disponía de cuantiosos recursos económicos y alimentarios.

Al socaire de los conflictos aludidos, Concepción Quintanilla Raso analiza algunas de las estrategias de la cultura política nobiliaria de la época, ejemplificadas con la rivalidad constatada entre diferentes familias cordobesas, agrupadas en dos grandes bandos, «aguilaristas» y «cabristas», en el primero de los cuales se integraba la familia de Gonzalo Fernández de Córdoba. Un análisis que cobra especial interés al centrarse en un periodo particularmente convulso, como fue el reinado de Enrique IV. Complementa este capítulo el firmado por el doctor Manuel Nieto Cumplido y dedicado a Luis Portocarrero en las guerras de Portugal y Granada, entre 1479 y 1492, pues no en vano el señor de Palma prestó notables servicios a los Reyes Católicos en las batallas y conquistas de Tájara, Alhama, Lopera, Zahara, Loja, Málaga, Granada y otros enclaves, en muchas ocasiones al lado del Gran Capitán.

Los capítulos de Enrique Martínez Ruiz y Luis Sanz Sampelayo describen algunos aspectos de la actividad militar de Fernández de Córdoba, particularmente en Italia, y desvelan su contribución a la «revolución militar» española

acaecida en el reinado de los Reyes Católicos, donde las guerras de Granada y Nápoles se constituyeron como laboratorios donde se ensayaron las nuevas técnicas militares, tanto ofensivas como defensivas. Una revolución basada en la regularización de los ejércitos, la preparación exhaustiva de las campañas, el incremento de la infantería, el uso intensivo de la artillería, pero también en el factor humano, es decir, en la determinación de un grupo de capitanes generales que diseñaban estrategias precisas y certeras, entre los cuales se encontraba naturalmente don Gonzalo, cuya victoria sobre Nápoles fue señalada por el mismo Maquiavelo en *Arte della Guerra*, y otros autores no menos relevantes en la época como Guicciardini, o incluso por alguno de sus más estrechos colaboradores, como Diego de Salazar, quien después de combatir a las órdenes del Gran Capitán publicó el *Tratado de Re Militari*.

Precisamente las menciones a Gonzalo Fernández de Córdoba en *Storia d'Italia* de Francesco Guicciardini inician un bello capítulo escrito por Carlos José Hernando Sánchez sobre el protagonismo y las cualidades de nuestro héroe envueltas en la cultura del Renacimiento, donde cobran sentido las nociones de virtud, gloria, humanismo, así como los ideales del caballero encarnados en las armas y las letras, el refinamiento cortesano y el mecenazgo. Aunque si algo destacó en el Gran Capitán fue, en opinión de todos los que escribieron sobre él, una liberalidad sin límites, sólo comparable a la de los reyes.

La iconografía del ilustre militar constituye otro de los temas tratados en el libro, cuyo análisis corre a cargo de María Pepa Parejo, quien examina cada

una de las imágenes que dejaron artistas coetáneos al héroe, así como las que se produjeron con posterioridad. Todas ellas reúnen y ofrecen una idea gráfica no sólo de la persona física de Gonzalo Fernández de Córdoba, sino sobre todo de la ideal, es decir, de las virtudes que le hicieron grande, destacando cada autor las que más le interesaron en cada momento y circunstancia.

Como colofón, la doctora Adela Tarifa Fernández reivindica con firmeza la Historia Medieval y Moderna de Espa-

ña en la enseñanza secundaria, cuyas flagrantes omisiones provocan la extensión inexorable de la ignorancia sobre los protagonistas del período más esplendoroso de nuestra historia, entre los que cabe incluir al Gran Capitán. Para finalizar, Antonio Flores Muñoz reúne y comenta la extensa bibliografía existente sobre el personaje homenajeado.

En suma, se trata de un libro sin duda bien armado cuyo contenido responde espléndidamente a las expectativas que suscita el título que le precede.

Ángel Alloza Aparicio
Instituto de Historia, CSIC

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (coord.): *La construcción de las historias de España*. Madrid, Fundación Carolina / Marcial Pons Historia, 2004, 421 págs., ISBN: 84-95379-80-5.

Este libro trata de las decenas de *Historias de España* proyectadas y nunca realizadas, empezadas pero inacabadas, terminadas aunque censuradas, publicadas pero contestadas... Como género historiográfico al servicio de una identidad política —eso son, en definitiva, las historias nacionales— no sorprende averiguar que la arquitectura de España por decantación secular se haya visto reflejada tan problemáticamente en los textos. Obviamente, si bien la realidad que llamamos España no tiene por qué ser lo que etiquetamos como su historia, los obstáculos que los historiadores han hallado para escribirla no constituyen la prueba de su inexistencia, sino un síntoma de la dificultad para consensuar una visión basilar sobre su concepto a partir del momento en que ésta dio el

salto desde una realidad geográfica a otra de signo político, allá a fines de la Edad Media. Diríase incluso que la misma longevidad del debate ha servido para certificar notarialmente un hecho tan patente como es la existencia del país en que vivimos.

Bajo la coordinación de Ricardo García Cárcel han trabajado Baltasar Cuart para el siglo XVI —con la finura humanista que le es habitual—, y Enrique García Hernán para las centurias del XVII-XVIII, tal vez sobrepasado por un período tan complejo y sin apoyo crítico alguno. De hecho, la ausencia de notas en este capítulo, quizás el más decisivo de la obra, se comprende con dificultad. Roberto López-Vela y Gonzalo Pasamar se ocupan de los siglos XIX y XX, respectivamente, con más vuelo y precisión el

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

segundo que el primero. La estructura diacrónica de la obra se ayuda de la presentación que ofrece el coordinador para espigar las ideas medulares que han ido trenzando los discursos de la identidad nacional española. Como bien queda señalado, algunos de estos asuntos siguen de actualidad, mientras que otros, como el «problema de España», han sido relegados al campo del ensayismo y la literatura desde la década de 1950. De este modo, lo que permanece en pie es el reto de explicar la fábrica de España no como una creación *ex nihilo* por el Estado liberal, sino como una evolución que ha sumado identidades cambiantes. De ahí la oportunidad de rebobinar ahora las diferentes memorias establecidas por los «artesanos de la gloria», feliz expresión acuñada en su día por el historiador Orest Ranum para referirse a los alquimistas del pasado.

Tal vez la mejor aportación de esta obra radique en sacar a la luz las limitaciones de los, digamos, *historiadores*; es decir, los problemas de un gremio siempre en apuros. Por ello habría servido al lector incluir unas líneas sobre la trayectoria que va del cronista de oficio, vinculado a la corona y a un reino específico, al historiador profesional, un funcionario al servicio del Estado contemporáneo, a fin de comprender mejor, por ejemplo, que la *Historia de España* más perdurable, la del padre Mariana, la escribiera un jesuita a fines del siglo XVI, o que en el XVII y XVIII no se produjera ninguna obra sustitutiva, no sólo por la crisis general del momento o por desidia, sino por el desprestigio que

mercidamente sufrían los cronistas. De este modo, los españoles de la Edad Moderna encontraron en la obra del ignaciano una versión asumible gracias a que sus páginas se hilaron con el que pretendía convertirse en el gran denominador común de los reinos hispanos: la confesionalidad católica.

Cuando el liberalismo del XIX invente al burgués convertido en profesor de Historia la producción devendrá imparable, aunque el precio que la historiografía tenga que pagar consista por mucho tiempo en la imposibilidad de desprenderse de la catolicidad como rasgo determinante de España —será el caso de Modesto Lafuente—, empañando así otros derroteros dignos de explorar. Fluirán luego nuevos títulos cuyo escollo no será tanto la religión, sino la vertebración de España como estado castellano-centrista u horizontal y plural. De nuevo los autores periféricos representarán la punta de lanza de esta saludable renovación, como el allicantino Rafael Altamira y el catalán Jaime Vicens Vives. La paradoja ha consistido en que una historiografía nacida para defender la pluralidad de España en ocasiones haya desaguado, bajo el Estado autonómico de nuestros días, en un ramillete de historias regionales y nacionalistas que a veces incluyen no pocos de los rasgos esencialistas y atávicos achacados en su día a las *Historias de España* más conservadoras. Parece, así, que mientras resulta innegable que el género historiográfico objeto de esta obra se muestra en plena vigencia, los artesanos de la gloria también.

Rafael Valladares
Instituto de Historia, CSIC

TOSCANI, Xenio: *Visite pastorali in diocesi di Pavia nel Cinquecento: Una documentazione guadagnata alla storia*. Bologna, Il Mulino, 2003, 308 págs., ISBN: 88-15-08966-7.

Todos los estudiosos han coincidido en señalar el concilio de Trento como el gran impulsor de las visitas pastorales. Es cierto que la obligatoriedad de cumplir periódicamente con esta práctica por parte de los obispos en sus respectivas diócesis existía ya con anterioridad a la reunión de esta célebre asamblea ecuménica. Pero sería a partir de esos momentos, y dentro del programa de reforma y renovación de las iglesias, cuando las «visitas» pasarían a considerarse definitivamente como uno de los instrumentos esenciales del gobierno episcopal. Y de aquí la proliferación de esta fuente desde el siglo XVI.

La utilización por parte de los historiadores europeos de las «actas de visita», así como de cualquier tipo de documentación relacionada con ellas, ha resultado desigual en función de las líneas de investigación prioritarias en cada país. No obstante, en las dos últimas décadas hemos asistido a una mayor valoración por parte de los estudiosos, en especial de italianos, españoles y franceses, de este tipo de fuente. Autores como A. Turchini, U. Mazzone, A. Masetti, N. Coulet, D. Juliá, A. García García, P. Pueyo Colomina o M^a M. Cárcel, entre otros muchos, han conseguido acercar y, sobre todo, dar a conocer la riqueza y variedad de datos históricos de contenido religioso y socioeconómico que proporcionan, gracias a las precisas anotaciones que los obispos y sus vicarios debían realizar durante el recorrido por sus respectivas diócesis sobre el estado espiritual y material en

que se encontraba cada una de las parroquias visitadas.

Entre los mayores impulsos dados al análisis de esta institución en los últimos años cabe citar, por un lado, la llevada a cabo por la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España en su décimotercer congreso al proponer como tema el de las «visitas pastorales», cuyas actas se publicaron en «Memoria Ecclesiae» (Oviedo, 1999) y, por otro, el proyecto promovido por el «Centro per gli studi storici italo-germanici in Trento» para una «Banca dati delle visite pastorali italiane», siendo uno de sus frutos el libro que nos ocupa.

El estudio de Xenio Toscani, que cuenta con la valiosa colaboración de Cesare Sora y Mario Giorgi, representa un paso más en el conocimiento de la realidad institucional eclesiástica en los inicios de la modernidad. En concreto, nos permite conocer el estado moral y cultural de los rectores parroquiales y de sus feligreses, a la vez que la situación material de los edificios y objetos de culto existentes, entre otras cosas, de la diócesis de Pavía desde mediados del siglo XV hasta finales del XVI. Un análisis que se ve enriquecido por la ventaja que supone el contar con la celebración del concilio de Trento entre ambos límites cronológicos, y poder comprobar así el grado de proyección real que tuvieron sus disposiciones en lo concerniente a la práctica de las visitas pastorales. Es suficiente recordar que a lo largo de la Edad Media, pese a las numerosas llamadas de atención en el con-

junto de la cristiandad, la mayoría de los obispos no cumplieron con su obligación de visitar anualmente su diócesis, llevándolas sólo a cabo, en el mejor de los casos, una o dos veces a lo largo de sus respectivos pontificados. Las fuentes utilizadas, aunque representan el total de las conservadas en el archivo diocesano, son escasas —las actas de las visitas giradas en 1460, 1561, 1576 y 1592— pero permiten conocer aquellos temas para los que fueron pensadas con el propósito de corregir todo tipo de negligencias: nivel cultural y moral del clero parroquial, su actividad pastoral, su grado de dedicación y compromiso con sus fieles, la permanencia de supersticiones, la existencia de concubinarios, el comportamiento de los fieles en los templos, la correcta administración de los sacramentos, el estado de los cementerios y de los edificios destinados al culto, el estado de los bienes muebles de cada iglesia (cálices, sagrarios, misales, trajes, campana...) y un largo etcétera.

El estudio se complementa con una ilustrativa colección de mapas con los itinerarios de las visitas mencionadas, y

con un buen número de cuadros sinópticos de amplia temática que abarcan desde el nombre de cada una de las parroquias con la fecha en que fueron visitadas hasta los tipos de carencias hallados en cada lugar. Asimismo, se ofrece una bibliografía final que permite contar, a pesar de echar en falta los títulos de las investigaciones españolas, con un buen punto de partida para quienes deseen iniciarse en esta parcela del conocimiento histórico. No obstante, lo más relevante del material adjunto lo constituye el *CD-Rom* que se aporta con la transcripción de los textos completos de la visita de 1460, de la de Ippolito De' Rossi a la diócesis y ciudad de Pavia entre 1561-1567 y de la de Alessandro Sauli a la ciudad en 1592, al permitir al lector poder examinar directamente un tipo de fuente escasamente utilizado hasta no hace demasiado tiempo, así como conocer la forma en que se desarrollaba una visita pastoral, el «modus visitandi» y los objetivos de la misma, a través de las tomas de contacto con la población diocesana y de los temas tratados.

María Araceli Serrano Tenllado

Universidad de Córdoba

GONZÁLEZ ENCISO, Agustín: Felipe V: La renovación de España. Sociedad y economía en el reinado del primer Borbón. Pamplona, Astrolabio, EUNSA, 2003, 254 págs., ISBN: 84-313-2067-2.

El reinado de Felipe V se ha beneficiado de las recientes monografías publicadas al hilo de la conmemoración de los trescientos años de la llegada a España de la Casa de Borbón. Congresos,

seminarios y publicaciones han servido para acercarnos a una etapa en la que se impulsó la transformación de la Monarquía con más o menos éxito. Biografías recientes como las de H. Kamen, C.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

FE DE ERRATAS

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 382, donde dice: *María Araceli Serrano Tenllado*. Universidad de Córdoba, debe decir: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid.

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 384, donde dice: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid, debe decir: *Virginia León Sanz*. Universidad Complutense de Madrid.

Martínez Shaw y Marina Alfonso o R. García Cárcel, unidas a estudios sobre la conflictiva instauración de la nueva dinastía de J. Albareda, J. M. Torras i Ribé, R. Alabrús o los míos propios, además de las importantes contribuciones de E. Giménez López y E. Lluch sobre sus consecuencias, han ahondado en el perfil personal y político del primer monarca borbónico, completado con aportaciones de gran interés como las recogidas en la biografía de M. A. Pérez Samper sobre Isabel de Farnesio. La mayoría de los trabajos mencionados tratan de aunar el rigor científico con la labor de divulgación que se presenta hoy como un reto indiscutible y necesario que ha de asumir el historiador y que responde a las demandas de la sociedad y de las editoriales. En esta línea se sitúa el libro de Agustín González Enciso, cuya principal cualidad reside en la atención que presta, como consumado experto, a las cuestiones económicas y sociales de esta etapa. La profusa utilización de palabras como renovación y modernización, que sin embargo trata de situar en su contexto histórico, prefiguran su juicio sobre el primer rey de la Casa de Borbón. Aunque reconoce «que la semilla ya estaba echada claramente en el reinado anterior», estima que la nueva dinastía, la guerra y el consiguiente cambio institucional y, sobre todo, de personas, la hicieron fructificar: muchas ideas ya se habían formulado pero faltaba, apunta, ponerlas en práctica. En el libro se reivindica el papel renovador de Felipe V, siempre con el referente del reformismo carolino de la segunda mitad de la centuria. Dos capítulos iniciales, en los que prima el carácter de ensayo y reflexión personal, sobre todo en lo relativo a la Guerra de Sucesión, sirven para encuadrar políticamente el reinado. Pero no son tanto

las reformas en el aparato del Estado y la nueva práctica de gobierno que se impulsa a través de las Secretarías, estudiadas entre otros por J. P. Dedieu y M^a. V. López-Cordón, las reformas militares por F. Andújar y E. Martínez Ruíz, o los proyectos culturales por A. Mestre lo que interesa al autor, sino la respuesta a la pregunta ¿qué significa y supone el reinado de Felipe V en la historia de España desde una perspectiva social y económica?

Aunque el balance del reinado es altamente positivo, la distancia entre las intenciones y las realidades conseguidas planea a lo largo de la obra. El crecimiento demográfico, mayor durante la primera mitad del siglo XVIII, así como la evolución de los diferentes grupos sociales, constituyen procesos estrechamente ligados al nivel de desarrollo económico, sectorial y regional, alcanzado en esta etapa, tal sería el caso de Cartagena o El Ferrol con el establecimiento de los astilleros y de Guadalajara o Segovia con el auge de las fábricas textiles. En el cuadro social se dibujan las novedades y los cambios incipientes con el desplazamiento de los grandes y el avance de esa otra nobleza adicta a la Corona, con la que comparte intereses y una mentalidad diferente; mientras, la burguesía en ascenso, a través del estudio y de las actividades mercantiles, busca su ubicación social, aunque sus logros sean aún modestos; la prosperidad agrícola favorece al campesinado y contribuye a la paz social, si bien no están ausentes los conflictos laborales ni las primeras huelgas. Algunas cuestiones, como se señala, aún no están resueltas, en particular el estudio detallado de las nuevas clientelas de la corte, lo que dificulta el análisis del entramado institucional con las estructuras económicas y los cambios operados. La pugna

entre el Consejo de Castilla y la Junta de Comercio constituye un singular ejemplo de la lucha que se escondía tras las reformas administrativas, mientras que la puesta en marcha de las manufacturas estatales, estudiada con detalle por A. González Enciso, resultó ser el aspecto más controvertido de la política económica que se llevó a cabo. La necesaria reorganización del comercio americano, con el traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz, tema bien conocido por A. García Baquero o A. M. Bernal, y que no se puede separar de los acuerdos hispano-británicos de Utrecht, benefició más el aspecto administrativo que el económico. Se dieron pasos para la integración del mercado interior, aunque los decretos de Nueva Planta no suprimieron todas las barreras, y en esta línea se pone de manifiesto la existencia de un mercado interior tradicional secular, a pesar de los obstáculos físicos y las barreras aduaneras gracias a ferias y mercados y al papel desempeñado por las grandes ciudades. Los esfuerzos de racionalización impositiva implicaban un cambio en el principio de la fiscalidad que sólo se llevó a cabo de forma diversa en la Corona de Aragón.

En opinión de A. González Enciso estamos ante una auténtica política económica, producto de una mentalidad nueva,

aunque fragmentaria y poco sistemática en ocasiones, con aciertos y errores. Si la agricultura quedó al margen, beneficiada de una etapa de bonanza, la industria y el comercio constituyeron los sectores que atrajeron el interés del gobierno y de autores como Uztáriz, G. Naranjo, F. Centani, Pellicer de Ossau o M. Álvarez Osorio, cuyas teorías son expuestas. La influencia francesa se minimiza, tras los años iniciales, incluido el periodo de los italianos, en la fase que el autor califica como de segundo colbertismo más español. La política económica auspiciada desde el Estado osciló, según los periodos, en una dirección más o menos favorable al individualismo, de posiciones reglamentistas a más liberales. El autor no pierde la perspectiva de los gobernantes de la época: sin duda, la reforma económica no pretendía tanto la mejora de la producción y del comercio como el aumento de los ingresos del Estado. Además, el proceso reformista se resintió de la política exterior porque frenó la dedicación de los recursos necesarios. En definitiva, se trata de una buena síntesis en la que A. González Enciso ofrece un interesante balance, sobre todo socio-económico, del gobierno de Felipe V en una dialéctica marcada por la continuidad y el cambio.

Ana Arranz

Universidad Complutense de Madrid

FE DE ERRATAS

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 382, donde dice: *María Araceli Serrano Tenllado*. Universidad de Córdoba, debe decir: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid.

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 384, donde dice: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid, debe decir: *Virginia León Sanz*. Universidad Complutense de Madrid.

SERRANO MANGAS, Fernando: **El secreto de los Peñaranda. El universo converso de la Biblioteca de Barcarrota, siglos XVI y XVII.** Huelva, Universidad de Huelva- Editora Regional de Extremadura, 2004, 200 págs., ISBN: 84-96373-24-X.

El punto de partida de esta investigación es el hallazgo casual en 1992 de un grupo de once libros ocultos en un *tapaio*, es decir un típico escondrijo de las viviendas bajoextremeñas, en una casa de la localidad de Barcarrota. Los libros, todos ellos publicados con anterioridad a 1557, fueron protegidos con paja y tapiados sin duda para preservarlos de una probable persecución inquisitorial, dada la peculiar índole de algunos de ellos. El conjunto fue analizado por Francisco Rico, quien concluyó que los volúmenes debieron ser propiedad de un «librero irresoluto e ignorante», que escondió todos los volúmenes que le parecieron sospechosos, uniendo «justos con pecadores», es decir los que sí eran peligrosos con los que no lo eran tanto. Pues bien, la inconsecuencia de esta afirmación apresurada y pocò meditada, que negaba coherencia al conjunto, aseguraba la presencia de un librero en una localidad donde la documentación indica que nunca hubo ninguno (frente a Zafra, centro de venta de libros de toda la comarca) y presuponía ignorancia en un representante de una profesión que precisamente se solía distinguir por lo contrario, movió al autor de la monografía a iniciar una meticulosa investigación, que llevaría a resultados satisfactorios y de un perfecto rigor científico.

En una palabra, los libros de Barcarrota constituyen una pequeña biblioteca ciertamente homogénea que perteneció, de acuerdo con el análisis interno de su contenido, a un médico judío, que el autor ha identificado como Francisco

de Peñaranda, nacido en Llerena en torno a los años 1488-1490, graduado en medicina por la Universidad de Salamanca en 1526 y profesional en ejercicio en Barcarrota hasta el año de 1557, momento en que por razones desconocidas se vio obligado a abandonar su residencia habitual y establecerse en la localidad de Olivenza, en el vecino reino de Portugal. Fue entonces cuando se decidió a esconder sus libros, sin duda muy comprometedores ante una posible pesquisa del Santo Oficio.

De los libros, unos demuestran la profesión médica, como son el tratado de quiromancia de Tricaso de Mantua y los comentarios del mismo autor al tratado de quiromancia de Cocles e incluso otros dos, el *Exorcismo admirabile da disfare ogni sorte* y *A muito devota oraçao da emparedada en lingoagem portugues*. Otros dejan bien a las claras el origen judío del propietario y, aun más, su fidelidad a la religión mosaica, delatada por el Libro del Alboraique (un «tratadito dirigido contra los conversos», según la definición de Julio Caro Baroja, más propio para la consulta de un criptojudío que para uso de conversos o cristianos), que encuentra su complemento en la *Confusión o confutatio de la secta mahomética y del Alcorán* de Juan Andrés, converso proveniente del islamismo. Del mismo modo, la presencia de dos obras de Erasmo y de un ejemplar del Lazarillo de Tormes acredita el saber humanista del médico de Barcarrota. Finalmente, la «nómina», es decir el escrito talismánico inserto entre las pági-

nas de uno de los libros (no necesariamente la *Lingua* de Erasmo, como señalara sin fundamento Francisco Rico), aparece como un microdiscurso sobre «la medicina del cuerpo, subyaciendo la medicina del alma».

A partir de ahí, el autor, que da testimonio de una página de la resistencia religiosa e intelectual (al estilo del *Fahrenheit 451* de Ray Bradbury) inicia una investigación casi detectivesca, asumiendo el papel del Sherlock Holmes de Arthur Conan Doyle, para, tras confiar un análisis más profundo de la biblioteca a otras manos tal vez más expertas, se ocupa de recrear el mundo de Francisco de Peñaranda, quien cobra la dimensión de epígono de la ilustre estirpe historiográfica de los Menocchio o los Chiesa. Así, en primer lugar, su biografía se enriquece con el estudio de sus dos sucesivos matrimonios, de su descendencia, de sus posibles discípulos, de sus relaciones y de su vivienda, esa casa frontera a la parroquia de Nuestra Señora del Soterraño, contigua al hospital de la misma advocación y no muy alejada de la huerta de los Sanjuanes (sus parientes) y del molino de Peñaranda, que continuaba manteniendo su nombre a mediados del siglo XVII. Una vivienda con una planta baja compuesta de un pasillo central, los dormitorios, la cocina, la pieza actualmente llamada corredor y la despensa o bodega, más un segundo piso o doblado con cubierta a dos aguas: en suma, la típica casa bajoextremeña para familias acomodadas que describiere hace unos años Pilar Huerga para los sectores judeoconversos, pero que resulta en todo idéntica a la de los cristianoviejos.

Sin embargo, la identificación del propietario de los libros y sus circuns-

tancias, por mucho que sea un aspecto fundamental de la argumentación, sólo ocupa una parte de la investigación, que va mucho más allá en la reconstrucción de otro universo aún más amplio: el de los judeoconversos dedicados a la sanidad en la baja Extremadura de los siglos XVI y XVII, en una época en que, como ya asentase Antonio Domínguez Ortiz, ambos extremos, medicina y origen judío, se daban la mano, tanto en la realidad como en la imaginación colectiva. Así, las páginas de la obra se abren, en sucesivos capítulos, a la circulación de los médicos («los juramentados de Hipócrates»), de los boticarios («un tipo de mercader muy singular») y de aquellos que ocupaban «el más bajo peldaño de la escala», es decir, los barberos, cirujanos y sangradores. Los lazos que unen a los individuos y las familias, así como sus actividades profesionales, sus títulos académicos, sus inversiones económicas y, naturalmente, sus orígenes judíos, son puestos de manifiesto gracias a una exhaustiva prospección de los archivos parroquiales y municipales de las diversas localidades bajoextremeñas (Alconchel, Almendral, Barcarrota, Salvaleón, Llerena, Hornachos, Salvatierra de los Barrios, Fregenal, Zafra y Jerez de los Caballeros), que se ha completado con otras referencias de archivos provinciales y nacionales (Histórico Nacional, General de Simancas y General de Indias). Esta acumulación documental es la que permite dar nueva vida a este mundo que, según la expresión de Juan Gil recogida por el autor, puede estar a punto de escapársenos para siempre.

En este caso, la pérdida ha sido evitada por Fernando Serrano Mangas, que ha puesto a contribución de la empresa de rescate una incansable labor de bús-

queda en una numerosa serie de depósitos documentales, una rara capacidad para la deducción de la verdad histórica a partir de rastros desvaídos y para el establecimiento de las complejas vinculaciones que unen a hechos aislados por la distancia tanto espacial como cronológica, así como un gran talento literario para restituírnos, *of flesh and blood*, la realidad de ese colectivo humano de los médicos, boticarios y cirujanos judeoconversos.

Algún pero puede ponerse a la obra. El autor, que se interesa por los libros más como punto de partida que por sí mismos, no nos ofrece la relación completa de los mismos, que hemos de averiguar por nuestra cuenta (uniendo fragmentos de su relato con las ilustra-

ciones de las páginas 41-42), ni tampoco satisface nuestra curiosidad por las circunstancias de la presencia del manuscrito de La Cazzaria de Vignali o de la rara edición del Lazarillo de Tormes. Afortunadamente, de este último título da cuenta en su excelente prólogo Rosa Navarro, responsable de su reciente atribución a Alfonso de Valdés, el gran humanista de origen judeoconverso. Y en todo caso, no deja de ser un reparo marginal a una obra que, tras despejar las principales incógnitas y rebatir las primeras y equivocadas conjeturas sobre la singular y relevante biblioteca de Barcarrota, constituye, en el mejor sentido de la palabra, un magnífico ejercicio de microhistoria.

Carlos Martínez Shaw

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED

ARANDA, Francisco J.: Jerónimo de Ceballos: un hombre grave para la república. Vida y obra de un hidalgo del saber en la España del Siglo de Oro. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2001, 444 págs., ISBN: 84-7801-599X.

Esta obra se encuadra entre las que en los últimos años se han publicado sobre el pensamiento político español, en especial del reformismo y el arbitrista. El profesor Aranda, titular de la Universidad de Castilla-La Mancha, es un especialista en la historia institucional de Toledo en la Edad Moderna, tema al que ha dedicado algunas obras. Ahora ha elegido la figura del toledano don Jerónimo de Ceballos, nacido en Escalona en 1560. Al quedar viudo después de treinta y tres años de matrimonio, Ceballos decide ordenarse sacerdote con 65 años, decisión vocacional y política. Es uno de las juris-

tas más celebres del siglo XVII y con este libro el autor muestra la importancia y proyección de la vida y obra de este letrado. Se trata ante todo de una minuciosa investigación que comenzó en 1988 y que está consagrada a un verdadero autor político. Tiene como finalidad conocer profundamente los orígenes políticos y sociales del pensamiento arbitrista siguiendo como modelo historiográfico la biografía, toda vez que Ceballos es uno de los autores más prolíficos del Toledo del Siglo de Oro, la ciudad más propensa a las reformas, en gran parte gracias a la denominada Escuela de Toledo.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Ceballos era un autor muy conocido en su época. Las obras de reformitas que el conde duque de Olivares guardaba en su biblioteca eran el *Gran Memorial* de González de Cellorigo, el *Memorial* de Damián de Olivares y el *Arte Real* de Ceballos. Es probable que el propio Olivares animara a Ceballos a publicar su tratado. El profesor Elliott ha señalado que su obra parece un anteproyecto del programa de reformas que el propio conde duque adoptó, porque era un gran defensor de las prerrogativas reales. Buena parte de los diagnósticos y remedios propuestos por Ceballos fueron asumidos por Olivares.

Pero con su muerte, en 1644, también quedó sepultado su pensamiento durante más cien años. En el siglo XIX Juan Samper y Guarinos publicó un extracto del *Arte Real* de Ceballos en la *Biblioteca española económica-política* (Madrid 1804). Se han hecho continuas referencias al *Arte Real*, pero apenas se conocía la biografía de su autor. El profesor Aranda llena un importante vacío con este libro de la Colección de Estudios de Historia Moderna de la Universidad de Córdoba.

Para reconstruir la biografía el autor ha investigado en diferentes archivos y bibliotecas. En diversos archivos de Toledo (Capilla de Reyes Nuevos de la Catedral, Diocesano, Municipal, y el Histórico Provincial), en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo General de Simancas, en la Real Academia de la Historia, en archivos universitarios (Valladolid y Salamanca, en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, en la Real Academia de la Historia, y en diversas bibliotecas (Castilla-La Mancha, Nacional de Madrid, y en la Pública del Estado de Toledo).

El libro tiene tres partes. En la primera, «La carrera de un letrado o de un *hombre intermedio*», describe minuciosamente el curso vital de Jerónimo de Ceballos, de servidor del marqués de Villena, estudiante en las universidades de Valladolid, Salamanca y Sigüenza, abogado, regidor de Toledo, clérigo, capellán real y finalmente gobernador del consejo del arzobispado de Toledo. En la segunda parte, titulada «Vida personal de un licenciado», hace un importante análisis económico, social y cultural de su familia. Por último, en la tercera parte, se centra en la actividad intelectual: jurisprudencia, arbitrios y política». Es especialmente aquí donde resale el verdadero Ceballos, un político que toca todos los temas de actualidad. El capítulo titulado «Los males de la monarquía y sus remedios. Los temas a debate», es especialmente rico, porque centra los problemas, como el regalismo y la polémica eclesiástica, las cuestiones económicas, los problemas sociopolíticos, y la cuestión más importante, la preocupación por la educación del príncipe y el gobierno de la monarquía, donde el biografiado insiste en la absoluta necesidad del consejos y buenos consejeros, situándose así en la línea de los grandes reformistas políticos de la época, como Pedro Fernández Navarrete, Lorenzo Ramírez de Prado, etc.

El libro inicia con un sugestivo prólogo de Richard Kagan, en la Introducción el profesor Aranda hace una Cronología vital muy útil para situar correctamente al personaje. Recoge al final las fuentes manuscritas e impresas, la bibliografía, unos ricos anexos (documental, literario, iconográfico y bibliográfico), los cuales son importantes en el libro —vienen a ser una cuarta parte del libro (más de cien

páginas)—. Por último, son de agradecer los índices (antroponímico, toponímico y analítico).

Resalta aspectos tan novedosos como sus vínculos familiares y clientelares, su relación con artistas como El Greco —pintó su retrato—, historiadores y literatos como Tamayo de Vargas, Baltasar de Medinilla o Lope de Vega. Quizá a los americanistas les hubiera gustado que el autor mencionara las alusiones que Ceballos hace al tema del sometimiento de los indios en el tomo cuarto de su *Speculum Aureum*, donde asegura que quiere entregarse a un esfuerzo exhaustivo para que la verdad de esta cuestión y la posesión del reino de

Indias resplandezca para todos más clara que la luz del mediodía. El gran Juan de Solórzano Pereira, que fue compañero suyo en Salamanca, dice de él que era un hombre diligente, pero no piensa que acertara en el tema de los justos títulos, de ahí alguna crítica en su *Indiarum Iure*. Les unió a ambos que asentaron el propósito de que el rey debía solicitar la ayuda de buenos consejeros para gobernar la Monarquía.

En suman, una obra de obligada consulta que enriquece sustancialmente la línea de investigación sobre el pensamiento político español, por lo que hay que felicitar a su autor y confiar que esta línea se siga enriqueciendo.

Enrique García Hernán
Instituto de Historia CSIC

GARCÍA GUERRA, Elena María: **Moneda y arbitrios. Consideraciones del siglo XVII.** Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Biblioteca de Historia, nº 56, 2003, 283 págs., ISBN: 84-00-08208-7.

Consolidada ya como una de las especialistas incontestables sobre un tema tan complicado como son las mutaciones monetarias en la alta edad moderna española, Elena María García Guerra vuelva a presentar los resultados de sus investigaciones. En esta ocasión, la óptica que adopta la autora se centra en el pensamiento que se construyó sobre la esencia y la forma de dichas mutaciones y al hacerlo vuelve a considerar un tema clásico como es el del arbitristo. Esto hace que el trabajo entronque con el de otros autores que han enfrentado la cuestión de definir y reflexionar sobre la evolución del pensamiento castellano a través de estos creadores de proyectos;

desde Vilar a Álvarez Vázquez, desde Gutiérrez Nieto a Elliott, desde Alvar Ezquerria y Echevarría Bacigalupe a Dubet. El principal aporte de este texto es que dicha aproximación la hace desde un claro dominio—técnico e histórico de los contenidos de este tipo específico de arbitrios, lo que permite a la autora desarrollar una visión evolutiva de su producción y relacionarla con los vaivenes de la política castellana entre los siglos XVI y XVII.

El trabajo se organiza en seis capítulos y tres apéndices. El primer capítulo es una somera revisión sobre cómo se ha estudiado el arbitristo monetarista y de que forma se ha interpretado. Pronto el

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

libro entra en el análisis pormenorizado de los diversos discursos contruidos sobre la posibilidad de cambio en la moneda y la práctica de realizarlo. En el capítulo segundo la atención se centra en la poliédrica figura de Juan de Mariana y su conocido opúsculo sobre la moneda de vellón. En el tercer capítulo se analizan los arbitrios ideados para lograr la rebaja o la misma extinción de la moneda de cobre, mientras que en el siguiente se dedica la atención a los arbitrios centrados en la modificación de la moneda de plata para regular de esta forma el mercado monetario castellano. El capítulo quinto recupera estos debates desde una perspectiva cronológica y analiza como, desde el gobierno central y las Cortés, se utilizó el tema del consumo del vellón para negociar. En algunos casos se trataba verdaderamente de impulsos reformistas, mientras que en otros, simplemente era una forma de construir argumentos en un debate mucho más amplio. De esta forma, las tensiones monetarias entre las Cortes y los diversos gobiernos aparecen como un escenario idóneo para medir el grado de conflictividad política que recorre Castilla a lo largo, sobre todo del siglo XVII. En fin, el capítulo sexto recupera lo expuesto hasta el momento para reintroducir el debate sobre el sentido del arbitrio desde una óptica eminentemente política; los arbitrios aparecerían así como, entre otras muchas funciones, un medio de plantear al gobierno el malestar que una parte de la sociedad experimentaba hacia su política; el arbitrio adquiriría así no sólo la forma de proyectismo, sino, esencialmente, un fondo de consejo, necesario e imperativo para el príncipe. Sigue abierto el debate de, hasta qué punto, dicha producción te-

nía una naturaleza representativa de una opinión letrada castellana.

No se puede negar la impresión de desazón que le queda al lector después de comparar la enorme producción documental que la polémica sobre la moneda desató... y lo poco que se hizo en consecuencia. Esto hace que lo importante del tema no sea tanto la modernidad o no del pensamiento económico castellano, sino el ejercicio mismo de la redacción de arbitrios y el uso social de los mismos. Es ahí donde el trabajo de García Guerra apuesta y logra sus mejores resultados, en un intento de percepción de las grandes corrientes de opinión a través del estudio de un tema en el que había un cierto consenso de necesidad de reforma. La reflexión sobre la moneda vehiculaba una serie de opiniones más profundas sobre el deber ser de la Monarquía, la relación con los extranjeros, la unidad monetaria necesaria a los diversos reinos peninsulares; y los vehiculaba tanto que, en muchas ocasiones, el verdadero debate no era que hacer, o que no hacer, con la moneda sino que implicaba discusiones mucho más profundas sobre el *poder hacer* o el *deber hacer*.

Seguramente el libro de García Guerra habrá omitido algún arbitrio sobre moneda que duerma el sueño de los justos en alguna biblioteca o archivo. De igual forma, se podría argumentar que a la hora de medir el impacto social de la construcción del debate político en el Reino sobre la masa monetaria podría haber utilizado no sólo las actas de las Cortes, sino también las de alguno de los cabildos más representativos. Sin embargo, posiblemente poco cambiaría en su planteamiento global dichas incorporaciones, ya que su objeto se centra inteligentemente en los mecanismos

de debate y, en menor medida, en el seguimiento exhaustivo del mismo. Por ello, y por dar luz a una temática que para el profano resulta laberíntica, el libro de García Guerra resulta doblemente interesante: primero por aclarar

un espacio historiográfico demasiado oscuro, por otro por contribuir a un debate más global sobre la articulación del pensamiento político y el efecto sobre la práctica en la España Moderna.

José Javier Ruiz Ibáñez
Universidad de Murcia

VOLPINI, P.: *Lo spazio politico del «letrado». Juan Bautista Larrea magistrato e giurista nella monarchia di Filippo IV*. Bologna, Il Mulino, 2004, 382 págs., ISBN: 88-15-094494-6.

La figura del letrado constituye un tema destacado en los estudios sobre la administración de los Austrias. Sabido es que su «triumfo» ha sido interpretado como señal inequívoca del nacimiento de una administración tendente a esquemas burocráticos. Juan Bautista Larrea constituye un destacado representante de estos letrados cuando, de hecho, fue uno de los miembros más importantes de la administración judicial de Felipe IV; su formación letrada le permitiría acceder a cargos de importancia en la Chancillería de Granada, Consejo de Hacienda y el mismísimo Consejo de Castilla. Además, no podemos olvidar que su actividad *profesional* se vio acompañada por una intensa labor intelectual plasmada en dos obras de indudable importancia: las *Decisiones Granatenses* y sus célebres *Allegaciones Fiscales*. Por tanto, Larrea no constituye ningún personaje desconocido ya que aparece en multitud de obras clásicas del período. Y, paradójicamente, no contábamos con ningún estudio monográfico sobre el personaje. Por extensión, nuestra primera valoración del libro debe hacer referencia a la afortunada elección del tema.

También la perspectiva adoptada nos parece digna de elogio. Desde hace algunos lustros se viene apostando por la biografía histórica como metodología de análisis con el que profundizar en el conocimiento de un período determinado. En este sentido, la obra de Paola Volpini constituye un magnífico ejemplo de la importancia que puede llegar a tener este tipo de trabajos. En esta elección, como por otra parte era de esperar, aparece con nitidez la sombra de alguno de los autores ya clásicos en la actual historiografía sobre el poder que define buena parte de las actuales preocupaciones investigadoras; nos referimos a nombres como Clavero, Richet, Hespanha, Albaladejo, Schaub, etc. Así, la principal conclusión a la que se llega tras la lectura del libro no deja sombras de dudas: Larrea vinculó sus estrategias profesionales a partir de dos premisas: primero, el servicio al rey como elemento fundamental en su propio crecimiento social; en segundo lugar, la defensa de la figura del letrado frente a nobles y hombres de negocios, lo que se halla en íntima relación con la primera de las ideas.

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

Nos encontramos, por consiguiente, ante una obra de indudable interés. Y no sólo por lo que supone de aportación sobre la figura de Larrea sino, antes bien, por todo lo que se deja entrever sobre la administración castellana en el siglo XVII. Efectivamente, a lo largo del texto se pueden observar cuestiones capitales como los conflictos dentro de la polisindia, los posicionamientos en relación a Olivares, la conformación de grupos en los diferentes organismos, etc. Volpini desarrolla una idea de fondo que nos parece especialmente interesante: los posicionamiento de Larrea —y decimos bien al señalarlos en plural— no estaban exactamente vinculados a un bando o personaje en particular, de modo unívoco, ya que su discurso era polisémico y siempre con la suficiente capacidad de maniobra para variar sus fidelidades. Así, ora sirviendo a Olivares, ora criticando su gestión, el jurista articuló su posición en relación a los vientos políticos que soplaban en la Monarquía.

Formalmente, el libro se divide en cinco capítulos que van desgranando diferentes aspectos de la vida y obra de Larrea. El primero, como no podía ser de otro modo, se ocupa de la formación y la carrera administrativa del jurista, incluyendo diferentes noticias sobre sus principales publicaciones. A destacar en este primer apartado las redes de solidaridades con las que contaba Larrea. Seguidamente, la autora entra en vericuetos políticos a partir de un análisis sobre

la relación entre magistrados y Corona. La conclusión no deja lugar a la duda en relación al posicionamiento teórico del que parte la autora: Larrea defiende el status social de los letrados como fundamento esencial del poder monárquico (y del suyo propio, obviamente). El tercer y cuarto capítulo, sin embargo, constituye un análisis de la visión Lerreana de la venalidad y las reformas fiscales que pretendió imponer Olivares. En consonancia con éste último apartado, el capítulo quinto analiza la posición del jurista como fiscal en diferentes procesos judiciales para la recuperación de rentas enajenadas por diferentes nobles. A destacar la desobediencia de Larrea frente a algunas órdenes directas de Felipe; todo un símbolo de lo que suponía una administración tan distante de los argumentos weberianos que han servido para definirla durante décadas.

Finalmente, debemos señalar que el libro se inspira en la tesis doctoral de la autora. La cuestión no tendría mayor importancia si no fuera porque este factor ha posibilitado un rico apéndice documental y unas conclusiones muy sólidas emanadas de la principal coraza del historiador: el archivo. Esto se puede comprobar por el excelso empleo de fuentes documentales, entre las que caben destacar las propias obras de Larrea. Lástima, en cambio, que este uso depare algunos párrafos —los menos— meramente descriptivos, lo cual no resta un ápice de valor a la obra.

David Alonso García
Universidad Complutense de Madrid

ARÉVALO, Faustino: *Los himnos de la Hymnodia Hispanica*. Estudio preliminar, traducción, notas y comentarios de Elena Gallego Moya, Alicante, Universidad de Alicante, 2002, 677 págs., ISBN: 84-7908-665-3.

El jesuita extremeño Faustino Arevalo (1747-1824), exiliado en Italia tras la expulsión de los jesuitas en 1767 por Carlos III, publicó en Roma su primera obra, la *Himnodia Hispanica*, en 1786.

Elena Gallego nos ofrece en la obra que comentamos (págs. 179-445) una magnífica edición de los himnos recogidos en la *Himnodia Hispanica* de Arevalo, a la que antecede una muy bien documentada *Biografía y Estudio preliminar* (págs. 19-178) y sigue un *Comentario* individualizado de cada uno de los 50 himnos (págs. 447-571). A la bibliografía, especialmente interesante en el apartado de *Fuentes y obras antiguas*, siguen índices para la localización de los himnos según las fiestas, índices de los primeros versos e índices de correcciones en que se recogen los versos que Arévalo corrige, sugiere o añade. A pesar del minucioso trabajo, la autora se encarga de aclararnos que su edición no es una edición crítica de los himnos puesto que el texto que presenta es el mismo que Arévalo presentó en su edición, cuyo objetivo no fue editar los himnos sino corregirlos.

A la edición de la obra de Arévalo se le añade una útil traducción de los himnos, confrontada en la parte derecha con la versión latina para su fácil utilización y comparación, realizada en ocasiones por la propia autora y en ocasiones por otros autores, tales como J. B. Sorozábal: *Poesía Sagrada: Himnos del Breviario Romano traducidos al idioma español en rigurosa consonancia...* (1777) y Alvarez, P.: *Himnodia Sacra* (1873).

Los *Comentarios* que se hacen a cada uno de los himnos los divide la autora en tres apartados. En el primero se sitúa al lector ante la fiesta y la vida del santo, haciendo incapié en lo que se conocía en la época de Arévalo. El segundo recoge la información seleccionada que Arévalo hizo en su comentario al himno y se intenta dar razón, si él no lo hizo, de por qué se incluyó en la *Himnodia*. El tercero, dividido en dos partes, analiza en la primera la estructura general del himno junto con su contenido, y en la segunda se determina su estructura métrica.

El capítulo de los *Comentarios* ofrece un amplio abanico de utilidades, que va desde el erudito al liturgista, teólogo, músico o filólogo.

Arévalo se propuso en la *Himnodia Hispanica* corregir los himnos de la liturgia hispana y también escribir algunos nuevos para festividades que no tenían (compuso 23 himnos), ambas operaciones para presentar un lenguaje elegante y sin barbarismos, hecho que no se había logrado después de las reformas realizadas a partir del humanismo. Proponía, asimismo, nuevas fiestas para la liturgia hispana. Esta labor de Arévalo viene precedida en su estudio de un extenso trabajo sobre la definición, origen, y utilización de los himnos, terminando con un capítulo que trata precisamente sobre la corrección y composición de los himnos.

Elena Gallego en su estudio preliminar analiza con detalle el alcance de este estudio y su intencionalidad, resumiendo todo aquello que es perti-

nente para el entendimiento de la obra y propósitos de Arévalo, así en lo histórico y cultural como en lo técnico, especialmente en los diversos metros que analiza en cuanto a la utilización en los himnos.

La labor de Arévalo con respecto a la liturgia hispana esta engastada en un cierto nacionalismo preocupado por restaurar y aclarar muchos conceptos de la historia pasada, en línea con el P. Flórez, Lampillas, Juan Andrés... Está la obra también en la línea de restauración del cardenal Lorenzana, quien poco antes había editado el *Breviarium Gpthicum secundum regulam Beati Isidori*, 1775, a quien Arévalo, no obstante, ensalza en

exceso diciendo —como nos recuerda Elena Gallego— que esta obra había sido «el remedio a los himnos mozárabes». La obra de Lorenzana, en efecto, no fue ningún avance con respecto al *Breviarium Mozarabicum* (1502) del canónigo toledano Alfonso Ortiz.

Como se ha dicho más arriba, la obra de Elena Gallego ofrece un amplio campo de intereses. Su lectura nos informa no sólo del aspecto técnico del asunto central de los himnos restaurados y escritos por Arévalo, sino que al paso de los comentarios y enorme erudición, el lector asiste a un rico mundo de muy diversas sugerencias culturales. Y esto es para felicitarse y felicitar a su autora.

José Sierra Pérez

Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

PÉREZ GARCÍA, Luis Pedro: **Andújar y el largo siglo XIX**. Jaén, Consejería de Educación y Ciencia Junta de Andalucía, I.E.S. Ntra. Sra. de la Cabeza, 2000, 240 págs., ISBN: 84-600-9580-0.

Desde hace más de dos décadas se están desarrollando notables iniciativas en el municipio de Andújar con el objeto de recuperar la memoria colectiva de un pueblo y de estimular a sus jóvenes investigadores a perseverar en el camino de la historia local. *Andújar y el largo siglo XIX* pretende colmar un vacío en la historiografía iliturgitana sobre la centuria decimonónica, focalizada en periodos y aspectos muy concretos, destacando entre ellos el Movimiento Juntero de 1835. El autor nos ofrece la narración de la vida ciudadana durante el XIX, tomando como referencia las Actas Capitulares del Archivo Histórico Municipal.

La tranquilidad de esta población, inmersa en la intrahistoria que marcaba el calendario agrícola, se vio perturbada por el arrítmico y desbocado pulso de los avatares políticos que jalonaron hasta el «remanso» restauracionista «el largo siglo XIX». Su condición de llave del tránsito de la meseta al valle medio y bajo del Guadalquivir habría de ser decisiva en la historia de la localidad. Las peripecias de las tropas de Dupont, el acto de la capitulación de Bailén, el trasiego de los ejércitos que se dirigían a Cádiz para embarcar a las Américas, las escaramuzas de la partida carlista del «orejitas», la «Junta Suprema de Andújar» y la proclamación

Hispania, LXV/1, núm. 219 (2005) 323-396

del cantón de Jaén testimonian la agitada vida de esta localidad en el «camino a Cortes», con el subsiguiente impacto sobre las arcas municipales.

Tras unas notas iniciales sobre las claves demográficas y económicas de la ciudad, el autor nos presenta una sinopsis esencialmente política cuyo hilo conductor lo constituye la sucesión de corporaciones de distinto signo a lo largo del siglo, con la consiguiente relación detallada de todos sus miembros, protagonistas de la política municipal, en un estudio propográfico no exento de interés. El encomiable ejercicio de estadística descriptiva que constituye este libro se hubiese visto completado con un trabajo de indicación que, no obstante, se echa en falta.

A pesar de la prodigalidad en datos de la obra, el proceso general de cambio que experimenta la España del siglo XIX, en su problemática transición del Antiguo al Nuevo Régimen, se ilustra desde la realidad local y comarcal desigualmente. El lector se queda con las

ganas de conocer más sobre la concepción y ejercicio oligárquico del poder por parte de la nobleza y burguesía agraria local; quedando pendiente un análisis que permita ahondar en los perfiles políticos y procesos locales de trasvase de poder al abrigo de las coyunturas nacionales, centrando la atención —por sus cardinales consecuencias políticas y sociales— en las operaciones de transferencia de tierras, amparadas en las legislaciones desamortizadoras, y ejecutadas por los ayuntamientos. No obstante, estos temas susceptibles de una mayor profundidad en el análisis merezcan un tratamiento monográfico en posteriores trabajos, en los cuales, recurrir a *Andújar y el largo siglo XIX* será obligado. No en vano, la reconstrucción de la historia política local halla en las Actas Capitulares su fuente primordial (aunque no la única), aun con las limitaciones de éstas para penetrar más allá de los cambios nominales y rehuir una reconstrucción meramente descriptiva o narrativa.

Carolina García Sanz
Instituto de Historia, CSIC

FE DE ERRATAS

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 382, donde dice: *María Araceli Serrano Tenllado*. Universidad de Córdoba, debe decir: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid.

HISPANIA, LXV/1, núm. 219 (2005), p. 384, donde dice: *Ana Arranz*. Universidad Complutense de Madrid, debe decir: *Virginia León Sanz*. Universidad Complutense de Madrid.